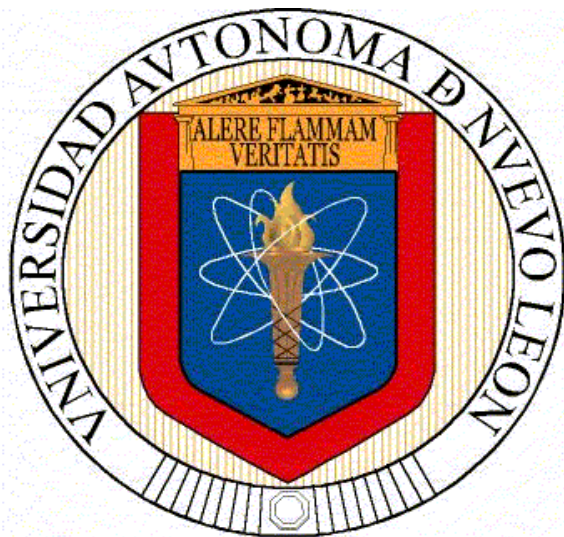


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES**



**TESIS**

**“LOS ELEMENTOS DEL BIEN COMÚN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA”**

**PRESENTA**

**KARINA MARTINEZ CANTÚ**

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN FILOSOFÍA CON  
ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS**

**MARZO, 2023**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

“LOS ELEMENTOS DEL BIEN COMÚN EN LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA”

QUE PRESENTA

KARINA MARTINEZ CANTÚ

PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN  
EN CIENCIAS POLÍTICAS

DIRECTOR DE TESIS  
DR. PEDRO PAUL RIVERA HERNÁNDEZ

CODIRECTOR DE TESIS  
DR. JUAN DE DIOS MARTÍNEZ VILLARREAL

Monterrey, Nuevo León, México a 03 de marzo de 2023

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<i>Capítulo I: Metodología de la Investigación</i> .....	1
<i>1.1 Introducción</i> .....	1
<i>1.2 Planteamiento del problema</i> .....	2
<i>1.3 Pregunta de investigación</i> .....	3
<i>1.4 Justificación</i> .....	3
<i>1.5 Objetivo general</i> .....	5
<i>1.6 Objetivos específicos</i> .....	5
<i>1.7 Hipótesis</i> .....	6
<i>1.8 Matriz de Congruencia</i> .....	7
<i>1.9 Marco Conceptual</i> .....	9
<i>Capítulo II: La administración pública y el bien común</i> .....	11
<i>2.1 Contexto general de la administración pública</i> .....	19
<i>2.2 La evolución de la administración pública en México</i> .....	24
<i>2.3 La relación del bien común en la administración pública</i> .....	33
<i>2.3.1 El concepto de lo social</i> .....	33
<i>2.3.2 Bien público y bien común</i> .....	37
<i>2.4 La sociedad en la administración pública</i> .....	39
<i>2.5 El bien común en la administración pública</i> .....	42
<i>Capítulo III: Contexto Nacional e internacional del uso del bien común en Gobiernos locales</i> .....	47
<i>3.1 Contexto Nacional</i> .....	48
<i>3.2 Contexto Internacional</i> .....	54
<i>3.2.1 Europa</i> .....	54

3.2.2 <i>Latinoamérica</i> .....	58
<i>Capítulo IV: Los elementos para determinar el bien común en la administración pública</i> .....	62
4.1 <i>Dignidad Humana</i> .....	64
4.2 <i>Solidaridad</i> .....	68
4.3 <i>Sostenibilidad Ecológica</i> .....	71
4.4 <i>Justicia Social</i> .....	74
4.5 <i>Participación democrática y transparencia</i> .....	78
<i>Capítulo V: Ciudadanos y Servidores públicos en el ejercicio del bien común</i> .....	80
5.1 <i>Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común</i> .....	83
5.2 <i>La percepción de los ciudadanos en San Nicolás de los Garza</i> .....	87
5.3 <i>La relación entre los servidores públicos y el bien común</i> .....	89
<i>Capítulo VI: Análisis cualitativo</i> .....	95
<i>Análisis de resultados</i> .....	105
<i>Capítulo VII: Análisis Cuantitativo</i> .....	107
<i>Propuesta Metodológica</i> .....	107
<i>Validación de instrumento cuantitativo</i> .....	107
<i>Muestra de análisis cuantitativo</i> .....	112
<i>Pilotaje</i> .....	114
<i>Fiabilidad del instrumento</i> .....	114
<i>Análisis estadístico de la muestra determinada</i> .....	116
<i>Estadísticos descriptivos</i> .....	116
<i>Correlación de variables</i> .....	125
<i>Pruebas Regresión Lineal Múltiple</i> .....	131
<i>Capítulo VIII: Análisis y Discusión de Resultados</i> .....	137

<i>Evaluación y Comprobación de hipótesis</i> .....	137
<i>Triangulación de resultados cuantitativos, cualitativos y teóricos</i> .....	140
<i>Conclusiones y propuestas finales</i> .....	143
<i>Referencias</i> .....	148

## INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Empresas en Europa.....</i>	<i>57</i>
<i>Figura 2. Evolución de la calidad institucional y eficiencia política en América Latina. ....</i>	<i>59</i>
<i>Figura 3. Análisis cualitativo dignidad humana.....</i>	<i>100</i>
<i>Figura 4. Análisis cualitativo sostenibilidad ecológica.....</i>	<i>101</i>
<i>Figura 5. Análisis cualitativo solidaridad .....</i>	<i>102</i>
<i>Figura 6. Análisis cualitativo participación democrática y transparencia .....</i>	<i>103</i>
<i>Figura 7. Análisis cualitativo justicia social .....</i>	<i>104</i>
<i>Figura 8. Variable de control género .....</i>	<i>116</i>
<i>Figura 9. Variable de control rango de edad .....</i>	<i>117</i>
<i>Figura 10. Variable de control perfil y puesto. ....</i>	<i>118</i>

## INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Cambio institucional en la administración pública mexicana.....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 2. Matriz del bien común del municipio.....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 3. Percepción de bienestar de los ciudadanos nicolaítas.....</i>	<i>88</i>
<i>Tabla 4. Cuestionario entrevista semiestructurada.....</i>	<i>97</i>
<i>Tabla 5. Codificación instrumento cualitativo.....</i>	<i>99</i>
<i>Tabla 6. Validación con expertos.....</i>	<i>108</i>
<i>Tabla 7. Instrumento cuantitativo.....</i>	<i>109</i>
<i>Tabla 8. Estadísticos de fiabilidad por variable.....</i>	<i>114</i>
<i>Tabla 9. Estadísticos de fiabilidad del instrumento.....</i>	<i>115</i>
<i>Tabla 10. Estadísticos descriptivos variable bien común.....</i>	<i>119</i>
<i>Tabla 11. Estadísticos descriptivos variable dignidad humana.....</i>	<i>120</i>
<i>Tabla 12. Estadísticos descriptivos variable solidaridad.....</i>	<i>121</i>
<i>Tabla 13. Estadísticos descriptivos variable sostenibilidad ecológica.....</i>	<i>122</i>
<i>Tabla 14. Estadísticos descriptivos variable justicia social.....</i>	<i>123</i>
<i>Tabla 15. Estadísticos descriptivos variable participación democrática y transparencia.....</i>	<i>124</i>
<i>Tabla 16. Correlación variable independientes y dependiente.....</i>	<i>125</i>
<i>Tabla 17. Correlación variable independientes y dependiente.....</i>	<i>126</i>
<i>Tabla 18. Correlación variable independientes y dependiente.....</i>	<i>127</i>
<i>Tabla 19. Correlación variable independientes y dependiente.....</i>	<i>128</i>
<i>Tabla 20. Correlación variable independientes y dependiente.....</i>	<i>129</i>
<i>Tabla 21. Correlación entre variables independientes.....</i>	<i>130</i>
<i>Tabla 22. Regresión Lineal Múltiple.....</i>	<i>132</i>

<i>Tabla 23. Regresión Lineal Múltiple .....</i>	<i>133</i>
<i>Tabla 24. Regresión Lineal Múltiple .....</i>	<i>134</i>
<i>Tabla 25. Regresión Lineal Múltiple .....</i>	<i>135</i>
<i>Tabla 26. Triangulación de resultado análisis estudio mixto.....</i>	<i>140</i>



## **Capítulo I: Metodología de la Investigación**

### **1.1 Introducción**

En la presente investigación de tesis se pretende aplicar un modelo que calcule la percepción de los servidores públicos del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Esto con el fin de identificar que la Administración Pública está llevando a cabo sus funciones basadas en la búsqueda de bienestar, legalidad y satisfacción del ciudadano nicolaíta.

Además, con este modelo se pretende identificar si el bien común del ciudadano es equitativo para los segmentos a evaluar. Partiendo de ello, la búsqueda de dicho bien se ve reflejado más allá de lo que podemos apreciar o tocar, por ejemplo: el disfrute de las instalaciones de un parque en nuestro municipio, buena pavimentación en las calles, el funcionamiento de las luminarias, un buen sistema de recolección de basura, entre otras. Por otra parte, respecto a la calidad de vida, esta se encuentra compuesta por una serie de factores, asociados con el bienestar o la búsqueda de este, ejemplo de ello, sería la capacidad para mantener una vida plena y feliz que dependen de las decisiones tomadas por los servidores públicos competentes en relación con la distribución de los bienes públicos. (Ornelas, 2019)

Este estudio se centra en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L; en una parte en la percepción del bien común en expertos, en conjunto con el trabajo de las autoridades municipales. Esto se realizó con base en indicadores que permitan medir el nivel de bien común en el municipio, entre las cuales podremos encontrar: Dignidad Humana; Justicia Social; Sostenibilidad Ecológica; Transparencia y Participación Democrática. De acuerdo con la percepción de los ciudadanos nos permite alcanzar un panorama de los servicios públicos por dicho conducto, logrando la satisfacción y credibilidad en consecuencia al buen desempeño por parte de la organización pública. (Gutierrez, 2010)

El resultado obtenido nos serviría para determinar en qué nivel se encuentra el bien común en el municipio, permitiendo identificar áreas de oportunidad para mejorar las funciones de la Administración Pública Municipal, específicamente del municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.

## 1.2 Planteamiento del problema

En la actualidad, existe una creciente preocupación por parte de la ciudadanía sobre el bienestar común y la necesidad de que los gobiernos tomen en cuenta las necesidades y perspectivas de los diferentes grupos sociales al momento de tomar decisiones. A pesar de esto, muchos gobiernos locales todavía se enfocan en una visión limitada de la política pública, enfocada en solucionar problemas a corto plazo sin considerar las consecuencias a largo plazo o los impactos en los diferentes sectores de la sociedad.

En este contexto, existen modelos que se enfocan en la promoción de políticas y acciones que buscan maximizar el bienestar de toda la sociedad, tomando en cuenta la diversidad de perspectivas y necesidades de los diferentes grupos sociales. En esta tesis se analizará la implementación de modelos del bien común en los gobiernos locales, en términos de la mejora en la calidad de las políticas públicas, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible o simplemente contribuir al debate sobre la importancia de la implementación de modelos del bien común en los gobiernos locales y su potencial para mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

En Nuevo León existen programas de evaluación y medición sobre la vivienda, salud, educación, entre otros; pero no se cuenta con un estudio previo donde se calcule el desarrollo del Bien Común.

Se observa la falta de un modelo para medir el nivel de bien común que el municipio; además, de prestarle la debida atención, seguimiento y culminación a estas, de modo que la demanda de los ciudadanos no quede en una simple atención por parte de las autoridades municipales.

Por lo cual, podemos definir como problema de investigación, la falta de un modelo que calcule el nivel de bien común de la administración pública en el municipio de San Nicolás de los Garza.

### **1.3 Pregunta de investigación**

¿Cuáles son los elementos del bien común que impactan en las funciones del ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza?

### **1.4 Justificación**

San Nicolás de los Garza, es un municipio el cual manifiesta considerar las necesidades y peticiones de sus habitantes, así mismo, declaran realizar consultas previas antes de llevar a cabo la toma de decisión. A partir de este punto, se analizará si realmente se toma en consideración los deseos, peticiones y necesidades de los habitantes de una manera equilibrada y equitativa sobre los ciudadanos nicolaítas, permitiéndonos identificar si cumple realmente con el objetivo de la administración pública.

Una de las funciones de la administración pública es cuidar de la mejor manera a los ciudadanos brindándoles seguridad, bienestar, crecimiento, cultura, desarrollo económico y social; tratando de fortalecer al municipio según sea necesario, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. El profesor Peces-Barba, menciona que la dignidad humana es un fundamento máximo en la Ética Pública. En el paradigma jurídico y político del contexto actual moderno, se conforma por cuatro grandes valores: Solidaridad, Igualdad, Seguridad, y Libertad. (Peces-Barbas Martinez, 2008)

Se tratará de encontrar el desarrollo del Bien Común en el municipio de San Nicolás de los Garza, considerando los intereses de la comunidad, intentando adaptarlo con sus programas de crecimiento y fortalecimiento del desarrollo del municipio para consumir el objetivo de la administración pública. El bien común, busca la satisfacción de los ciudadanos, sin hacer a un lado la legalidad tanto del ciudadano como del municipio. Así mismo, en relación con la calidad de vida, la cual asocia diversos factores en torno al bienestar, así como, las capacidades para adquirir una vida plena y feliz, sujetas a la determinación

de las decisiones políticas y a su vez, depender de la forma en la cual se realizan la distribución de los bienes públicos. (Ornelas, 2019)

El ciudadano no puede considerar el Bien Común como una ilusión, ya que es una obligación del municipio el tratar a todos por igual en el crecimiento y desarrollo del individuo; evidenciando al ciudadano la igualdad de condiciones, respetando y sin menospreciar su estatus social, económico o cultural; esto bajo el argumento de que todos tienen derecho a disfrutar y aprovechar los recursos por igual. Santo Tomás de Aquino menciona que el “bien común” es el fin o la causa final de la sociedad, ya que en las cosas humanas existe algún bien común, considerando que es el bien de la ciudad o de la sociedad. (Vereda, 2014)

La expresión bien común suele evocar asociaciones benévolas, ya que es un objetivo deseado y una meta digna; sería una persona valiente la que se declarara estar en contra del bien común. Sin embargo, los tiempos modernos nos han enseñado a ser críticos e incluso a sospechar de una retórica tan grandiosa, lo que nos ha llevado a cuestionar ¿Qué se esconde detrás de esta ambiciosa noción?, ¿Quién formula lo que representa? y ¿Cómo se han alcanzado tales formulaciones?

Así mismo, en este orden de ideas, se intenta reflexionar acerca de la responsabilidad del Estado y en su forma de operar respecto a cuestiones de la administración pública. Esto, no representa una tarea fácil, sin embargo, lo más importante que se debe de tener en consideración es lo referente al manejo por parte del Estado acerca del bien común; así mismo, la forma en que se analizara el significado y como este es imperativo en el ordenamiento jurídico y de la administración.

En este sentido tomaremos al Estado como aquel ente en donde residen los individuos para su observación dentro del aparato administrativo, además de apreciar el ejercicio de la voluntad de los habitantes que se transforman en masas ciudadanas; que, si bien pueden dar forma al gobierno que los cobija, también pueden afectar gravemente la conformación y operación de este. De acuerdo con la filosofía política, el Estado no cuenta con objeto para sí, sino, para todos los individuos que lo componen. Las personas no aparecen como un instrumento a disposición del Estado, más bien este se presenta a la comunidad como una organización que estará brindando sus servicios, dicho esto, será el encargado de definir al Estado como uno de los indicadores del bien común.

La Administración Pública, tiene entre sus funciones la defensa del bien común y el interés general, dichos términos encuentran su lugar en el aspecto social. Ambos conceptos se encuentran ligados con la protección de la sociedad, y dentro de ella, la búsqueda del bienestar del ciudadano en sus diversos ámbitos sociales, económicos, institucionales, entre otros; además de proteger el bienestar de los ciudadanos más vulnerables, desprotegidos y menos afortunados. El bien común y el interés general se centran en defender, así como ayudar a las partes más desfavorecidas que forman parte de la sociedad. (Ramió, 2019).

En esta tesis se busca analizar los elementos teóricos y empíricos del Bien Común, su relación con la satisfacción y percepción de los ciudadanos del municipio. Los cuales pueden conllevar a que exista una permanencia de un determinado partido político en el poder, ya que visualizan las necesidades de los ciudadanos.

## **1.5 Objetivo general**

Identificar en qué grado cumple el Municipio de San Nicolás con los elementos desglosados en la matriz del bien común en los gobiernos locales a través de la percepción de sus servidores públicos.

## **1.6 Objetivos específicos**

- Analizar la matriz de la economía del bien común y los elementos que la componen.
- Estudiar el contexto actual de la administración pública municipal del municipio de San Nicolás.
- Identificar los elementos que componen la matriz del bien común en la administración pública Nicolaíta.
- Comparar la matriz del bien común con la percepción del nivel del ciudadano Nicolaíta.
- Identificar el grado de adopción de elementos del bien común en el Municipio de San Nicolás de los Garza.

## **1.7 Hipótesis**

Los elementos del buen vivir que impactan en la Administración Pública, para el bien común del Municipio de San Nicolás de los Garza son:

- Dignidad Humana;
- Solidaridad;
- Sostenibilidad Ecológica;
- Justicia Social;
- Participación Democrática y Transparencia.

## 1.8 Matriz de Congruencia

Problema de Investigación	Pregunta de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>En Nuevo León existen programas de evaluación y medición sobre la vivienda, salud, educación, entre otros; pero no se cuenta con un estudio previo donde se calcule el desarrollo del Bien Común.</p> <p>Se observa la falta de un modelo para medir el nivel de bien común que el municipio; además, de prestarle la debida atención, seguimiento y culminación a estas, de modo que la</p>	<p>¿Cuáles son los elementos del bien común que impactan en las funciones del ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza?</p>	<p>Identificar en qué grado cumple el Municipio de San Nicolás con los elementos desglosados en la matriz del bien común en los gobiernos locales a través de la percepción de sus servidores públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Analizar la matriz de la economía del bien común y los elementos que la componen.</li> <li>•Estudiar el contexto actual de la administración pública municipal del municipio de San Nicolás.</li> <li>•Identificar los elementos que componen la matriz del bien común en la administración</li> </ul>	<p>Los elementos del buen vivir que impactan en la Administración Pública, para el bien común del Municipio de San Nicolás de los Garza son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dignidad Humana;</li> <li>• Solidaridad;</li> <li>• Sostenibilidad Ecológica;</li> <li>• Justicia Social;</li> <li>• Participación Democrática y Transparencia.</li> </ul>	<p>Las Variables Independientes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción y Percepción</li> </ul> <p>Las variables Dependientes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dignidad Humana;</li> <li>• Solidaridad;</li> <li>• Sostenibilidad Ecológica;</li> <li>• Justicia Social;</li> <li>• Participación Democrática y Transparencia.</li> </ul>	<p>Se considera que la metodología a utilizar será Método Mixto con enfoque Cualitativo y Cuantitativo</p> <p>Las técnicas de investigación que se consideran que podrían utilizarse son por una parte cualitativas: Documental, Observación Entrevista semiestructurada y cuantitativas:</p>

---

demanda de los ciudadanos no quede en una simple atención por parte de las autoridades municipales.

Por lo cual, podemos definir como problema de investigación, la falta de un modelo que calcule el nivel de bien común de la administración pública en el municipio de San Nicolás de los Garza.

pública  
Nicoláita.

- Comparar la matriz del bien común con la percepción del nivel del ciudadano Nicoláita.

- Identificar el grado de adopción de elementos del bien común en el Municipio de San Nicolás de los Garza.

Cuestionario con escala de Likert.



## 1.9 Marco Conceptual

**Administración Pública:** Conjunto de órganos administrativos que realizan ciertas actividades para alcanzar un determinado fin, mismo que debe de tener como objetivo principal el bienestar del ciudadano. (Galindo, 2000)

**Bien Común:** Es un fin que se obtiene como resultado que debe de acoger la comunidad política, en este se marca como el objetivo de que tal asunto puede lograrse determinar de forma armónica y unitaria para todo aquel que forme parte de la sociedad. (Lloredo Alix, 2020)

**Dignidad Humana:** Cada ser humano es valioso en sí mismo, que es exclusivamente único y digno de protección, independientemente de su edad, sexo, origen u alguna otra característica. (Amigo et al, 2019)

**Solidaridad:** Es un reflejo de los principios que tienen todo ser humano, estos mismos tienen derecho a un mínimo de oportunidades con el fin de no ser menospreciados por alguien o ser dejado “atrás”. (Massini-Correas, 2020)

**Sostenibilidad Ecológica:** El desarrollo que satisface a las necesidades del presente sin tener que comprometer a la capacidad de las próximas generaciones para satisfacer sus propias necesidades. (Brundtland,1987)

**Justicia Social:** Una convicción de que los seres humanos tienen derecho a un trato equitativo, para así conseguir alcanzar los derechos humanos y una retribución justa de los recursos sociales. (Murillo Torrecilla & Hernández Castilla, 2011).

**Participación Democrática:** La implicación de los grupos de interés con respecto a las decisiones de las organizaciones, en especial a aquellas en donde se les afectan en ciertas circunstancias dependiendo del caso. (Amigo et al, 2019)

**Transparencia:** Difusión de toda la información relacionado con el Bien Común sin excepción, específicamente en los datos importantes como las actas de los organismos de salarios, decisiones sobre despidos y contratos, gobierno, contabilidad interna. (Amigo et al, 2019)

## **Capítulo II: La administración pública y el bien común**

En un primer capítulo teórico se analiza a la administración pública es un campo de estudio y práctica que se enfoca en la gestión de los recursos públicos y el bienestar de la sociedad en su conjunto. En México, la administración pública ha evolucionado a lo largo de los años para enfrentar los desafíos de un país en constante cambio y desarrollo.

En este contexto, es importante reflexionar sobre el papel del bien común en la administración pública. El bien común se refiere al bienestar de toda la sociedad, y es un concepto fundamental en la teoría política y la ética social. En la administración pública, el bien común se convierte en un objetivo clave para la gestión de los recursos públicos y la toma de decisiones.

Asimismo, es importante distinguir entre el bien público y el bien común, ya que, aunque ambos se enfocan en el bienestar de la sociedad, el bien público se refiere a los bienes y servicios que son de interés para toda la sociedad, mientras que el bien común se enfoca en maximizar el bienestar de todos los grupos sociales, incluyendo aquellos que pueden ser más vulnerables o marginados.

Por último, es importante considerar el vínculo entre la sociedad y la administración pública, ya que la sociedad es la principal beneficiaria de las acciones y políticas públicas. En este sentido, es crucial que los gobiernos locales tomen en cuenta las necesidades y perspectivas de la sociedad al momento de tomar decisiones y gestionar los recursos públicos.

En resumen, este capítulo busca establecer el contexto general de la administración pública en México, explorar la evolución de la administración pública en el país, y reflexionar sobre la importancia del bien común en la administración pública, el concepto de lo social, el bien público y bien común, y la relación entre la sociedad y la administración pública.

A continuación, se describen los conceptos que se verán en esta investigación para poder entender de acuerdo con su significado el punto al que queremos llegar, partiendo de diversos autores que han trabajado en ello dando la interpretación a este trabajo de tesis ubicándolo específicamente a la Administración Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.

La Administración Pública está compuesta por un conjunto de órganos administrativos que realizan ciertas actividades para alcanzar un determinado fin, mismo que debe de tener como objetivo principal el bienestar del ciudadano. Dicho lo anterior, la administración se apoya a través de los Servicios Públicos para obtener el cumplimiento de su finalidad, es un medio que se encuentra regulada en su estructura y funcionamientos, un término impreciso que abarca el conjunto de organizaciones públicas que realizan el ejercicio administrativo y de gestión del Estado. (Galindo, 2000)

Es la propia gestión de la administración pública que se realiza a través de un sistema dinámico, el cual considera su evolución en el pasar del tiempo. En materia administrativa evaluaría los objetivos, estructuras, normas, funciones, elementos humanos, métodos, recursos económicos y materiales; en vista de que son necesarias para ejecutar o implementar políticas y decisiones por parte de los representantes que gobiernan una comunidad políticamente organizada. (Galindo, 2000)

Dentro de la variedad de definiciones existentes con relación a lo que es la administración pública, encontramos algunas, las cuales abarcan un punto más formal de la misma. Dicho concepto los define como un organismo en el cual se deposita el poder público en conjunto con los medios necesarios, en el cual tendrá el objetivo de satisfacer las necesidades de los intereses generales.

Cuando se dice que el poder político recibe los medios necesarios, se entiende que administrara de la mejor manera dichos recursos, es decir, con equidad en la distribución del uso del mismo en los diversos sectores de la población del municipio de San Nicolás de los Garza, ya que se dice que en ese municipio “es el mejor lugar para vivir”.

El bien común es un beneficio que busca favorecer a la comunidad, a los individuos y a las personas que contribuyen al Estado, en relación con su dignidad con la naturaleza humana. Es decir, en materia intelectual, moral y material, la cuales representaran ventajas o privilegios a favor del particular. El Estado, mantiene el deber de proporcionar a sus participantes los bienes que le faciliten un buen vivir, apoyando su bienestar y subsistencia.

Para seguir entendiendo un poco más sobre el concepto del “bien”, podemos agregar que es todo aquello que favorece a todos los sistemas sociales, institucionales y medios socioeconómicos, mismos que dependen de cierta manera el poder tener un funcionamiento de forma beneficia para toda la gente.

Se coincide en su forma de pensar, de modo en que, si se usaran los recursos del municipio de una manera eficaz y eficiente, se considera que se podría encontrar mejor el municipio desde una óptica objetiva y distribuyendo de manera equitativa los recursos. Es por ello, que se presentaron movimientos políticos, los cuales tenían como objetivo la búsqueda del bien.

En el siglo XVI, surge un movimiento político e intelectual denominado “Camerarismo” o Ciencias Camerales de origen germánico; impulsado por administradores o funcionarios públicos que tenían por objeto conocer, instrumentar y mantener las afirmaciones de un Estado absolutista; esto a razón de que los funcionarios participantes comprendían los mejores medios para alcanzar el bienestar en el Estado y la población, posteriormente plasmaban estas enseñanzas en diversas obras para darles difusión. Durante el desarrollo de este movimiento en el siglo XVII, el autor Luis Von Seckendorff difunde su obra denominada “El principado alemán”, en el cual plantea un programa de fortalecimiento del Estado, exponiendo las condiciones de bienestar del estado a través de lograr la felicidad del ciudadano que se obtendría al cubrir necesidades como alimento, salud, comodidades, entre otras. (Guerrero, 1985)

El bienestar humano, comprende las capacidades y posibilidades del ciudadano a poder desarrollar una vida con motivos para valorar; esto forma parte del Estado. Las capacidades de los individuos por intentar llevar una vida que sea valorizada por contar con libertades instrumentales, las cuales consiste en las oportunidades o derechos que contribuyen a la libertad general del ciudadano. De igual modo, el bienestar humano tiene relación con mantener una seguridad ambiental y personal, comprender un acceso a los bienes materiales para con ellos conseguir una vida digna, relaciones sociales, salud; entre otros; todo se relaciona con la relación con y subyace a la libertad que se tiene para tomar actuaciones y decisiones.

Dentro de la Administración Pública existen elementos objetivos y subjetivos, estos apoyan el funcionamiento de las actividades de la propia administración, sin embargo, entre los elementos subjetivos se contemplan la “Satisfacción”; “Percepción” y la “Indivisibilidad”:

El primero elemento, “Satisfacción” del ciudadano, si bien, el concepto de satisfacción es utilizado en una amplia gama al aterrizarlo, sin embargo, al aterrizarlo en la satisfacción proporcionada por el estado, se caracteriza por ser ese estado psicológico de bienestar y disposición positiva. Por ello, al estar en aquel estado es porque la administración que gobierna el estado cumplió con su deber de proporcionarle aquellas herramientas necesarias para su desarrollo o cubrir sus necesidades básicas, ejemplo: trabajo, sistemas de

salud eficientes, transporte público eficiente, escuelas equipadas, seguridad eficaz, entre otras; las cuales apoyan a que el individuo o su ciudadano este en aquel estado de bienestar. (Medina-Quintero et al, 2020)

La satisfacción es considerada como un elemento importante para medir la percepción de los ciudadanos, por lo cual representa un concepto importante de atender, ya que la satisfacción puede medir el grado de confianza y aceptación con la que cuenta la administración pública municipal de parte de los ciudadanos, misma no se puede dejar pasar por alto. Dentro de este contexto, no se ha encontrado una definición puntual sobre lo que versa la satisfacción ciudadana, sin embargo, la definiremos como la identificación de las necesidades del ciudadano teniendo como prioridad de atender la administración pública. (Morales Olivera, 2016)

Es por ello, que definir la “Satisfacción” de un ciudadano del municipio de San Nicolás de los Garza, hace referencia a que el propio municipio se encarga de cubrir con las necesidades de sus habitantes. Es decir, el trabajo propiciado por el municipio se desempeña de la manera correcta, atendiendo las necesidades del ciudadano como principal objetivo de la Administración Pública.

Continuando con el tema, se han realizado múltiples estudios para verificar la satisfacción del ciudadano acerca del servicio brindado de parte del estado o gobierno. En dichos estudios se tomaron en consideración variables demográficas, como la raza, edad, sexo, nivel de ingresos y documento que valide la propiedad de la propiedad en donde habitan; lo anteriormente mencionado son variables que se consideraron de los ciudadanos participantes de los estudios. Sin embargo, a pesar de la realización de estos estudios, los resultados no permitieron formular una noción cercana de la satisfacción, debido a ello se optó por tomar en consideración otras variables como la eficacia política y el sentimiento de integración de los ciudadanos en la comunidad, mismos que pueden alterar de forma significativa los resultados de las evaluaciones del nivel de los servicios locales. (DeHoog et.al., 1990)

Por otra parte, se considera como una relación casual directa la noción de satisfacción del usuario con respecto a los servicios recibidos, es decir, a consideración de que si los servicios ofrecidos son de mayor calidad por ende los usuarios que se benefician de estos se encontrarían con un mayor nivel de satisfacción. Esto repercute en el hecho de que, si un ciudadano recibe mejor calidad de servicios, los índices de satisfacción serían elevados, ya que se cubrirían sus necesidades básicas y estarían conforme con el desempeño presentado a través de estas acciones de mejoramiento de los servicios. (DeHoog et al., 1990)

El segundo elemento subjetivo de la administración pública es la Percepción, el cual se representa como un elemento necesario para identificar el pensamiento del ciudadano sobre el trabajo que ha ido desarrollando la administración pública. Por consiguiente, se debe de tomar en cuenta como el ciudadano visualiza los servicios brindados de parte del municipio y no nada más de los servicios básicos, sino, también considerar las atenciones que ellos reciben al hacer una llamada de servicio o de atención por parte del funcionamiento y que tan rápido le resuelven su petición al problema. (Oviedo, 2004)

A partir de la idea de los ciudadanos, se puede obtener la mejoría en los servicios públicos, ya que, a través de estos, aumenta el nivel de credibilidad y en la aceptación como una estrategia de medida para hacer notar un buen funcionamiento dentro de la administración pública. El progreso que se note en el desarrollo del municipio tiene como objetivo que el habitante lo perciba como su propio desarrollo cultural, económico, social, así lo considere como una ciudad de crecimiento para vivir. Por otra parte, se encuentra la Indivisibilidad, haciendo énfasis en que el habitante Nicolaíta no sienta o perciba que el bien común solo se reparte entre algunos cuantos, dicho concepto se encuentra relacionado con el de la legalidad.

La noción de la legalidad o lo que es legal, abarcar diversos asuntos, sin embargo, este concepto se encuentra vinculado en gran manera con el presente tema de investigación, debido al vínculo existente entre ambas direcciones; es decir, en vista a que el concepto es amplio, se presta a que se vea en este caso en los dos puntos de vista a estudiar como lo son la Administración Pública y el ciudadano. El principio de legalidad mantiene como objetivo asegurar un trato igualitario al ciudadano, además, asegurar que exista justicia en la aplicación de sus derechos, desde el momento en que se exige una aplicación igualitaria de las normas jurídicas. (Hassemer, 1983)

Por otro lado, se encuentra la Economía del Bien Común (EBC), la cual surge como propuesta de un modelo económico y social, manteniendo como principal prioridad al individuo. Dicho modelo se centra en tres ámbitos fundamentales (Porquet Teringuer, 2018):

- Económico: Debido a que se considera que el dinero no es el fin de las empresas o compañías, sino que estas hacen uso de este como un medio; incentivando la cooperación entre las propias empresas, así incentivando la

obtención del bien común, por medio del cual el pueblo pueda controlar la banca.

- Político: Este aspecto contempla la reestructuración de leyes, incentivando la cooperación, eliminando las desigualdades de ingresos y riquezas, impulsando la democracia, ofrecer un mejor servicio a ámbitos educativos, salud, comunicación, entre otros factores relevantes para el desarrollo de una comunidad, empresas y Estado.
- Social: La búsqueda o desarrollo de este factor engloba a las comunidades, sociedad e individuos, con el objetivo de instaurar los valores morales y principios éticos como base para la construcción y reestructuración de nuevas relaciones sociales, necesarias para el Bien Común.

Este modelo se desarrolla con valores básicos implementados para sostener una relación: confianza, aprecio, democracia, solidaridad, cooperación y acción de compartir. Los valores son necesarios para que las relaciones se desarrollen de forma adecuada, además de que se ha demostrado a través de investigaciones científicas que son necesarios para que una sociedad progrese en un ambiente adecuado. En la actualidad, el desarrollo o progreso de un país se mide a través de los indicadores del Producto Interno Bruto (PIB) mismo que se ve reflejado en el valor monetario de los bienes y servicios que se aprecia en el crecimiento de un país, además de tomar en consideración los beneficios económicos. (Carrelo R. , 2016)

La obra de Felber (2015) destaca que en el proceso de para alcanzar el beneficio y competencia, originan a que se presenten crisis durante el capitalismo, entre los cuales se encuentra:

- Concentración y abuso de poder, impidiendo la innovación e implementando prácticas monopólicas;
- Interrupción de la competencia, cuya meta primordial es la maximización de beneficios;



- Localización de la competencia, aumentando la participación de los grandes conglomerados dejando a un lado las pequeñas y medianas empresas;
- Precios ineficaces, otorgando mayor beneficio aquellos con mayor poder.
- Polarización social, debido a la desigualdad social entre clases;
- Falta de satisfacción de las necesidades básicas del individuo;
- Consumo desmedido de recursos naturales;
- Pérdida de la motivación; y
- Supresión de la democracia.

Según el autor, la crisis existente durante el capitalismo a raíz de un consumo desmedido en cuyo principal objetivo radica en el beneficio económico, sin considerar otros puntos relevantes como es el cuidado al medio ambiente, los individuos y demás factores relevantes. Los cuales se han visto gravemente afectados a raíz del consumo desmedido que mantiene el beneficio sin tomar en cuenta a los demás integrantes y por ende no prioriza el bien común para todos.

No fue hasta la crisis financiera internacional sucedida durante el año 2008, que surgen diversas alternativas de modelos económicos generando nuevas oportunidades de negocios y empresas. Este punto, surge como forma de realizar una reestructuración a los hábitos y actos formulados hasta el momento, para innovarlos por relaciones económicas nuevas y funcionales; cuya base se mantenía en que toda aquella actividad económica servía para concebir un bien común en la sociedad, empresas y estado (Porquet Teringuer, 2018).

En los tiempos actuales, esta propuesta ha tomado aires internacionales en los cuales se han desarrollado a raíz del surgimiento de este como un proceso abierto y participativo que mantiene como objetivos principales la búsqueda de los cambios socioeconómicos a nivel local y global. Dicho modelo mantiene sus cimientos a través de una publicación del libro “Economía del Bien Común”, por Christian Felber, en agosto del 2010; a raíz del mismo diversas empresas se dieron a la tarea de desarrollar dicho modelo el cual mantiene como propósito principal desarrollar el servicio a la sociedad, desarrollando como eje principal el desarrollo de riquezas y la distribución de las mismas de manera racional con la finalidad de cubrir las necesidades humanas y promover el bienestar de los individuos en sociedad. (Carrelo R. , 2016)

La propuesta del autor Christian Felber se presenta con los pilares fundamentales los cuales recaen en la Economía como eje principal, la cooperación como base fundamental para desarrollar las relaciones económicas y la democracia como pilar legítimo de todo aquel estado democrático. La meta establecida en cualquier sociedad o Estado es alcanzar el Bien Común, pese a que en ocasiones se considera que el factor económico y la acumulación de capital es más importante que el mismo, sin embargo, estos dos últimos mencionados son medios por los cuales se puede alcanzar el Bien Común en toda sociedad. (Gómez-Álvarez Díaz et al, 2017)

En conjunto con el grupo de empresarios, el autor tomo como base el principio “Toda actividad económica sirve el bien común”, constituido en diversas constituciones, ejemplo de ello la de Bavaria y la constitución española “Todas las riquezas del país en sus distintas formas, y sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general”. Esto inspiraron a componer el modelo económico del Bien Común, como alternativa al mercado capitalista y la económica planificada, buscando desarrollar una economía sostenible con el fin de garantizar la protección a las personas, así como a la exploración de los recursos. (Porquet Teringuer, 2018)

Sin embargo, en el desarrollo de su propuesta se plantea un Balance del Bien Común, el cual se desarrolla como un modelo de gestión que ejemplifica como realizar un balance organizacional en las empresas, es decir, como estas deben de constituirse. Este balance toma en consideración los grupos de intereses de las empresas (Porquet Teringuer, 2018):

- Proveedores,
- Financiadore,s
- Empleados,
- Propietarios,
- Clientes,
- Productos,
- Servicio,
- Otras Empresas Y
- Ámbitos Sociales.

Este balance reconoce aquellos que deben tener lugar en la búsqueda del buen común.

## **2.1 Contexto general de la administración pública**

La definición de Administración Pública que tomaremos como base es la del abogado Gabino Fraga que la define como “el organismo público que ha recibido del poder político la competencia y los medios necesarios para la satisfacción de los intereses generales”. Esto lo podemos entender que el gobierno es el responsable de brindar y cubrir las necesidades de los ciudadanos puesto que es un organismo que se creó para dirigir a la sociedad con un fin común otorgado de intereses, creencias y objetivos de crecimiento e igualdad de derechos. (Fraga, 2001)

Otra definición que tomamos en cuenta por las coincidencias en pensamiento es la de Sierra Rojas que la define como “una organización que tiene a su cargo la acción continúa encaminada a la satisfacción de las necesidades de interés público”. En la cual coincidimos sobre Administración Pública porque toman en cuenta la satisfacción e interés del ciudadano que el factor esencial de la Administración Pública es el Bien Común el tener un equilibrio, mantenerlo y dar seguimiento, además de un cumplimiento a las necesidades del ciudadano, obteniendo que se sienta seguro en el lugar donde decidió vivir. (Sierra Rojas, 1974)

En esencia el fin que persigue la administración pública es el bien común ya que es un órgano de gobierno que administra los recursos del ciudadano a través de personal administrativo con funciones, normas y procedimientos, que dan resultado a los intereses, deseos y necesidades del ciudadano.

Por otro lado, en el entendimiento de la administración pública en objetivo principal de la misma radica en procurar el bienestar del individuo en sociedad; empleando diversas ideologías cuya prioridad sea el desarrollo del ciudadano en la sociedad. Sin embargo, a pesar de que el objetivo primordial de la administración es priorizar la satisfacción del ciudadano, en ocasiones se ha visto arrebozado por las demandas o problemas sociales que impiden un desarrollo satisfactorio.

Los termino Sumak Kawsay y Suma Qamaña, han tenido un impacto positivo en países Latinoamericano, estos términos cuya traducción al español corresponde al “Buen Vivir” y “Vivir Bien” respectivamente. La aplicación de dichos conceptos proviene de los pueblos indígenas constituidos en Ecuador y Bolivia, permitiendo la formación de un movimiento en el cual se busca

que el individuo se encuentre en equilibrio con la naturaleza. (Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019)

Estos conceptos comienzan a tener un impacto en los discursos políticos en algunas partes de Latinoamérica a principios del siglo XXI; ya que los problemas sociales modernos y la desacreditación de los estados por la dificultad de regular la economía; cumplir las demandas de la sociedad, irrupción de movimientos sociales como actores políticos, entre otros. Estos movimientos se centran en la ética de las culturas indígenas ancestrales, en donde perciben a la naturaleza de forma sagrada, necesaria para el sustento de la comunidad. (Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019)

Dentro de los puntos importantes a destacar en relación del Sumak Kawsay es en el plano a nivel internacional, si bien es cierto que su aplicación es reconocida internacionalmente. Las contribuciones hechas bajo este sistema han dado de que hablar a la comunidad internacional, debido a que este ha impulsado a la reflexión política y académica que ha reconocido los aportes de movimientos sociales, académicos, líderes políticos y gestores entorno a la política pública. (Morocho Ajila, 2017)

En la búsqueda de presentar ante el plano internacional la Universidad Intercultural Amawtay y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) divulgaron el “Buen Vivir” como la oportunidad de cambio en la civilización. Sin embargo, a pesar de existir diversas mesas de discusión, diversos asesores y consultores internacionales, terminaron redactando el documento definitivo, rebasando las propuestas principales de los grupos indígenas. (Morocho Ajila, 2017)

El Sumak Kawsay, surge como una propuesta que centra al individuo como foco central de la sociedad, esto con el fin de reconstruir el vínculo sujeto-objeto. Dentro de esta ideología, autores como Luis Macas (2000), mantiene la noción de Buen Vivir o Vida en Plenitud como aquella en la cual la vida se encuentra en armonía con la excelencia material y espiritual; permitiendo la existencia del equilibrio en la comunidad y la naturaleza. Es decir, el objetivo principal es que exista una armonía entre las acciones del sujeto con la naturaleza. Los siguientes elementos básicos contemplados en el Sumak Kawsay:

- Percibe al sujeto como un ente colectivo;
- Existe el aprovechamiento de los recursos naturales, trabajo comunitario u colectivo y complementariedad;
- Se presenta una valoración en las relaciones comunitarias acerca del uso de los bienes;
- Promueve la abstención de acumulación y la reutilización de excedentes;
- Fomenta la existencia del equilibrio/armonía entre el entorno social y la naturaleza. (Arteaga-Cruz, 2017)

El Sumak Kawsay, se oficializó como una política del Estado Ecuatoriano en el 2008, siendo en este año reconocido por el propio Gobierno. En este precepto, supone el contar con tiempo libre, para la contemplación, emancipación y las libertades, oportunidades, entre otros aspectos de los individuos o colectivo se amplíen consiguiendo en su proceso lo que en teoría se desea entender cómo vida deseable en el aspecto material y subjetivo. Dentro de este mismo concepto, se contempla a la naturaleza como un ente vital, espiritual y cosmológico presente en la vida y desarrollo del ser humano, así como de todo lo existente en el planeta. (Morocho Ajila, 2017)

Por otra parte, el Suma Qamaña es un objetivo que se alcanza a lograr cumpliendo ciertas condiciones personales, siempre que el individuo mantenga una buena relación con la comunidad social y ecológica. El Qamaña contempla varios factores naturales como la convivencia con los animales, espíritu, energía, tierras, entre otros. Este concepto atiende el aspecto económico, sin embargo, no percibe a la naturaleza como un medio desmedido para el enriquecimiento, sino como un medio para el desarrollo respetando a la misma. La producción-economía hace parte al aspecto espiritual (acciones rituales y empatía con la naturaleza) y producción del ecosistema territorial, con el fin de mantener un equilibrio que permita el individuo como la naturaleza mantengan un buen vivir. (Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019)

En el Suma Qamaña, busca que se genere o exista ese estado de bienestar entre las personas y la comunidad a la que estas, así mismo, que estas generen una relación profunda de sentido y respeto para que esta se mantenga en el objetivo de vivir bien, fundamentándose en las normas y leyes

vigentes de la sociedad. La idea principal es que sea restablecido el Suma Qamaña en el entorno social, político y ecológico que permite que el ser humano pueda vivir. (Vega Ugalde, 2013)

La propuesta del Suma Qamaña por alrededor de los años setenta, han permitido observar cierta notoriedad en nociones de “complementariedad y de “conflicto” que sirven de apoyo a la institución de la familia, sociedad y económica. Este concepto explica que el lugar del hombre y la mujer en relación de parentesco son la base para el desarrollo del entorno político y social, estas uniones compartían derechos y obligaciones complementando sus roles entre sí mismos que serían transmitidos a sus propios descendientes. La complementariedad se establece como un principio recto de las organizaciones sociales de los pueblos originarios, además de la reciprocidad, integralidad y racionalidad. (Vega Ugalde, 2013)

Otro de los ejes rectores para el buen vivir es el Teko Kavi, este contempla tres bases:

- Creacional: En esta se contempla la sabiduría que será transmitida y utilizada en la construcción de las relaciones de la vida.
- Civilizatoria: Asume la contrariedad de los individuos, estos como opuestos que equilibran las fuerzas del bien y el mal, constituyendo de esta forma una base civilizadora para la vida humana.
- Utópica: Se centra en la plenitud, perfección y felicidad humana (este último siendo el fundamento central). (Fernando Heredia, 2016)

Así mismo el Kume Mongen, dentro del buen vivir, se encuentra relacionado en el ámbito del sector salud. Este enfoque busca que exista una relación horizontal entre el hombre-naturaleza, para que ambos elementos coexistan de forma armónico, en donde el hombre se beneficie de los elementos naturales, solamente utilizando lo justo sin perjudicar a la naturaleza para logra que el individuo goce de buena salud. La idea de este modelo es el contraste de la actualidad, ya que el ser humano se beneficia de la naturaleza, sin embargo, no busca la existencia de un equilibrio, afectando la naturaleza y por consiguiente al individuo, impidiendo que se genere un buen vivir. (Meza-Calfunao & Díaz-Fuentes, 2006)

Por último, el Lekil Kuxlejal la base de dicho concepto radica en el México en los tiempos en donde aún existían las comunidades Zapatistas hacían referencia al Lekil Kuxlejal como una estrategia que interconectaban diversas esferas. Las actividades como la recolección y cosecha de alimentos, recoger troncos caídos para posteriormente hacer una fogata; cuidado de niños y ancianos y compartir los conocimientos de situaciones pasadas para impulsar el presente; entre otras actividades, permitían la reproducción digna de la vida misma que no se limitaba a un ente o persona determinada, sino que contemplaba los procesos culturales que posibilitan el buen vivir en su forma colectiva y de fuerza compartida. (Mora M. , 2018)

Este concepto es concebido como modelo de vida de los pueblos originarios, este menciona que el individuo tiene que estar en armonía consumo mismo, su comunidad, la naturaleza y la madre tierra de forma plena. Es una filosofía que se sustenta en la colectividad, respeto y reciprocidad entre los humanos con la naturaleza y el universo, concebido como un modelo de vida cambiante, traspasando fronteras nacionales. Bajo la filosofía del Lekil Kuxlejal se presentan como principios rectores el: Respeto; Trabajo colectivo; Trabajo igualitario; Trabajo tributario; Aceptación mutua; Cuidado Mutuo; Conciencia colectiva, entre otros. (Sánchez Álvarez, 2012)

Dentro de las investigaciones realizadas acerca de este concepto nos permite apreciar la importancia de la integración de la sociedad y la naturaleza. Sin embargo, estos principios solo avalan el desarrollo de la paz entre el ámbito exterior (la naturaleza) con el aspecto interior a raíz de la participación de los individuos en busca de conseguir un objetivo en común haciendo referencia al lograr alcanzar un “Buen vivir” entre la naturaleza y los individuos. Es una aspiración tanto de las comunidades y pueblos originarios, mismos que no se centran en la condición de vida, sino el “vivir”. (Ortelli & Gómez López, 2015)

Para que estas situaciones sean posibles se implementa un Sistema de Cargos cuya función se centra en los aspectos éticos-educativos, es decir, los individuos de mayor sabiduría y experiencia transmiten sus aprendizajes a los jóvenes cumpliendo la formación educativa y formativa que encaminaran al pueblo como una entidad colectiva. Es un cargo que permite que la juventud adquiera esos conocimientos con el fin de que se construya aquella conciencia colectiva, cuidado

mutuo, entre otros elementos importantes que para obtener un buen vivir. (Ortelli & Gómez López, 2015)

## **2.2 La evolución de la administración pública en México**

La Administración Pública en México se ha desarrollado a través de los años, tomando en cuenta factores importantes dentro de sus funciones, entre los cuales se encuentran aspectos políticos, económicos, sociales y de legalidad; esto según las circunstancias que lo requieran y sobre todo la visión del funcionario a cargo.

El análisis de la Administración Pública ha sido asunto de interés de diversos autores que han encaminado su investigación al desarrollo del presente tema. En el proceso de estudio de la materia existen diversos autores que sobresalen, entre los cuales se pueden destacar a consideración del maestro Guerrero, los siguientes: José Ma. Mora, Mariano Otero, Emilio Rabasa, Lucas Alamán, Guillermo Prieto, Lorenzo de Zavala, Gabino Fraga y Luis de la Rosa; este último a quien Guerrero considera el fundador de la Ciencia de la Administración. (Gómez, 2015)

Los conocedores de la Administración Pública en México, han llegado a destacar ocho puntos, que representan un campo de interés para estudiar a la propia administración, entre los cuales se encuentran: Burocráticos; Administración Estatal; Administración Municipal; Organización y reorganización administrativa; Reforma administrativa; Trabajos de Administración Financiera; Estudios jurídicos de la administración; Estudios sobre la reforma administrativa y todo lo relacionado a la materia administrativa. Dichos estudios prevén la evolución que ha tenido la administración pública a lo largo de los años, teniéndose que adaptar al contexto social, así como a las necesidades para lograr el cumplimiento de la propia administración el cual es conseguir el “bien común” o “bienestar general” de todos los individuos pertenecientes. (Sánchez González, 2009)

En México, las funciones o desarrollo de la propia administración pública mantienen un fuerte vínculo con el Poder Ejecutivo, esta relación surge del hecho que el propio estado de gobierno



utiliza a la administración para lograr los propósitos u objetivos del propio gobierno. Además, de que el mismo poder se encarga de regular la organización, además de las actividades que desarrolla la administración pública en sus diversos campos de acción. Por otra parte, la administración pública mantiene un vínculo resistente con el poder Ejecutivo, sin embargo, se prevé la administración paraestatal con fundamento en nuestra Constitución. (Hernández Sanchez & Leal Gutierrez, 2010)

El desenvolvimiento de la Administración Pública en el estado mexicano ha evolucionado conforme a su crecimiento propio a lo largo de los años, en los cuales se han presentado los cambios de regímenes que se han adecuado según la época en la que se desarrolla, sin embargo, dentro de la evolución se han destacado momentos relevantes con relación al tema.

En el transcurso de los años setenta la administración pública presentó un mayor desarrollo en el país, ya que en el momento en el que esta comenzó a tener un impulso fue debido a que se destaca un proceso transicional con una perspectiva jurídica con relación a aspectos organizacionales, productivos, eficacia y criterios mismos que representan una gran relevancia para la optimización de las funciones del órgano de gobierno que desempeñan. (Gómez, 2015)

La naturaleza social se encarga de asegurar la justicia, paz y libertad, además de garantizar una distribución equitativa de los bienes materiales esenciales que forman parte del objetivo en la búsqueda del bien común. Lo anterior mencionado, forma una parte importante en la presente investigación para poder determinar si el municipio de San Nicolás de los Garza está cumpliendo con el bien común como derecho propio de los habitantes y si está llevando a cabo las funciones y procedimientos de la mejor manera como órgano de la administración pública. Por lo cual, el conocer la evolución de la administración pública nos da una noción de como esta se desarrolló hasta la actualidad.

El origen de la administración en México se comienza a desarrollar alrededor del siglo XVI; durante el periodo de la colonización; las atribuciones, facultades y recursos se centralizaban en las instituciones de la Nueva España los cuales procedían de los órganos de la propia Corona Española. Este periodo se destaca por la centralización del poder; determinación y delimitación de

las funciones de los órganos o instituciones que ejercían el poder en la colonia; y cargos administrativos ocupados principalmente por individuos de origen español. Además de ser un periodo en donde la administración se centró en la explotación de la actividad económica, favoreciendo en todo momento al imperio español. (Sánchez González J. J., 2009)

En 1765 se presenta la primera reforma administrativa. La reforma Borbónica, emitida por José de Gálvez, en la cual tenía como objetivo una transformación en el ámbito social, político, económico y sobre todo en el ámbito administrativo de la entonces conocida Nueva España, esto produjo cambios en el contudentes a la administración del gobierno, representando un gran ejemplo de cómo el mismo podría tener cambios significativos a través de la aplicación de nuevas normas en el sistema administrativo.

La Independencia de México represento un cambio drástico a la administración que se llevaba en el país. El inicio de la lucha por independencia en busca de quitar el gobierno impuesto por España cambio la administración por completo, quitando del poder aquellos españoles y reformulando el sistema administrativo del país. La independencia se divide en cuatro etapas importantes en las cual se tenía como objetivo determinar quién tomaría el poder de la entonces conocida Nueva España. Sin embargo, la última etapa de la guerra es la que tuvo un gran impacto en el proceso administrativo del país, ya que el movimiento había conseguido la independencia de España y se establece la primera constitución del estado independiente en 1824, estableciendo un sistema de gobierno político federal, cambiando la estructura de la administración pública. (Ortiz Escamilla, 2014)

En esta época, en el año de 1833, se establece la primera reforma administrativa la cual estableció la creación de una dependencia de la administración pública, “Ministerio del Interior”, sustituyendo a la “Secretaria de Justicia y Negocios Eclesiásticos” (aunque tiempo después se volvería a constituir); esto con el fundamento que el presidente removiera a los aquellos que no le fueran de “Confianza”. (Sánchez González J. J., 2009)

En 1853, al percibir el panorama se decide crear la secretaria de Fomento; esta tenía el fin del estudio y reconocimiento del territorio mexicano, además de ser una secretaria que apoyaría a la

modernización del estado mexicano. La creación de esta secretaria se basaba en cumplir ciertas funciones como el desarrollo de trabajos públicos de utilidad, desarrollo de vías de comunicación, industria, minería, desagüe, ornato (adonecer algo para que luzca más hermoso algo); entre otras funciones. Esta institución si instalo como una de las más importantes para el desarrollo del estado mexicano, fue uno de los más grandes avances en la administración pública en el país. (Blanco Martínez & Moncada Maya, 2010)

Después de un tiempo, el país mexicano regresa a un régimen imperialismo que abarca el periodo de 1864 a 1867, ahora comandado por Fernando Maximiliano de Habsburgo, estableciendo una monarquía moderada en el país. En este periodo la administración pública, la jerarquía a todos los ministerios seguía siendo la misma; aquellos que desearan ser servidores públicos debían de cumplir con ciertos requisitos para ocupar un puesto. En este periodo se crea un Tribunal de Cuentas, tenía como función principal el verificar, liquidar y realizar los gastos de la administración pública, además de recaudar y distribuir los recursos del imperio. En su reglamento se constituía como parte de sus funciones las cuentas de los ingresos municipales, otorgándole al tribunal la potestad administrativa de solicitar cuentas a personas y corporaciones públicas. (Torres Alonso, 2015)

En aquel tiempo, existían dos posturas una imperialista y la otra republicana. La postura republicana se encontraba comandada por Benito Juárez; quien posterior al descenso de Maximiliano de Habsburgo, toma el poder del país, convirtiéndose en el nuevo presidente de México, cambiando de un régimen y administración imperialista a una republicana. En la administración de Benito Juárez se crearon las famosas "*Leyes de Reforma*"; en estas se buscaba la independencia del Estado con la Iglesia. La opinión de la iglesia era importante para la administración del estado, pero al entrar estas reformas se buscó que estas relaciones cesaran dando como consecuencia un estado laico. (Guerrero, 2007)

La siguiente etapa está marcada por una administración pública dictatorial. El entonces presidente Porfirio Díaz quien se mantuvo por un periodo extenso en el poder del país; su administración se caracteriza por ser un periodo en donde el país tiene un impactante crecimiento, diversificación y especialización en ámbitos políticos, y sociales. La administración realizaba estudios sobre el

desarrollo del aparato gubernamental, que lograba apreciar el crecimiento de este tanto en el desarrollo de este como en el ámbito económico, sin embargo, todo este periodo se llevó a través de un régimen dictatorial que, aunque logro un buen desarrollo de este, dejo entre ver otras deficiencias. (Sánchez González J. J., 2009)

A pesar del gran avance que se obtuvo bajo el mandato de Porfirio Díaz, las exigencias del pueblo a abolir un régimen dictatorial estallaron posteriormente dando como resultado la “Revolución Mexicana”; esto transformo la administración del país. En la etapa post-revolución se caracteriza por un proceso de mejoramiento y renovación administrativa; en dos periodos diferentes de la administración, unos caudillista y otra presidencial.

La administración publica caudillista comienza con la asunción de Venustiano Carranza al poder, asumiendo el mandato del país. El 5 de febrero de 1917 establece la Constitución Política Mexicana, misma que en la actualidad es la que norma suprema que nos rige, en esta constitución conformada por las demandas del pueblo mexicano, decreta los principios rectores del país, sin embargo, no se habían constituido organismos que cumplieran el fin de estas. Por ello, tiempo después se decreta la creación de ocho secretarías de Estados, además de establecer la “Ley de Secretarías de Estado” en la cual se establecía las nuevas funciones administrativas, así como los primeros departamentos administrativos para cumplir con los principios establecidos en la constitución y de esta forma ejecutar las demandas de pueblo mexicano. (Sánchez González J. J., 2009)

Posterior a los acontecimientos de la época post-revolucionaria, se desarrolla uno de los eventos más significativos en el estado mexicano, marcado por la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), este se crea con el propósito de realizar cambios en el sistema político mexicano. Dicho lo anterior, el partido fundado por Plutarco Elías Calles empieza a realizar cambios en la administración pública, aunque estos no eran de gran beneficio para la misma. Los puestos de poder fueron concedidos a grupos de poder por la lealtad emanada durante la participación del movimiento armado que derroco el periodo de gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, dicha práctica se consolido en la cultura política mexicana, otorgándole puestos de gobierno importantes en la administración pública para aquellos que mostraran lealtad, sin importar que

estos no estuvieran capacitados para desarrollar las funciones del puesto que se les hubiera otorgado. (Corona Fernández, 2002)

Esta práctica se consolidó, al igual que el partido fundado por Elías Calles, que duró por mucho tiempo en el poder, aunque con el pasar del tiempo las siglas de estas fueron cambiando por Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en el mandato de Lázaro Cárdenas del Río y posterior a ello estableciéndose como el Partido Institucional (PRI), en el periodo de Miguel Alemán Valdez. (Corona Fernández, 2002)

La creación de la Comisión de Administración Pública (CAP) se presentó en el año de 1965, este organismo fue el encargado de realizar un informe de diagnóstico acerca de la administración que se llevaba a cabo en el país en aquel tiempo, en dicho informe se señalaba que el país carecía de instrumentos de planeación administrativa, encargada de estudiar y analizar las actividades que desempeñaba la administración pública del país. En 1970, Luis Echeverría Álvarez asume el poder de la república mexicana, durante su mandato se realizaron diversos cambios a las reformas administrativas del país, las cuales dieron como resultado un gran impacto al sistema administrativo de aquel momento. (INAP, 2016)

Posteriormente, en el periodo de 1976-1982 se llevó a cabo el sexenio presidencial de José López Portillo, durante este periodo se iniciaron los primeros pasos que conformaron parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, esto con el objetivo de transformar a la sociedad mexicana con la finalidad de obtener un desenvolvimiento integral, producir nuevas fuentes de empleos con mayor remuneración económica, además de alcanzar un mayor bienestar social y desarrollo geográfico equilibrado. Además, durante su sexenio se promulgaron leyes federales que apoyaron el desarrollo de la administración, entre estas: 1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2) Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y 3) Ley General de Deuda Pública, estas mismas promulgadas en el Diario Oficial de la Federación en 1976, formando parte fundamental para la Administración Pública del país. (Madrado, 1984)

De 1980-1982 como resultado del Sistema Nacional de Planeación Democrática, surge el Plan Global de Desarrollo, en este proyecto se planteaban entre los objetivos nacionales a largo plazo

reafirmando y fortaleciendo la independencia del país. Sin embargo, con el tiempo no se continuo con esta estrategia, debido a que mantenía sus cimientos en el precio del crudo de petróleo mismo que por aquella época se encontraba al alza, en cambio, el pronóstico cambio y la llegada de la crisis petrolera pusieron fin al desarrollo de la estrategia fracasando en el proceso. (Banco Nacional, 1980)

El próximo en asumir el poder fue Miguel de la Madrid Hurtado ocupando el cargo en 1982-1988, este mandatario durante su sexenio mantenía una idea revolucionaria en cuestiones de Administración Pública del país. Entre sus objetivos se encontraba cambiar totalmente la administración llevada por los sexenios pasados y además de la Coordinación General de Estudios Administrativos a partir de ello marcaría un nuevo inicio de la administración, es decir, la economía del país formaría a tomar parte fundamental del control político del estado mexicano. (Sánchez González J. J., 1998)

En este mismo periodo, el presidente Miguel de la Madrid realizo cambios a la administración pública destacables, resultados de los procesos de reestructuración administrativa y organizacional en el país, como por ejemplo la Secretaria de Asentamientos Humanos y Obras Publica transformándose en un organismo con autoridad interinstitucional encargada de asuntos inmobiliarios constituyéndose como la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología. Por su parte, la Secretaría de Salud y Asistencia también se reestructuro transformándose en lo que hoy conocemos como la Secretaria de Salud a partir de este cambio adquirió atribuciones para coordinar y organizar los servicios médicos sobre las instituciones de salud : Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), además de aquellos institutos naciones de salud, es decir, todos aquellos que mantengan relación con el sector salud en el país. (Sánchez González J. J., 1998)

Así mismo, siguiendo esta reestructuración, durante el sexenio presidencial de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), continuo con esta transformación a ciertas dependencias. En el inicio de su gobierno continuaron los cambios estructurales en las instituciones pertenecientes a la Administración Pública Federal, dicho lo anterior la Secretaría de Programación y Presupuesto

(SPP) encargada de vigilancia del presupuesto público, durante este periodo esta institución desaparece, trasladando sus funciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (Hernández Rodríguez, 1993)

De igual manera, continuando con la transformación de la administración pública sustituye la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) misma que asume entre sus funciones todo lo relativo a medio ambiente, protección ecológica, desarrollo regional y gestión del Programa Nacional de Solidaridad; funciones que le correspondían a su antecesor. Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP) integra a su estructura el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como centros de investigación; por su parte, en estos tiempos la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos inicia un cambio estructural interno al igual que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), misma que con la llegada de la nueva apertura al comercio internacional ajusta su estructura organización conforme a los nuevos acuerdos del Tratado del Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). (Rojas Gutiérrez, 1992)

Posteriormente en el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), sin embargo, durante este periodo no se generaron cambios destacables en su administración. En el transcurso de su gobierno se dio continuidad a los planes y programas ya iniciados en sexenios anteriores.

El periodo de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) a diferencia de su antecesor Vicente Fox de Quesada (2000-2006), inicio su mandato con reformas a la política electoral, limitando los partidos particulares y políticos. Esta reforma limitaba la capacidad de contratar tiempos en medios electrónicos, además de suscitarse el cambio de Luis Carlos Ugalde en aquel entonces presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) así como otros miembros, además de presentarse los precios de la gasolina. (Cervantes Porrúa, 2017)

Los inicios del gobierno de Calderón su gobierno se centró en combatir el crimen organizado, declarándole la guerra a los grupos pertenecientes del narcotráfico, utilizando las fuerzas armadas en el país mexicano. El paquete económico del año 2011 enviado a la Cámara de Diputados por el

Ejecutivo Federal mantiene tres prioridades en política de gasto: Consolidar el Crecimiento Económico, Fortalecer la Seguridad Pública y Promover el Desarrollo Social. (Cervantes Porrúa, 2017)

*Tabla 1. Cambio institucional en la administración pública mexicana.*

SIGLO XVIII	SIGLO XIX	SIGLO XX	SIGLO XXI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración pública en tiempos de la Colonia.</li> <li>• En temporada de la Colonia: Reforma borbónica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración pública en la independencia.</li> <li>• Administración pública congresional. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma administrativa en 1833</li> </ul> </li> <li>• Creación de la Secretaria de Fomento en conjunto con la segunda reforma administrativa de 1853. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma: Administración pública.</li> <li>• Reforma administrativa de Juárez en 1857.</li> </ul> </li> <li>• Administración pública dictatorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración pública en la revolución.</li> <li>• La cuarta etapa con las reformas introducidas en 1917. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración pública caudillista.</li> <li>• La administración presidencialista.</li> </ul> </li> <li>• La quinta etapa de la reforma administrativa en el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, en el periodo de 1977 a 1982.</li> <li>• La séptima reforma administrativa en el gobierno de José López Portillo, en el periodo de 1977 a 1982.</li> <li>• La administración pública neoliberal. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Descentralización Administrativa (1983-1988)</li> <li>• Programa de Simplificación Administrativa (1989-1994)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Combate a la Corrupción y Transparencia de la APF (2001-2006)</li> <li>• Modelo estratégico de innovación (2001-2006) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda de Buen Gobierno (2002-2006)</li> </ul> </li> <li>• Ley de Transparencia Y Acceso a la Información y creación del IFAI (2002) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley del Servicio Profesional de Carrera y creación de la Secretaría de la Función Pública (2003)</li> </ul> </li> <li>• Programa Especial de Mejoramiento de la Gestión (2008)</li> </ul>



- 
- Programa de Simplificación Administrativa (1989-1994)
  - Programa de Modernización de la Administración Pública (1994-2000)
- 

Fuente: (Sánchez González J. J., 2009)

## **2.3 La relación del bien común en la administración pública**

### **2.3.1 El concepto de lo social**

En primer lugar, hay que remarcar la importancia la intervención de la Administración en diversos aspectos de la vida social. Esta intervención se ha hecho notar a través del desarrollo de la acción pública presente en la sociedad, misma que puede tener una razón para ser justificada a través de diversos medios o razonamientos, sin embargo, no es momento de insistir en ellos, si no de buscar la manera de hacer constar este hecho. La involucración por parte de la administración pública en la vida social se ha hecho constar en el país desde hace algunos años, esto ocurre independiente de los credos políticos existentes, esto se puede ver apreciado en los diversos aspectos de esta. (Calderon, 1963)

Por otro lado, la creación de la administración pública se destaca como un hecho de importancia en la historia social. La administración se define como aquel órgano que será encargado de asegurar los recursos de manera que sean utilizados productivamente, teniendo como responsabilidad el organizar un desarrollo económico, como un reflejo a la nueva era moderna.

En relación con lo antes mencionado, se encuentra como tema de interés un hecho creciente, la socialización, misma, que mantiene una implicación necesaria para el desarrollo de la administración y a su vez, esta evoluciona en un proceso que sirve para acrecentar las tendencias de la socialización. Es por ello, que la administración excede sus límites, en el sentido de que

quebranta con aquello que la configuración jurídica establece. El derecho Administrativo, nace con el objetivo de tutelar los derechos individuales, de esta forma convertir en auténticas libertades y derechos subjetivos, la esfera del individuo. (Calderon, 1963)

Ahora bien, al hablar de la relación existente entre la sociedad civil y la Administración Pública, se convierte en un tema de interés y atención a los líderes políticos existente en la sociedad, al igual de los propios actores sociales, académicos e intelectuales. En la actualidad, en donde las sociedades están cada vez más abiertas en cuanto a las relaciones de los ciudadanos con la administración pública conlleva a contextuarse dentro de una óptica participativa, plural y corresponsable.

Es necesario que se presenten ciertos elementos para que exista un Buen Gobierno, es decir, para que pueda desarrollarse un gobierno el cual le otorgue a sus habitantes lo que necesita, requiere que se mantenga o construyan valores centrales firmes y pongan en prácticas principios centrados en mantener el interés general, esto por parte de la función pública. Ahora bien, al mantener dichos componentes permiten que los individuos mantengan la confianza en un buen gobierno, debido a que los mismos realizan sus funciones de manera adecuada, evitando que los ciudadanos pierdan la confianza en las instituciones y gobiernos. Ahora bien, la democracia es algo fundamental que debe prevalecer en el buen gobierno, ya que permite que el ciudadano se sienta importante en el desarrollo del estado, otorgándole a estos la oportunidad de participar en temas relacionado a la administración. El conjunto de esos factores apoya a que exista un buen gobierno y no se pierda la confianza al estado. (Mattar, 2018)

De acuerdo con lo anterior, se entiende que la administración pública, como aquella que organiza formalmente al sector público dentro de sus actividades a realizar, para con ellas poder satisfacer las necesidades de interés público y poder obtener los fines del Estado.

La relación que existen entre la Sociedad Civil y la Administración Pública, resulta ser un tema en el que se atrae la atención permanentemente de los líderes políticos, de académicos, de los intelectuales, y por obviedad, de mis mismos actores sociales. En este sentido la existencia del

bien común considerado como los intereses de la ciudadanía viene a poner ciertas limitantes en el desempeño de la función pública y su forma de operar.

Entre las obligaciones del bien común, se encuentra vinculado con los servidores públicos, si bien, hemos hablado lo largo de este documento de la obligación por parte del estado con el individuo, en relación con esto, los servidores públicos o funcionarios del gobierno, laboral en el gobierno por lo cual estos mantienen una responsabilidad grande en dicho proceso. En el momento en que los servidores públicos asumen esta responsabilidad, mantienen el deber de proporcionar la satisfacción de las necesidades de los individuos en búsqueda de conseguir el bien común para todos ellos. (Bautista, 2001)

La relación que existen entre la Sociedad Civil y la Administración Pública, resulta ser un tema en el que se atrae la atención permanentemente de los líderes políticos, de académicos, de los intelectuales, y por obviedad, de mis mismos actores sociales.

En el contexto social actual, los individuos que forman parte de la sociedad se han abierto a nuevos temas de interés social, dejando a un lado los tabúes y hablando de temas relevantes para el desarrollo de la sociedad; esto de cierta forma a tenido que cambiar la perspectiva de los ciudadanos con relación a la administración pública ya que se espera que la relación se desarrolló de forma que los individuos y la administración se encuentren en sintonía en los mismos temas relevantes y de necesidad para los individuos, así mismos, ambas partes realicen acciones de forma participativa y corresponsable. El fin de esto es establecer una mejor relación entre el gobierno y los ciudadanos, en la cual ambas partes se desarrollen en beneficio de todos. (Uvalle Berrones, 1996)

La participación de la ciudadanía en los asuntos públicos representa un avance democrático grande, ya que este medio permite construir una ciudadanía de mejor calidad, debido al que individuo se acerca a los asuntos y comienza a conocer de primera mano sus derechos y responsabilidades, interactuando con el gobierno, manteniendo una participación activa. El asunto de la democracia es un derecho de todos los individuos pertenecientes a la nación mexicana, al mantener una

democracia la interacción de los individuos es mayor, generando un interés público en el cual se beneficia el estado, sociedad y el propio individuo. (Brito, 2005)

Continuando con lo anteriormente mencionado, la relación existente entre los individuos o ciudadanos que forman parte de la sociedad con la administración pública; mantiene su base en los principios e instituciones que tienen como bien garantizar la igualdad, democracia, libertad y justicia, esto con el fin de que la relación sea desarrollada de la mejor manera. Las instituciones, así como los principios, mantienen un ideal en una vida democrática liberal, en donde el gobierno no realizara acciones que la sociedad sabe y puede hacer. De la misma forma que la administración se encarga de todo tema relacionado a lo común, orientando a la sociedad. (Uvalle Berrones, 1996)

Por ello, las transformaciones que se presentan en la relación entre el Estado, la administración y la sociedad, tienden a tener trascendencia directa en los objetivos, los instrumentos y las instituciones que van a poder permitirle a la administración y con ello, al contenido y su finalidad del derecho administrativo.

La sociedad civil que es activa cuenta con la cooperación de la Administración Pública, por medio de las nuevas formas de participación, y con un Gobierno abierto. El país que posee órganos de control estables y que tenga la capacidad independiente tendrá, según esta teoría, solo hace que sea menor la corrupción, sino que también establece más responsabilidades y más eficiencia.

Los individuos que forman parte de la sociedad cada vez plantean peticiones o requerimientos cada vez más complejos, esto ha ocasionado que se cuestionen la capacidad de los gobiernos para afrontar los persistentes problemas sociales existentes en las mismas de los cuales se exige una respuesta efectiva para ello. El accionar de los gobiernos se encuentra marcado por un desarrollo con turbulencias e incertidumbre por el actual contexto de fuerte integración financiera. (Pérez Aramburu, 2011)

Al mismo tiempo siguiendo con la información anterior, la administración pública es la institución, en la cual la sociedad no puede quitarse o eliminarse. No obstante, cuando se examina como objeto de estudio, se desaparece generalmente la esencia social, para un paso en las aclaraciones que se

sustentan en el racionalismo, afirmaciones imprecisas, pseudocientíficas, y prenociones intermitentes. (Pérez Aramburu, 2011)

### **2.3.2 Bien público y bien común**

Establecer los conceptos de bien público y bien común, atribuyen a la necesidad de definir el interés de cada sector y la motivación que encuentran dentro de sus acciones para conseguirlo. Así como el impacto que tienen en la correcta función de la administración pública.

La noción del bien común es un tema relevante el cual se puede llegar a definir de diversas formas, sin embargo, es importante definirlo como una causa final de las acciones que realizamos. Se percibe como el bien que por naturaleza el ser humano busca realizar. En el contexto político, se plantea como algo natural, mismo que puede realizar acciones que no conlleven a un fin natural, sin embargo, el bien propio o común, es desarrollado por los propios individuos y buscaran el bien de estos, así como el de la ciudad (Bellido Nina, 2016).

El bien común mantiene un fundamento en todos aquellos bienes humanos, que se encuentran presentes en el hombre. Los cuales se pueden ver reflejados propiamente en diferentes tipos de derechos que el individuo como persona puede hacer uso y goce de los mismos, ejemplo de ello podemos mencionar el derecho a la vida. En dicho derecho, facilita y garantiza al individuo un desarrollo, así como la oportunidad de realizarse, a su perfección con base en sus conductas virtuosos que permitirán conservar su ser, así mismo, mantendrá un respeto hacia la vida de los demás.

Desde otro punto de vista, la noción del bien común es un fin que se obtiene como resultado que debe de acoger la comunidad política, en este se marca como el objetivo de que tal asunto puede lograrse determinar de forma armónica y unitaria para todo aquel que forme parte de la sociedad. A su vez, tal noción se asemeja desde cierta perspectiva a otras similares, ejemplo de ello, el interés general, la utilidad social o la justicia en el sentido aristotélico del término. (Lloredo Alix, 2020)

Siguiendo con lo anterior, el bien común es distribuido por todos los seres humanos ya sea desde las mujeres, hasta los hombres. El autor Aristóteles dentro de su obra “La Política”, mencionaba que ninguna sociedad es capaz de existir sin tener algo en común.

La idea del bien común fue crucial en cuanto al desarrollo intelectual del liberalismo durante el siglo diecinueve. Esta integración racional, de un modo lógico; era una contribución extraña, como tampoco estaba ubicada ni siquiera en la periferia conceptual de un surgimiento en el pensamiento político. Desde el carácter principal, su concepto serio que tendría el bienestar de la sociedad se adaptaría de un filósofo a otro siguiendo la misma escuela liberal.

El bien común, empieza a relacionarse con la utilidad social como al interés personal; esto conlleva a dos necesarios elementos claves para obtención de los beneficios primeros, e indisolubles entre sí; que menciona el liberalismo clásico el cual dice: “cada persona se hará más valiosa para sí misma, en relación con su desarrollo individual, y con ello será más valiosa para los demás.

El fin propio de la justicia legal es el bien común, porque: "El objetivo de la sociedad lo constituye el bien de todas las personas que la integran". En sí, esta virtud prevé la convivencia entre los miembros de la sociedad y "el fin de la sociedad en cuanto tal no puede ser el bien privado de ninguno de sus miembros en particular, aunque ese bien sea legítimo y no se oponga, por tanto, a los derechos de la sociedad misma ni a los que respectivamente pertenezcan a los restantes miembros integrantes de ésta"; su objeto tendrá que ser el bien común de la sociedad. (Forment, 1994)

El bien común, visto como un derecho, mantiene su fundamento en los derechos concretamente necesarios por los individuos que integran una sociedad, sin embargo, estos mismos deben de mantener una participación activa para alcanzar dicho bien, alcanzando los resultados deseados. Por otra parte, el individuo, que se subordine en la búsqueda del bien común, no es exclusivo o se aplica a un objetivo determinado, adecuado a la dignidad de la persona humana, si no, que este se comporta de forma justa, para respetar los derechos de los demás integrantes de la sociedad que al mismo tiempo están en búsqueda de dicho bien. (Forment, 1994)

En el derecho, los conceptos del “bien”, así como el “bien público”, se destacan por ser conceptos centrales en el derecho. Las relaciones jurídicas existentes, al espejo de otras relaciones (como la propia relación de conocimientos), se encuentra conformada por ciertos elementos, como lo son: sujeto, objeto y los actos (en los cuales se visualiza la conexión entre el sujeto y objeto). Dicho lo anterior, al mencionar al objeto de una relación jurídica, se le designa como el “bien”, por ello la razón por la cual este mantiene gran importancia en el derecho. (Haeberlin, 2018)

## **2.4 La sociedad en la administración pública**

El desarrollo de la acción pública en el contexto social puede ser justificado por diferentes medios o razonamientos. Sin embargo, en diferentes países en los últimos años, independiente de los credos de cualquier partido político imperante en el momento; se ha permitido observar como la administración pública ha intervenido en la vida social, así como en los diversos aspectos relacionada a estas, la cual se encuentra reglada por normas y usos sociales. (Garrido Falla, 1987)

En este contexto, se prevén la existencia de problemas imperantes en el entorno. Una de las incertidumbres emergente es la relacionada con la tutela de los derechos individuales, esto debido a gran intervención por parte de la administración pública; esta situación despierta la alarma, de forma inconsciente sobre lo relacionado con la libertad de los ciudadanos, la cual llegado un punto se desconozca esta.

Sin embargo, la socialización, es el hecho progresivo de una socialización, es que se implica, obligatoriamente dentro del desarrollo de la Administración, esta se demuestra en un proceso que nos sirve precisamente para tener un reforzamiento en las tendencias de la socialización. De esto modo la administración supera, todo sentido aquel con lo que obedeció a una configuración pública.

Un punto importante de mencionar es la modernización en el tema de la gestión pública, así mismo, la mejora en la gobernabilidad de las instituciones, ya que esta representa un reto constante para la administración pública. La administración debe de centrar como prioridad los directivos

políticos y públicos, así como las nuevas formas de gestión marcando como principales objetivos la eficiencia, eficacia y economía; además de promover los valores y principios de los servidores públicos. Dicho lo anterior, mantiene como objetivo el fortalecer a una sociedad democrática, generar un nuevo concepto del espacio público, las relaciones con los agentes del conocimiento, así como la involucración y participación de los diversos grupos de intereses, ya sea en los procesos de toma de decisión referentes a la gestión de la administración. (Martín-Castilla, 2005)

Para que exista una Administración Pública inteligente, esta debe de aprender a crear mecanismos que le permitan recolectar información de una sociedad, sin embargo, es fundamental que esta deba de proporcionar las ideas para mantener una realidad conectada. La Administración examina con profundas modificaciones en su respuesta ante las presiones de un entorno que es extremadamente confuso y alterado en la economía social, cultural, tecnológica, en la información, política, y en el conocimiento.

En definitiva, con el pasar del tiempo el desarrollo y la evolución de la sociedad han ido cambiando, esto debido a que con el pasar del tiempo las circunstancias sociales se han modificado generando otras necesidades que anteriormente no se exigen; los individuos que forman parte de la propia sociedad cada vez expresan mayores demandas sobre ciertas mejoras o servicios en nuevos ámbitos diferente a la noción tradicional que tenía la sociedad y la administración anterior. (Martín-Castilla, 2005)

Por consecuencia, en la Administración se presentan nuevos retos, o más que esto se crean mayores exigencias, las cuales requieren tener unas formas de gestión públicas y en su desarrollo político, que estén en caminadas a la recuperación, en una nueva situación y con los nuevos términos de la legitimidad, en sumar en la nueva búsqueda de un nuevo paradigma en la Administración Pública y compromete las acciones de una nueva modernización.

Dentro de la Administración Pública se debe de sobre guardar el interés de los ciudadanos, no solo en servicios eficientes, sino que en ellos también se encuentren servicios con buena calidad, lo cual requiere un cambio en la cultura y la estrategia, que se ocasiona precisamente por tener a esta



como una institución encargada de prestar los servicios y por su consideración en cuanto al destinatario del servicio.

Ante todo, las Administraciones Públicas se conforman de los instrumentos que dotaran a los estados modernos para la creación de las políticas públicas que formaran la base de los gobiernos con el propósito de salvaguardar los derechos fundamentales de cada ciudadano. Entre sus objetivos se encuentra el garantizar el cumplimiento de las obligaciones civiles, facilitando la asistencia de los servicios fundamentales para una sociedad de bienestar.

Es importante acordar que las Administraciones Públicas son organizaciones complicadas en la sociedad moderna, cuyos órganos se relacionan entre sí, en un tramo legal en donde en diferentes circunstancias de casos difíciles, cuyas decisiones imperan dudas e inciden de una manera decisiva en el nivel de bienestar de las sociedades y en su desarrollo.

La sociedad del conocimiento demanda la existencia de un progreso pacífico y equilibrado para poder desarrollarse en diversas dimensiones, esto a su vez, generan un efecto multiplicador. Para ello, es necesario la participación por parte de los ciudadanos, empresas y los diversos niveles administrativos, que, a su vez, acatan el papel de actores principales para la nueva sociedad del conocimiento. Este nuevo modelo requiere que las administraciones sean cada vez más flexibles, interconectadas, abiertas, orientadas al funcionamiento de la red, además, de contar con la competencia de obtener una reacción inmediata, así como contar con estructuras más planas, es decir, con un número menor en los niveles y, por último, contar con un mayor grado de comunicación informal.

En este sentido, el bien común va a ser un objetivo fundamental en la implementación y evaluación de las políticas públicas, pues no hay dudas en asegurar que el bien común, dentro de su razón de ser y que por consiguiente de los beneficios sociales y la aprobación ciudadana a sus objetivos. Sin embargo, afirmamos que las políticas públicas son parte de los instrumentos del estado para el servicio de la sociedad.

Por lo tanto, la política pública desempeña un papel fundamental en el accionar del Estado a través de la administración pública como una manera de incentivar el bien común a través de la

participación de los ciudadanos, sus necesidades y requerimientos, que se involucran en la caja negra y se convierten en acciones directas del aparato administrativo. Asimismo, el bien común contempla la acción ciudadana y complementa la relación entre sociedad, estado y lo público.

Una forma eficaz de desarrollar aquella participación activa por parte de la propia ciudadanía mediante el establecimiento de políticas públicas. En sí, una política pública, se caracteriza por abarcar distintas acciones definidas, entre las cuales se prevé la acción del gobierno de la ciudadanía, esto porque se ha identificado una necesidad que cubrir dentro de la misma; las cuales se encuadran en un documento que establece un patrón de acción tanto en el gobierno y la sociedad. Si bien, dicha política tiene como objetivo fundamental satisfacer los intereses de los ciudadanos y adquiriendo la aprobación de estos. (Villarreal Martínez, 2009)

En sí, el objetivo principal es mantener un bien común, por lo cual se han creado modelos que se encarguen de analizar las evaluación, gestión y diseños relacionado con el bien común. Este modelo mantiene como objetivo medir la satisfacción de los individuos en sociedad, lo cual es deber de la administración y el estado, considerando las siguientes características:

- La doble preferencia en la descentralización y la integración en las competencias y los recursos estatales en unión con el creciente protagonismo de los sectores privados y el ciudadano
- La subordinación en los intereses del Estado y el mercado al bien común en la sociedad, comprendiendo de este a la dignidad de la persona.

## **2.5 El bien común en la administración pública**

El bien común y su interés público relativo más joven son conceptos cargados de significado, tanto superpuestos como conflictivos. La confusión y las definiciones contrapuestas de estos conceptos a veces han llevado a la sugerencia de que deberían abandonarse por completo por no ser útiles. Sin embargo, su centralidad y frecuente explotación en la retórica política, así como en los debates

teóricos, testifican nuestra necesidad práctica de referirnos a algo más allá de las simples necesidades e intereses individuales.

La administración pública, para cumplir sus funciones, es necesario que mantenga una regulación y disciplina social, así como económica eficaz que le permitan desarrollarse de forma plena en sus diversas funciones públicas. El objetivo es prever a la administración pública como aquella administración moderna, fluida, eficaz y vanguardista, en el desarrollo o aplicación de nuevos métodos o tecnologías necesarias para mejorar su funcionamiento.

Es decir, para que una administración pública pueda servirle a la ciudadanía, necesita realizar su trabajo de forma racional, justificando su actuar y mantienen como enfoque principal el interés general para los integrantes de la sociedad. Dicho lo anterior, si el interés general, el cual reside en un Estado social y democrático de Derecho genera una mejora permanente e integral en la vida de los individuos.

Además, es necesario reconocer que la Administración Pública es el encargado de defender y garantizar el bien común, así como el interés general. Si bien es cierto que en la actualidad las propias administraciones mantienen una mala imagen, esto surge de la idea de los ciudadanos los cuales en su concepto visualizan que las instituciones de la administración que no se desarrollan de manera justa. Es decir, las instituciones de gobierno fungen de diversas maneras, sin embargo, en ocasiones las mismas instituciones favorecen a cierto grupo de ciudadanos (usualmente, aquellos que se encuentran favorecidos económicamente) lo cual ha generado la mala imagen de la administración. Estas Instituciones por largos periodos de tiempo han favorecidos a estos grupos, ignorando las necesidades de los demás ciudadanos e inclusive discriminando a los mismos. (Ramió, 2019)

Es común identificar como agentes la solidaridad, el bien común y el altruismo, muchas cuestiones referentes a su sostenibilidad en la práctica encuentra relación con la capacidad de las propias organizaciones en busca de incrementar y usar los recursos morales para su actuar, como lo son la confianza y la legitimidad. En torno a ellos, surgen las cuestiones de las buenas prácticas, teniendo las organizaciones el deber de rendir cuentas a través de ciertas conductas morales como lo son la

transparencia, apertura de información, adopción de códigos, así como los sistemas de evaluación, auditorías externas, certificaciones y los sistemas de reclamación y reparación, que contribuyen a establecer las bases morales. (Baqueiro, 2010)

El enfoque del bien común se precisa en grupos o comunidades, concentrándose en los procesos a través de los cuales logran y conservan los bienes sociales. Dicho enfoque comprende estos bienes como aquellos bienes sociales irreductibles, en concreto a bienes "basados en" e integrados en las "relaciones". Estos son buenos para incentivar la cooperación entre los individuos pertenecientes en una comunidad, a los colectivos de personas que permite el desarrollo de un bien y genera una inteligencia compartida de su valor. La búsqueda de un bien común distingue la importancia de la administración pública, sostiene que pueden explicar completamente los procesos sociales involucrados en el desarrollo de esta búsqueda. La perspectiva del bien común acoge una visión de que el crecimiento ante todo es un asunto de individuos sino de grupos, comunidades o naciones. (Nebel, 2018)

La visión que se mantiene del bien común está solo pensando en común que podemos lograr el desarrollo; el desarrollo humano solo puede ser un desarrollo compartido, pues el individualismo connota una toma de decisiones centradas en el egocentrismo. En realidad, podemos controvertir el valor de lo llamado desarrollo, es decir, es un desarrollo común el cual puede describirse realmente como desarrollo humano. Por lo tanto, para ese entonces describir y medir los procesos por medio de los cuales una comunidad logra bienes comunes que pueden ser relevante para comprender temas de desarrollo. (Nebel, 2018)

Es de ahí la importancia que, dentro del fin del desarrollo humano, las instituciones que cobijan la acción colectiva a través de los funcionarios públicos, funciones y sean operacionalizadas bajo los estándares del bien común. En relación con los servidores públicos, la legitimación, es decir, los derechos naturales y la propia ley, limitan en gran medida las acciones de los servidores públicos, en busca de desarrollar una administración pública, eficiente, eficaz y enfocada al bien desarrollo de sus funciones, frente a la legitimidad por el origen y ejercicio del poder; es decir, la responsabilidad principal de la administración es defender los intereses individuales o grupales por el bien de la sociedad. (Bellido Nina, 2016)

El bien común como parte fundamental de la acción en la administración pública, es un entendimiento al que se debe llegar como un deber del Estado del hecho. Para preservar el bien común, se debe de captar y comprender mediante la acción, esto remarcar que solo a través de dichos medios se puede alcanzar tal afirmación. El bien común, es un concepto dinámico en el cual se debe de actuar para conseguirlo, ya que, en la acción, se entiende como un deber el poder actuar del deber público y aplicar reglas necesarias para el mismo.

El bien común se encuentra vinculada en gran medida a las acciones que ayudan a crear una comunidad. Estas mantienen su relación en aquellas actividades comunes, objetivos compartidos y maneras de cuidado y solidaridad que apoyan la unión de la sociedad. En sí, en cualquier lugar existe una comunidad, es cuestión de tiempo que surja la interrogante del bien común. Como por ejemplo ¿Cuáles son nuestras necesidades comunes? ¿Qué bienes necesitamos? ¿Qué beneficios compartidos que podemos obtener al buscar juntos un objetivo específico? La pregunta del el bien común es específico; es pragmático.

Si bien en este escrito no hay cabida para investigar estas alternativas con más detalle, me gustaría concluir con algunas observaciones generales sobre el proceso y contenido del bien común. He argumentado que el pluralismo, al tiempo que permite el dinamismo en la priorización de ciertos valores antes que otros, por ejemplo: los derechos humanos individuales, que triunfan sobre la libertad de investigación, pueden ser un buen punto de partida para el debate. Por supuesto, existen valores en conflicto, por ejemplo, la salud pública frente a las preocupaciones sobre la privacidad individual en el caso de la vacuna para el COVID como hemos visto en las noticias actuales del país y, por lo tanto, ninguna definición de interés público o bien común puede ser definitiva.

Ahora bien, la importancia que tiene el papel de la administración pública en la conformación de ese bien común conlleva connotaciones que, aunque no resulten claras, no carecen de importancia. La necesidad de que los funcionarios públicos atienda a mejoras de la comunidad a través de las políticas públicas que son el medio que el Estado provee para conseguir el bien común, requiere la adopción de una serie de valores que deben estar intrínsecamente arraigados con la sociedad que los elige y que es la principal benefactora del bien común.

Este no es un juego de suma cero, hay ciertos compromisos que nunca deberían hacerse, pero todavía queda mucho espacio para la toma de decisiones. Hay que reconocer que este no es un proceso de distinguir los intereses correctos de los incorrectos, la verdad de las mentiras, sino una reflexión basada en un momento y lugar específicos. Es de esperar, que los futuros debates en cuanto al papel que tiene la administración pública en la generación del bien común nos darán el valor para afirmar que se toman decisiones morales y políticas cuando se toman decisiones sobre el interés público.

### **Capítulo III: Contexto Nacional e internacional del uso del bien común en Gobiernos locales**

La implementación de modelos del bien común en los gobiernos locales es un tema de creciente interés en todo el mundo, ya que se busca maximizar el bienestar de toda la sociedad a través de políticas y acciones enfocadas en el bienestar de todos los grupos sociales. En este capítulo, se explorará el contexto nacional e internacional del uso del bien común en los gobiernos locales, enfocándose específicamente en México, Europa y Latinoamérica.

En el contexto nacional de México, se han llevado a cabo diversas iniciativas para promover el uso del bien común en la administración pública. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de promover el desarrollo nacional con equidad y justicia social, y se han creado instituciones y programas para apoyar esta tarea. Sin embargo, aún existen retos significativos en términos de la implementación efectiva de políticas públicas que busquen maximizar el bienestar de toda la sociedad.

En el contexto internacional, diversos países en Europa y Latinoamérica han implementado modelos del bien común en sus gobiernos locales con resultados positivos. Por ejemplo, en Europa, países como Alemania, Austria y Suiza han implementado políticas y programas para fomentar el bienestar de toda la sociedad, incluyendo la promoción de la educación, la salud y el empleo. En Latinoamérica, países como Brasil y Argentina han implementado políticas para reducir la desigualdad y promover el acceso a servicios públicos de calidad para toda la sociedad.

A pesar de los avances en la implementación del bien común en los gobiernos locales en estos contextos, aún existen retos importantes en términos de la eficacia de las políticas públicas, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia local.

En resumen, en este capítulo se explorará el contexto nacional e internacional del uso del bien común en los gobiernos locales, destacando los avances y retos en la implementación efectiva.

### 3.1 Contexto Nacional

La administración pública es un ente, el cual se encuentra presente en diversos niveles de gobiernos, los cuales son necesarios para el desarrollo de este. Ahora bien, al centrar dicha administración en el nivel “municipal”, en este panorama se realizan diversas evaluaciones sobre el impacto de las acciones de la administración pública en la búsqueda del bien común. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

Es por ello, que se utilizan diversas herramientas, entre ellas el “Balance del Bien Común”, entorno a la gestión municipal. Esta da como resultado un informe en el cual se analiza el bien común que el propio ayuntamiento o administración ha promovido a través de sus acciones. Sin embargo, dicho balance se encuentra compuesto por ciertos indicadores necesarios a analizar: Dignidad Humana, Solidaridad, Sostenibilidad Ecológica, Justicia Social, Transparencia- democrática; en los cuales se ven distintos intereses de grupos variados. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

**Tabla 2. Matriz del bien común del municipio**

	1.- Dignidad Humana	2.- Solidaridad	3.- Sostenibilidad Ecológica	4.- Justicia Social	5.- Participación Democrática Y Transparencia
A) Proveedores	A1. Gestión ética de los suministros.	A2. Gestión solidaria de los suministros.	A3. Gestión sostenible de los suministros.	A4. Gestión social de los suministros.	A5. Gestión transparente de los suministros.
B) Financiadores	B1. Gestión ética de las finanzas.	B2. Gestión solidaria de las finanzas.	B3. Gestión ecológica de las finanzas.	B4. Gestión social de las finanzas.	B5. Gestión transparente y democrática de las finanzas.



C) Empleados Municipales	C1. Calidad e igualdad en el puesto de trabajo.	C2. Reparto justo del volumen de trabajo.	C3. Comportamiento ecológico del equipo humano.	C4. Reparto justo de la renta.	C5. Democracia interna y transparencia.
D) Ciudadanos/ Organizaciones Del Municipio	D1. Servicios básicos que garanticen la calidad de vida a todos los ciudadanos.	D2. Infraestructura y medios para la generación de BC por los agentes sociales.	D3. Concepción ecológica en la gestión pública.	D4. Fiscalidad equitativa y política para la justicia social.	D5. Gestión municipal transparente y participación ciudadana.
E) Ámbito Social. Fomento De Los Valores Del Bien Común.	E1. Efecto social. Fomento de los valores.	E2. Fomento de redes con otros agentes.	E3. Fomento del comportamiento ecológico.	E4. Deuda sostenible.	E5. Fomento de los valores democráticos y de la participación activa.

Fuente: (Rodríguez Morilla, Alvarez Díaz, & Morales Sánchez, 2016)

La forma en que la administración pública municipal se organiza es manteniendo su enfoque en los principios y mecanismos que se instituyen en el derecho administrativo. En específico aquellas que se disponga en lo relativo de las Leyes Orgánica de la entidad federativa. (Zavariz Vidaña, 2010)

Por su parte, los ayuntamientos en el país mexicano mantienen una mayor autonomía administrativa y jurídica, en consecuencia, de la reforma Constitucional, específicamente el realizado al artículo 115 constitucional en diciembre del año 1999. No obstante, estas oportunidades serían aprovechadas únicamente en favor de la comunidad, en virtud del avance e instalen la evolución de procesos de profesionalización de los servicios públicos. Del mismo modo, la aplicación de procesos de reingeniería administrativa que sean congruentes con el panorama real del municipio, es decir, en el caso de los municipios de México, al igual que la mayor parte de los municipios en Latinoamérica, se destacan por ser poseedores de una diversidad económica, cultural, política y social. A estos mismos, se les agregan las consecuencias de los problemas del mundo globalizado: migración, crimen organizado, calentamiento global y el

narcotráfico, entre otros diversos temas que son grandes retos para los gobiernos locales. (Zavariz Vidaña, 2010)

Aun con las dificultades presente en los gobiernos en sus distintas formas los estados pertenecientes a la república, municipios, comunidades locales o inclusive asociaciones; han implementado acciones mismas que han desarrollado como modelos aplicables en busca de obtener como resultado el bien común entre los individuos que forman parte de la sociedad.

Los modelos implementados nivel nacional han sido diversos y con objetivos distintos, pero que mantienen como fin un bienestar económico, de infraestructura, salud, entre otro que son temas de interés común entre los habitantes. Uno de los temas más destacados y de mayor relevancia en nuestra actualidad tiene que ver con el consumo del agua, mismo que fue declarado tema de interés nacional durante la presidencia de Vicente Fox, a su vez, expuso la responsabilidad de parte de los sectores privados a la solución de la crisis; no fue hasta septiembre del año 2001 que se adoptan una nueva política en la cual se implementaría programas de modernización de organismos operadores del Agua (PROMAGUA). (Rolland & Vega Cárdenas, 2010)

Por otro lado, para cumplir un bienestar común, se puede desarrollar de diversas formas, uno de ellos es con relación al tema educativo del país. En el estado, se han desarrollado diversos modelos educativos, mismos que se han dado a conocer a través de las diversas reformas educativas en México, con los cuales se busca que a través de la educación se desarrollen la libertad, justicia y prosperidad. En los modelos educativos implementados en la educación básica (los cuales abarca preescolar, primaria y secundaria) así como el nivel medio superior (preparatoria), se han desarrollado con el concepto de que los ciudadanos sean libres, participativos, responsables e informado, capaces de defender y exigir sus derechos, además de que se busca prepararlos para que, en lo largo de su vida, participen de forma activa en asuntos sociales, económicos y políticos del estado mexicano. (UNAM, 2016)

El modelo busca que los estudiantes puedan comunicar de forma correcta, con confianza y eficacia; adquieran valores, reflexionen sus actos, entre otras cosas. El fin del modelo educativo es preparar a los estudiantes a un futuro en el desarrollo de México, en donde puedan expresarse, así como en

caso de ser necesario denuncien inconformidades sobre un asunto determinado. El objetivo de la educación es darle herramientas para que puedan desarrollarse con libertad, así mismo, es una manera en que el estado de a través de la educación prepara a los individuos para contribuir en el desarrollo del bien común a través del tema educativo.

En México, la búsqueda del bien común a nivel nacional es una meta la cual se busca conseguir; por lo cual se ha recurrido a diversas herramientas para lograr dicho bien, sin embargo, estas acciones requieren de una atención especial, además de invertir recursos y otros medios para poder conseguir aquel estado de bienestar. Por lo cual, para incentivar el desarrollo social, cultural, económico, entre otros aspectos necesarios en la búsqueda del bien común en el país; el propio gobierno a través de sus instituciones ha implementado planes, programas, estrategias, entre otros métodos; para conseguir un equilibrio e incentivar el desarrollo de los ciudadanos.

Un plan de gobierno se encuentra diseñado de tal forma que abarcan actividades, acciones, recursos, tiempo, estrategias con determinado propósito y una meta la cual alcanzar. Al realizar un plan este debe de contener los valores fundamentales del orden establecido, así como los públicos de la sociedad. El crear un plan debe de también percibirse como un elemento de orden y racionalidad que permita aprovechar los recursos en favor de los problemas y demandas sociales, es decir, utilizar de forma eficaz estos recursos para dirimir los problemas que aquejan a la sociedad, ofreciéndoles una oportunidad de desarrollo, ya sea en el ámbito social, económico, político, entre otros; alcanzando las metas colectivas, esto con el fin de no dejar a la deriva el desarrollo, provocando una crisis que afecte a las personas, empresas, negocios y grupos sociales. (Uvalle Berrones, 2013)

Anteriormente se habló del bien común, dentro del aspecto económico, el cual es de vital significado para el desarrollo de la sociedad y en caso de no contar con dicho bien, generaría un desequilibrio en diversos niveles, además de que no permitirá que siguiera el desarrollo. En el transcurso de su sexenio del entonces presidente Enrique Peña Nieto, se dio a conocer el “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, este mantenía como base que el estado no fuera el único actor, sino, que incentivaba a la participación de fuerzas y actores de la sociedad. Así mismo, se plantearon las metas u objetivos a abarcar:

- Fortalecer las instituciones mediante el dialogo y construcción de acuerdos;
- Garantizar los derechos sociales, así como oportunidades económicas disminuyendo las brechas de desigualdad;
- Educación de Calidad;
- Promoción del crecimiento sostenido; y
- Responsabilidad Social. (Uvalle Berrones, 2013)

El conjunto de metas a desarrollar da pie a que se inicien la búsqueda del Bien Común en la nación. La búsqueda de dicho bien, los programas e incentivos se realizan con el fin de que exista un trabajo en conjunto de crecimiento tanto para la propia nación como para el individuo. Resulta de importancia destacar que los programas son controlados a través de las propias instituciones del gobierno, por medio de las cuales participan de manera activa en la búsqueda del bien común.

Por otro lado, el cambio de gobierno trae consigo una nueva reformulación del Plan Nacional de Desarrollo, el cual a través del Diario Oficial de la Federación el plan está previsto para que abarque la temporalidad de 2019-2024; en dicho plan se establecen los siguientes programas:

- Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad;
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez;
- Jóvenes construyendo el Futuro;
- Sembrando Vida;
- Programa Nacional de Reconstrucción;
- Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Tandas para el Bienestar; entre otros. (Gobierno de México, 2019)

Los programas anteriormente mencionados, se han implementado con el fin de apoyar al individuo en las diversas áreas, apoyándose en instituciones de gobiernos y servidores públicos para que comiencen a ser utilizados en el desarrollo del país. Sin embargo, los campos ámbitos de acciones

son diversos y para el desarrollo de todos los planes es necesario hacer uso de las instituciones, ejemplo de ello es el compromiso de la Secretaría de Economía. (Economía, 2020)

Entre las metas alcanzar se encuentra la referente a la “Economía para el Bienestar”, que se centra en crear una política económica, que busca generar un bienestar para la población. Por ello, instituciones como la Secretaría de Economía, adquieren un compromiso para desarrollar programas como Programa Sectorial de Economía, que busca desarrollar la economía y mejorar el bienestar de las familias mexicanas, a través de acciones, entre las cuales se han implementado a logrando así mismos resultados en favor de los ciudadanos; entre dichas acciones encontramos:

- Establecer una Plataforma Industrial 4.0 MX;
- Realización de análisis para medir el desempeño de sectores;
- Creación de Centros de Innovación Industrial;
- Implementación de esquema de certificación de flujo; entre otras.

(Economía, 2020)

En el sector salud encontramos el Programa Sectorial de Salud administrado por la Secretaría de Salud; este programa surge por la necesidad del estado mexicano por cumplir la demanda en dicho sector, debido a que el sistema público actual presenta una deficiencia, por lo cual se tomaron medidas para garantizar a los ciudadanos. Estableciendo objetivos fundamentales:

- Acceso efectivo, universal y gratuito a la salud;
- Transformación de sistema de acuerdos en visión moderna de la salud pública;
- Fortalecimiento en procesos y recursos que amplíen la capacidad operativa.
- Atención a la salud y el bienestar de la población. (Salud , 2019)

Los objetivos en el área de la salud son diversos, abarcan diferentes ámbitos y grupos sociales, con el fin de garantizar el acceso efectivo a la atención médica y servicios de salud de la población. Las metas son diversas y requieren de múltiples acciones para asegurar acercarnos a las metas establecidas, el plan prevé diversos medios para cumplir su fin, como lo son:

- Creación del Instituto Nacional de Salud y Bienestar (INSABI) con el fin de ampliar los servicios de salud a grupos vulnerables;
- Instrumentar nuevos modelos de Atención Primaria de Salud Integral APS-I;
- Fortalecer el Sistema Nacional de Salud (Salud , 2019).

Los gobiernos del estado mexicano han hecho lo posible en la búsqueda del Bien Común, si bien, anteriormente se ha hecho mención que esto requiere de un trabajo en conjunto, es decir, que la comunidad, gobierno e instituciones trabajen en conjunto para alcanzar los objetivos. El trabajo hecho hasta el momento ha sido basto, sin embargo, se requiere más acciones, planes y establecer objetivos para alcanzar el bien común para todos, evitando las desigualdades.

## **3.2 Contexto Internacional**

### **3.2.1 Europa**

Las comunidades son diversas entre sí, muchas de ellas no se encuentran relacionadas ya que comparten culturas y costumbres diversas, así como mantener necesidades diversas. Sin embargo, pese a esto, los Estados comparten una misma obligación, independiente al lugar en el que se encuentren como lo es, el otorgar a sus habitantes de un Bien Común.

La comunidad europea, se ha visto envuelta en la demanda por parte de sus habitantes de un nuevo modelo económico. Esto debido a que buscan un bien común en el aspecto económico, que surge de la necesidad de querer vivir dignamente y sin temor a lo que les depara en el futuro. La Fundación Bertelsman, en Alemania, desarrollo una encuesta en el año 2010, en la cual los participantes dieron a conocer la necesidad de desarrollar un nuevo modelo económico eficiente. (Mora, 2013)

La Economía del Bien Común es tratar de conjuntar lo mejor de cada una de las propuestas y tener un nuevo sistema económico en donde la actividad económica, que se basa en las relaciones personales, nos permita no solo reproducir y conservar nuestra vida y la del conjunto de la sociedad, sino también al desarrollarse, crecer como personas, crearnos, florecer como personas, desde abajo. En España el Barómetro del CIS nos señala los dos problemas que llegan a preocupar

más a los españoles desde hace años son “los problemas de índole económico” y el “paro”. (Mora, 2013)

Felber (2012) en su obra describe una ruta, que mantiene como base cinco estrategias determinadas para aplicarse en un municipio, que este mismo autor nombra “comunidad”, con el objetivo de que este se convierta en un Municipio del Bien Común. Por ello, teniendo como referencia la Asociación Federal Española para el Fomento de la Economía del Bien Común (ASFEB), aprobó el denominado “Protocolo del municipio del bien común” en el año 2015. En ambas se destacaron cinco estrategias denominadas “semillas”:

1. Adaptación del Balance del Bien Común Municipal.
2. Creación del Índice del Bien Común.
3. Impulso de la EBC en organización privadas, empresas, ONG.
4. Creación de Asambleas democráticas.
5. Cooperación en el establecimiento de una Región del Bien Común. (Rodríguez Morilla et al, 2016).

Dentro de la Economía del Bien Común, se crea un arquetipo en la aplicación de los indicadores que son los encargados de llevar a cabo la atención hacia los Stakeholders entrelazándose con los valores que se aplican para obtener el Bien Común, mismos que podemos apreciar en la Matriz del Bien Común (MBC). (Carrelo, 2016)

En este modelo RSE o “multi-stakeholder” dentro de las empresas radica en que las decisiones que afectaran el desarrollo de los entes empresariales se adopten no únicamente por los directores-gestores empresarial, sino que estos se puedan adoptarlas en función de su propio interés, además que estas determinaciones sean consideradas y participen todos los agentes que se involucren dentro de la empresa. A su vez, se establecen las políticas redistributivas en las empresas para concretar un reparto legal y justo de los excedentes en función del valor que aporta y del riesgo que asume cada uno de los “stakeholders”. (Carrelo, 2016)

Ahora bien, la forma de aplicación de dicho modelo comienza en Europa como una red en conjunto, es decir, la participación activa entre redes activistas, empresarios y comunidad. En

España, no tardaron en surgir los primeros grupos impulsores a nivel local del nuevo modelo Economía del Bien Común mismos que mantenían como objetivo profundizar, extender y desarrollar en mayor amplitud el concepto de la Economía del Bien Común.

El proceso de este modelo comienza a través de propuestas hechas hacia las empresas, municipios y organizaciones el cuales debían mantener un compromiso. Además, anteriormente se habla de un determinado balance, convirtiéndose en el eje principal de las empresas, ya que, al establecer el Balance del Bien Común más sociable, ecológico, democrático y solidario, los resultados de dichas actividades serán cada vez mejores mismo que se ve reflejado a través de la mejora de productos del bien común y en la propia económica nacional.

Las empresas participantes en dicho balance se pueden participar en la obtención de puntos, aquellas organizaciones participantes pueden alcanzar un puntaje máximo de 1000; esto con la finalidad de que las empresas sean más éticas. No obstante, las empresas participantes en dicho balance consiguen un beneficio, esto como incentivo para sumarse al modelo económico del bien común, los cuales consisten en menos impuestos, menos condiciones de crédito bancario, menos aranceles, facilitan o apoyan a obtener un apoyo, entre otras situaciones que benefician a las empresas en gran medida.

Este balance se puede llevar a cabo de tres diferentes maneras:

- Primera: Los entes empresariales ejecutan el balance de manera interna, sin ser verificados y sin realizar la verificación correspondiente.
- Segunda: Se encuentran las empresas que hayan realizado el balance, posteriormente lo someten a verificación por medio de una auditoria Peer (Grupo de dos empresas) y posteriormente se concede la publicación.
- Tercera: Las empresas realizan el balance (generalmente en conjunto con un grupo de empresas) y se les realiza la auditoria por un externo pudiendo ser publicado finalmente.

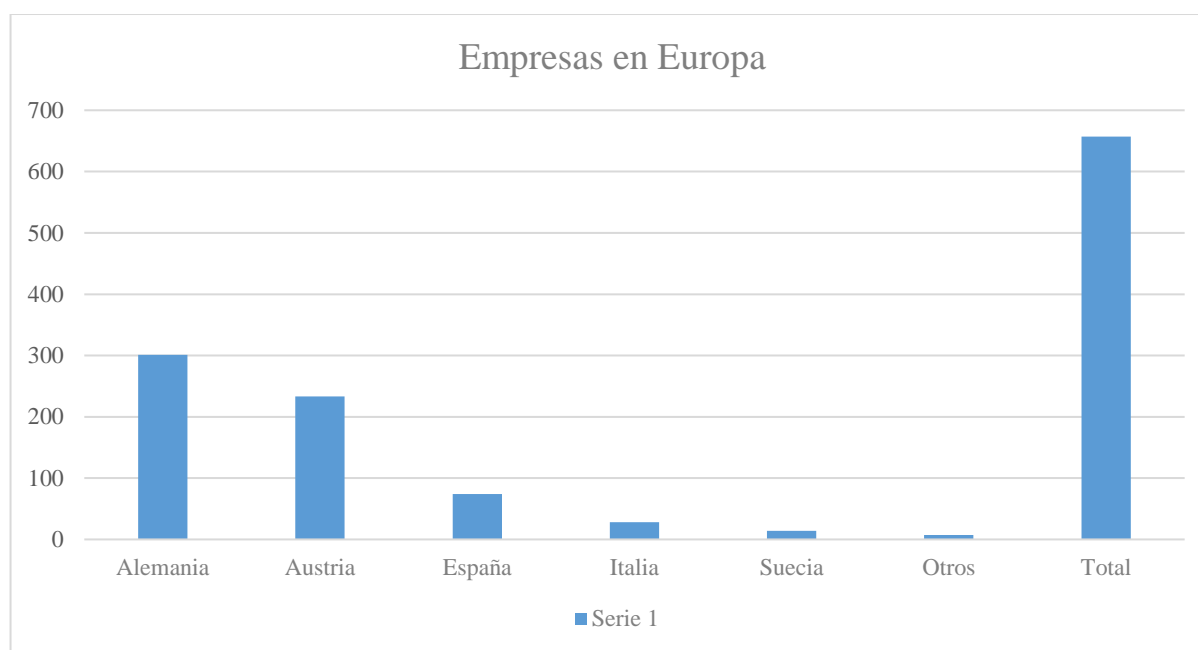
El objetivo primordial del balance es apreciar que los grupos de interés de las empresas, es decir, los proveedores financiadores, empleados, clientes y ámbito social, lograr ver el desarrollo de la



empresa con cada grupo antes mencionados; se valora los criterios situados en su respectivo nivel: principiante, avanzado, experimentado o ejemplar; estableciendo la puntuación en el criterio correspondiente, esto según el peso de los indicadores. Los diversos indicadores mantienen una puntuación máxima que serían los 1000 puntos antes mencionados. (Porquet Teringuer, 2018)

Los resultados de la aplicación de la Economía del Bien Común se implanto en el área europea han arrojado como resultado que 657 empresas en toda Europa en un total de doce países diferentes han implementado el nuevo modelo económico en sus diversos niveles.

**Figura 1. Empresas en Europa.**



Fuente: (Campos Climeny, Sanchis Palacio, & Ejarque Catalá, 2019).

En el continente europeo las empresas adoptaron el nuevo modelo Económico del Bien Común, solo los entes empresariales españolas representan un porcentaje de 11,26% del total de las empresas EBC en Europa; seguido a este se encuentran las ubicadas en el país de Alemania con un porcentaje del 45,81%; Austria 35,46%; Italia 4,26% y Suiza 2,13%. Otros países con presencia

del modelo, aunque mínima, son Irlanda, Dinamarca, Países Bajos, Francia, Reino Unido y Suecia. (Campos Climeny et al, 2019)

### **3.2.2 Latinoamérica**

En Latinoamérica o América Latina, se presentan la latente división en cada estado en la búsqueda del bien común. Al ser un continente con distribución económica diferentes, variedad de etnias, géneros y componentes territoriales desiguales; ha representado una dificultad latente para el continente latinoamericano en cuanto a la aplicación del bien común en dichos territorios. Este desarrollo desigualdad ha hecho que los habitantes externen las carencias existentes en los estados que impiden que se desarrolle el bien común, siendo que este es el objetivo primordial de la administración pública en ofrecer dicho bien a sus propios habitantes. (Reygadas, 2014)

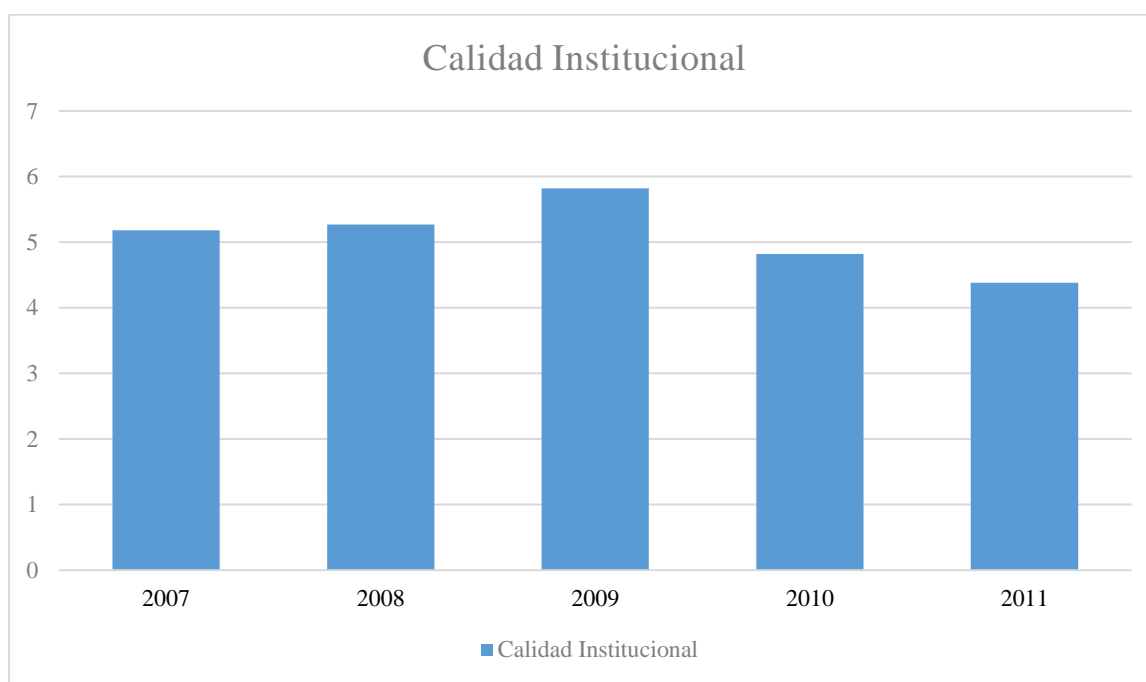
En un principio, al existir dicha desigualdad en recursos, cultura y otros elementos que se ven relacionados con el desarrollo de la sociedad, en la cual la incertidumbre por no estar dotados de necesidades básica, trabajo u otros servicios han representado un obstáculo para el bien común. En diversos países de américa latina se han observado descensos en la calidad de vida de los hogares de los países que forman parte del continente, en los cuales se observa una gran brecha en los ingresos de las familias, lo cual a la larga afecta a los habitantes y a los alrededores de este. (Bárcena et al, 2019)

Sin embargo, pese a que en los estados de Latinoamérica se observa un bajo desarrollo del bien común, algunos países formaron gobiernos a partir del desarrollo de debates en los cuales se exponen ideas, comentarios o pensamientos que han sido de utilidad para implementar técnicas relacionadas con el buen vivir. Este enfoque se ve relacionado con el desarrollo al crecimiento económico e implementar acciones para eliminar la pobreza, hambre o la desigualdad. (Torres-Solis & Ramírez-Valverde, 2019)

Los actores principales en la búsqueda del bien común es el estado, las instituciones e individuos que forman parte de la sociedad, pero para que esto mantenga un buen desarrollo es necesario que

se presente una buena gestión productiva y transparente, basada dentro de la calidad institucional y eficiencia política. Esto en relación a la evolución que las propias instituciones han desarrollado a lo largo del tiempo, en Latinoamérica se ha registrado una creciente evolución de la calidad institucional, el cual, si bien, se está hablando de porcentajes, resultan beneficios para el desarrollo institucional de cada país, ya que, son necesarias en la búsqueda del bien común y al tener un rendimiento adecuado con una gestión productiva y transparente, alcanzar el bien común resulta un objetivo que se es capaz de alcanzar (Graglia, 2012).

**Figura 2. Evolución de la calidad institucional y eficiencia política en América Latina.**



Fuente: (Graglia, 2012).

La búsqueda del bien común ha sido la finalidad de los estados, algunos han modificado su propia constitución con el fin de encontrar un equilibrio o proveer a sus habitantes del bien común, ejemplo de ello el país de Ecuador. En el año 2007, el país convocó a la Asamblea Nacional Constituyente con el fin de gestar una nueva constitución, a lo cual al poco tiempo después esta entraría en vigor el 20 de octubre del 2008. En dicha constitución, se estableció el ejercicio de los derechos, ya sea que estos fueran presentados de manera individual o colectiva ante las autoridades

competentes. Así mismo, la propia constitución de este país mantiene un capítulo “Derechos del Buen Vivir”; en el cual se estipulan derechos básicos para el desarrollo de los individuos como el acceso al agua, soberanía alimenticia, el poder vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; entre otras condiciones necesarias para que la población del país pueda desarrollarse en un ambiente sano, esto a su vez intenta garantizar que se encuentre presente el bien común, constituyéndolo debidamente en su propia constitución (Garay Montañez, 2018).

Por otro lado, no solo Ecuador constituyo en su constitución estipular el Bien Común en su propia carta magna; el 7 de febrero de 2009, entra en vigor los cambios realizados en la constitución de Bolivia, en donde se estipulan ideas relativas al Bien Común. La constitución reconocer la igualdad entre todos, el principio de soberanía, dignidad, solidaridad, armonía y equidad de distribución, en donde predomine la búsqueda del bien común. A su vez, Bolivia está constituido como Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, manteniendo su fundamento con base en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país. (Garay Montañez, 2018)

Si bien, es cierto que en los procesos para conseguir el bien común no puede ser implementado de forma contundente, si puede estar como objetivo de corto, mediano y largo plazo el alcance del bien común. Es decir, en Ecuador, además de estar constituida en su propia constitución el alcance de dicho bien, solo representa la garantía que el estado tiene con el propio país, sin embargo, no representa una evolución o un objetivo que se alcance al instante, por ello, se aplica procesos transicionales conforme se vayan desarrollando o evolucionando se conseguirá dicho alcance. Un ejemplo del bien común en Ecuador es aquel que tiene su aplicación dentro de la agricultura campesina e indígena. (Houtart, 2017)

En el caso de los agricultores de Ecuador, la aplicación del bien común en esta zona se visualiza en la participación de los habitantes, ya que los mismos han impulsado iniciativas de comunidades indígenas, mujeres campesinas, entre otros individuos que se dedican a la producción agrícolas; ejerciendo una participación activa para el desarrollo de la producción. Estas iniciativas se ven apoyadas por asociaciones no gubernamentales, así como a su vez, por el gobierno provinciales, cantonales, parroquiales y de cooperación internacional. Sin embargo, esta participación se fue

desarrollando hasta el punto de que el propio estado presentara propuestas nacionales y con perspectiva estructurales, esto desarrollo acciones para constituir un bienestar común entre los habitantes. (Houtart, 2014)

En Argentina, el propio gobierno se encarga de garantizar el cumplimiento efectivo del bien común como deber fundamental de las entidades, garantizado el beneficio para los integrantes de la sociedad. En este país, se presenta el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) encargado de las cooperativas y mutuales. Por otro lado, las asociaciones civiles y fundaciones son monitoreadas por los órganos provisionales, inspecciones generales de las personas jurídicas o denominaciones similares. (Fior et al, 2012)

La forma en que los estados desarrollan sus actividades es diversa, pese a ello la finalidad de los estados en buscar el bien común se encuentra constituido en diversos documentos. En la constitución de Chile, el estado remarca que se encuentra bajo el servicio de la persona humana, a su vez, acentúa que la finalidad de este es promover el bien común. Pero para ello, este debe de contribuir creando condiciones sociales que permitan que los individuos alcancen su realización espiritual y material, respetando sus derechos y garantías. (Republica de Chile, 2010)

## **Capítulo IV: Los elementos para determinar el bien común en la administración pública**

En la administración pública, el bien común es un objetivo fundamental. Para lograrlo, es necesario considerar diferentes elementos que contribuyen a su realización. En este capítulo, nos focalizaremos en la matriz de la economía del bien común para gobiernos locales, la cual contempla cinco elementos esenciales: dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social y participación democrática y transparencia.

El “Balance del Bien Común”, es aquel instrumento que encuadra un modelo en la organización de un ámbito específico, esto implementado en el ayuntamiento utilizado como modelo en el cual se prevé los asuntos sobre la gestión y rendición de cuentas. Sin embargo, para el desarrollo de dicho modelo se utilizaron cuatro elementos diferentes que permitieran medir la diferencias en dicha medición, las cuales son: impacto social, medioambiental y económico; de las actividades de la administración pública en el nivel municipal, sin olvidar la propuesta Económica del Bien Común. (Gómez Álvarez Díaz et al, 2017)

El balance se centra en una Matriz del Bien Común Municipal que muestra de forma gráfica el resultado del proceso que se supuso en dicho balance. En dicha matriz, en las columnas se plantearon cinco valores fundamentales para conseguir el bien común o EBC, entre las cuales se plantearon: Dignidad Humana, Solidaridad, Sostenibilidad Ecológica; Justicia Social; por último, la Participación Democrática y Transparencia. Por otro lado, encontramos las filas, las cuales se dividieron en cinco grupos que mantienen su enfoque en las acciones del ayuntamiento, entre los cuales se consideran: Proveedores; Financiadores; Empleados Municipales; Ciudadanos / Organizaciones Del Municipio; Ámbito Social. El balance se concreta en una Matriz del Bien Común Municipal que se muestra de forma gráfica, por tanto, la propia Matriz del Bien Común mantiene 25 indicadores; cada uno de ello, recolecta la información de acuerdo con la medida en la cual los ayuntamientos se encuentran incorporados y lleva a cabo los principios de la EBC, por lo tanto, dando como resultado, en qué medida puede considerarse un Municipio del Bien Común. (Gómez Álvarez Díaz et al, 2017).

Con base en lo anterior, es necesario definir los indicadores que formaran parte del modelo que ayudaran a demostrar o apuntar, la medida de la relación nacional, institucional, individual y de los diversos grupos, en los cuales se ha alcanzado el objetivo del bien común, dicha intervención, apoyaran a contribuir:

- Desarrollar la inclusión económica de los ciudadanos pertenecientes a la sociedad;
- Fortalecer los lazos y vínculos sociales;
- Eficientizar el desarrollo de la comprensión y tolerancia en las diversas relaciones existentes;
- Ampliar la reflexión de los individuos, entorno a las nociones de sus derechos, así mismos, apoyar la incorporación de criterio frente a diversos ordenamientos normativos y conflictivos;
- Apoyar el desarrollo de lenguajes, códigos de significación y recursos institucionales que circulan en la sociedad;
- Ampliar los conocimientos, así mismo, desarrollar el sentido crítico con relación a las comunidades de referencia con las que se encuentran en contacto;
- Reducir el aislamiento social;
- Incrementar la participación ciudadana en sus diversas presentaciones, acciones o instituciones de colectivos civiles (sociales, culturales o políticos);
- Reconocer los múltiples comunes sobrepasando el particularismo, así como el localismo; los particulares o grupos de individuos pueden proceder a enlazar su accionar en la esfera pública en conjunto con los espacios colectivos. (Quiroga, 2005).

Sin embargo, para poder desarrollar los indicadores es importante precisar el concepto de lo que es el bienestar, ya que este mismo, dependiendo de diversos aspectos en función del sujeto al cual se le pregunte, puede entenderse de diferentes maneras o tener nociones distintas; debido a esto, es importante mantener un claro concepto de lo que es el bienestar, recurriendo a una definición

pluridimensional. Así mismo, se podrá partir de la idea anterior, recopilada por diversos estudios, entre los cuales se plantean las principales dimensiones que se deberán de considerar en el momento de que se hable acerca del bienestar. Los siguientes principios, deben de entenderse como la base o requerimientos mínimos en los cuales se debe reflexionar sobre los distintos aspectos de forma simultanea:

- Condiciones materiales (Ingresos, Consumo y Riqueza):
- Salud;
- Educación:
- Actividades particulares, y dentro de las mismas las relacionadas al trabajo;
- Participación activa en las situaciones políticas;
- Medio ambientales o ecológicas (Actuales y futuras);
- Inseguridad, en aspecto económicos o físicos. (Remache Morocho, 2016)

## **4.1 Dignidad Humana**

Los principios y fundamentos modernos de la dignidad, buscan demostrar que la dignidad humana cuenta con rasgos humanos, esto con el propósito de justificar la idea de que existe una igualdad digna. Este ideal se encuentra fundamentada por un Estado de Derecho en la que considera a todos los integrantes de la sociedad como ciudadanos que cuentan con derechos y obligaciones. No obstante, dichos fundamentos son aplicados en ocasiones; por un lado, se da por hecho que, debido a su sobresaliente naturaleza, el ser humano cuenta con un valor imperioso, por ende, cuentan con derechos; por otra parte, esta misma situación se enfrenta a ocasiones actuales y pasadas en donde los individuos han sentido e inclusive visto vulnerado su dignidad.

En la modernidad del concepto de la dignidad humana este no encubre la existencia en cuanto a las desigualdades existentes entre los individuos. Sin embargo, si llega a negar las desigualdades que se presentan tanto en los ámbitos sociales como las naturales sean una justificación a un régimen desigual por parte de las instituciones.



Por ello, la dignidad humana se convierte un problema, no solo desde un punto de vista política, social y práctico, como un principio para definir en diferentes circunstancias a la humanidad en cuanto a sus límites, sino especialmente dentro de su definición bioética y filosófica.

El ser humano se encuentra en el centro de la pirámide social, la dignidad humana mantiene predominación en la figura del individuo, misma que es empleada como un medio que no debe de ser menospreciado bajo ninguna circunstancia u otro concepto. Es por ello que cada persona cuenta con un valor en sí mismo que es independientemente de su edad, origen, características, sexo, tiene derecho a la protección y dignidad. Las personas, así como todo aquel ser vivo tiene derecho a existir, además de merecer un respeto y tener un reconocimiento.

En la matriz perteneciente al ayuntamiento (matriz de la empresa, Efecto social: Significado del producto/servicio), hace referencia a grupos pertenecientes al ámbito social, además de mantener un enfoque en el valor de la dignidad humana. Por ello, se le denomina de tal forma como Efecto Social: Fomento de los valores Éticos. (Linares Perales, 2017)

Por ello, en el municipio del bien común durante el desarrollo de la cumbre para los efectos sociales se realizarán campañas con divulgación que sean motivadoras a la adaptación de los Derechos Humanos. Se tendrán una plataforma exclusiva en cuanto a la segregación en la sociedad, que estaría aportando soporte técnico a las infraestructuras para su autogestión en cuanto a la intervención e impulso del alquiler social en las viviendas.

Según la teoría planteada en dichos índices y la matriz, para poder realizar un consenso se requiere de la cooperación del pueblo soberano. De esta forma, propicia que la matriz existente en cada municipio nos proporcione resultados diferentes, siempre manteniendo los límites de la EBC. Esto con base a lo antes mencionado, la meta es alcanzar mejorías en los factores de vida relevantes en cada municipio. (Linares Perales, 2017)

Cabe resaltar que la dignidad humana llega a significar que cada ser humano es valioso en sí mismo, que es exclusivamente único y digno de protección, independientemente de su edad, sexo, origen u alguna otra característica. El individuo como ser humano en definitiva es un ser vivo que tiene derecho a existir, merecer un reconocimiento y sobre todo respeto. Los individuos se

encuentran más allá de cualquier cosa material, debido a que este es el centro. Por ello, la dignidad humana predomina por sobre cualquier otra figura de la persona empleada como “recurso” no debiéndose vulnerar bajo ningún concepto. (Amigo et al, 2019)

Buscando una definición fuera de lo ya mencionado, encontramos que es la dignidad humana en el artículo 10 de la Constitución Española de 1978, la mencionan como que todos los seres humanos tenemos el mismo valor, sin importar la belleza, sabiduría, género, salud, riqueza, de la persona. Todos tenemos el mismo valor incondicional, somos iguales en valor. (Mora, 2013)

Por su parte, este concepto ha sido estudiado por el filósofo Immanuel Kant (1785), el cual menciona que el individuo es un fin en sí mismo, no un conducto para ser uso de otros individuos, lo que lo llevaría a hacer una cosa. Es por ello, que se expresa así la capacidad moral de las personas y su autonomía formándose en el fundamento indiscutible de los derechos humanos. En cuanto a la adaptación óptica dentro del municipio, se expone la relación en el territorio las cuales se deben basar en el reconocimiento de todos los ciudadanos como personas con una dignidad propia, y tener claro y cada uno de ellos, en donde se favorecen las condiciones para que puedan cumplirse los derechos humanos y se asegure los servicios básicos para que las personas puedan vivir dignamente. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

La dignidad humana es un factor importante de cada ciudadano, ya que el hombre se caracteriza de los demás seres vivos por la capacidad de autogobernarse, además que se posee la cualidad de comprenderse como seres individuales, a su vez, el individuo tiene la capacidad de interactúa con otros semejantes y formar parte de una sociedad. Sin embargo, aun cuando un individuo se desarrolle y establezca relaciones comunicativas, afectivas o sociales; no significa que esta sea igual a los otros, ya que cada individuo tiene un comportamiento distinto al de los demás. (Martínez Bullé-Goyr, 2013)

Desarrollando lo que se percibe como la dignidad humana de cada individuo, su fundamento ha estado relacionado con temas filosóficos, no obstante, mantiene cercanía con el derecho. El aperecibimiento de la dignidad humana comenzó siendo considerada como un estatus social, que a su vez estas tenían gran relación con las normas sociales las cuales servían como punto de

referencia para establecer las normas jurídicas, sin embargo, en el derecho, la dignidad obtuvo mayor relevancia en el momento en el que se desarrolló la dignidad del individuo como un valor de los mismos, de modo que su valor en cuanto a las relaciones sociales, se eleva a ser considerado como un deber moral y posterior un deber jurídico. (Martínez Bullé-Goyr, 2013)

Sin embargo, llegado a este punto, la dignidad humana se incorporó de forma plena en el plano jurídico a partir de que la sociedad se ha desarrollado en la actualidad y las doctrinas liberales e individualistas. De esta manera se comenzaron los procesos internacionales acerca de los derechos humanos, es decir, a partir de los sucesos de la primera guerra mundial se comenzaban a ver los cimientos de los derechos humanos, sin embargo, no fue hasta segunda guerra mundial que las naciones la constituyeron formalmente. Aquella necesidad de evitar, defender y garantizar que no volviera a suceder un evento igual, dio pie a establecer la “Declaración de los Derechos Humanos”, acentuando y protegiendo la dignidad y el valor de las personas, sin importar su condición física, social o cultural en las diferentes naciones. (Martínez Bullé-Goyr, 2013)

El fundamento principal de la razón por la cual la dignidad humana es un elemento importante para garantizar el bien común entre los ciudadanos, se debe a que este permite el desarrollo de la construcción social o ciudadanía basado en la integración de los derechos humanos en el contexto social, esto haciendo referencia a la aplicación de esta para un desarrollo benéfico para el individuo como parte de una comunidad. La ciudadanía al ser consciente de esto induce al gobierno a preservar o tomar acciones para proteger la dignidad humana en sus diversas variantes como lo son la integración, satisfacción de necesidades básicas, accesibilidad a recursos, igualdad en oportunidades, discriminación, entre otros. Es innegable la relación existente de la dignidad y los derechos humanos, es por ello por lo que se debe de asegurar este elemento, para que la ciudadanía obligue al estado al cumplimiento y protección de esta, otorgando como resultado que los habitantes vivan en un estado que procure el bien común para sus habitantes. (Aldana Zavala & Isea, 2018)

## 4.2 Solidaridad

La Solidaridad, es un reflejo de los principios que tienen todo ser humano, estos mismos tienen derecho a un mínimo de oportunidades con el fin de no ser menospreciados por alguien o ser dejado “atrás”. Este reflejo ofrece una asistencia desinteresada y mutua a otros individuos en situaciones difíciles o en casos de emergencia, se debe de considerar como una responsabilidad u obligación específica de los integrantes pertenecientes a la comunidad. (Massini-Correas, 2020)

En la búsqueda de la solidaridad o solidaridad social como elemento; debemos de entenderlo como un hecho de demostración directa sobre un asunto, además de considerarlo como un deber moral, una virtud, así como un bien humano; esto con el propósito de al momento en que se realiza las acciones contundentes se alcance un objetivo o meta establecida que otorgue como resultado un beneficio a la sociedad por medio de la realización de ciertas acciones. La noción que se concibe de la solidaridad surge de la realización de hechos ideales, mismos que pueden buscar un bien para un individuo o para un conjunto, fundamentado por el hecho de orientar a los habitantes a realizar actos solidarios como un deber moral, para posteriormente estos mismos lo realicen de forma habitual y se genere un bienestar social en donde todos salgan beneficiados (Massini-Correas, 2020).

La relación del estado con los asuntos relacionados a la solidaridad obliga al mismo a desarrollar tareas urgentes necesarias como por ejemplo la redistribución de trabajo, asuntos relacionados con las discriminaciones que sufren las étnicas, buscar generar sensibilidad por el ambiente entre los individuos, entre otros asuntos. La solidaridad se desarrolla como aquella actitud que adopta un individuo o individuos, esta se caracteriza porque se aprende, en la misma, se encuentra compuesta por tres componentes distintos: cognitivos, conativos y afectivos. (Rosa Buxarrais, 2009)

En la búsqueda de un bien común para los habitantes, este tiene una denotación individual, es decir, busca que cada uno de los individuos que conforma la sociedad se satisfaga las necesidades de estos a través de las acciones, las cuales el estado tiene la obligación de cubrir dichas necesidades. Ahora bien, el tema de la solidaridad es un objetivo por alcanzar, ya que el individuo puede obtener una percepción de el mismo y priorizar sus necesidades sobre la de otros, sin

embargo, a pesar de ello el mismo individuo puede buscar el bien de la comunidad, buscando el beneficio de esta y participando en conjunto con más habitantes a buscar o establecer un bien para la comunidad.

Dicho lo anterior los individuos como grupo asumen la responsabilidad de proteger a los más débiles o necesitados, basados en el sentimiento de pertenencia a través del cual buscan que todos aquellos que formen parte de la sociedad se encuentren en condiciones óptimas. En consideración de lo anteriormente mencionado, la solidaridad se puede presentar en diversos ámbitos, sin embargo, el objetivo será el mismo el cual es mantener o asegurar un bienestar público para todos los habitantes que formen parte de una comunidad, ahora bien, hablando acerca desde el punto económico nos podemos encontrar con un asunto de relevancia para los habitantes de una comunidad. La economía del Bien Común se debe de entender como un sentimiento de pertenencia, en el cual se genera cierta relación entre un conjunto de habitantes, los cuales se desarrollaban para lograr un beneficio económico. (Amigo et al, 2019).

De igual manera la solidaridad nos permite recorrer el camino del reconocimiento de los otros y de nosotros mismos. El otro deja de ser un objeto para desarrollarse, para ser un sujeto de su propio desarrollo. Atravesamos de actuar para, por los otros, a actuar desde, según, tras los otros. Reconociendo a los otros como nuevos portadores de derechos. El percibir a los demás como sujetos nos permite redescubrirnos a nosotros mismos como seres necesitados de otros, dependientes de otros, desde el nacimiento, superando así el fundamento individualista de la economía actual. (Mora, 2013)

El autor Razeto (2015), es emblemático en cuanto su concepto de economía solidaria, ya que la define la solidaridad en el ámbito económico como aquel vinculo de horizontalidad entre los individuos que forman parte de un grupo, mismos que pretende el apoyo mutuo, de manera que se propicie una relación duradera basado en la existencia de un compromiso de trabajar mediante la cooperación. Por su parte en la óptica del municipio, lo hay que exponer como que se debe de mejorar las relaciones entre los grupos sociales, políticos del municipio, económicos, fomentando lazos de cooperación y unión duraderos para con ellos poder mejorar el bienestar del municipio en cuestión. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

La solidaridad es:

- A. El reflejo del principio que tienen todas las personas, son sus derechos a una mínima de oportunidades, y que nadie debería de ser dejado atrás.
- B. Se ofrece asistencia mutua y que no tenga intereses a otras personas en los casos de emergencia o de situaciones complicadas.
- C. Debería de considerarse como una responsabilidad y obligación clara en los integrantes de la comunidad. Es decir el grupo asumirá la responsabilidad de proteger a los considerados más débiles.
- D. Tiene como base un sentir de pertenencia. Esto en la economía del bien común, se entiende como un lazo que existe entre las personas y no solo como una forma en sus diferencias respecto a los grupos.

La soliradidad se caracteriza por ser un vínculo que se crea entre los propios individuos; desde una perspectiva política, mantienen el fundamento que el individuo con base en su deber moral contribuya en la formación, a su vez, este se verá beneficiario de los resultados de los mismos.

En sí, la soliradidad nos marca un vínculo que general los individuos con otros, visto desde un punto político mantiene su fundamento en el hecho de los individuos a través de un deber moral contribuyan en la formación, así mismo, se beneficien de los resultados de los mismos. Algunos autores consideran lo anteriormente mencionado como un tipo de derecho de soliradidad, en donde todos los individuos se involucran en gran medida a resolver los problemas comunes, permitiendo que posteriormente los mismos habitantes exijan a los gobernantes resultados en donde se beneficien tanto la comunidad como el individuo, a raíz de que se priorizo el bien público para todos (Massini-Correas, 2020).

Este tipo de contribuciones solidarias se pueden realizar de diversas formas como el pago de impuestos, participación social en temas con relación a salud pública, apoyo a individuos en temas educativos, ya sea brindándoles asesoramiento o apoyo económico; entre más acciones solidarias, mismas que repercute en el desarrollo de la sociedad para generar un bienestar a los habitantes; la solidaridad como elemento mantiene una gran relevancia ya que representa un pilar

fundamental en la búsqueda de un bienestar social para cada habitante, aunque, recordando que es deber del estado ofrecer dicho bienestar; la contribución de los individuos para conseguirlo es de una importancia significativa para que a través de la forma en que contribuyen puedan exigir que se cumplan los gobernantes su responsabilidad de brindar un bienestar a la comunidad. (Massini-Correas, 2020)

### **4.3 Sostenibilidad Ecológica**

Dentro de la sostenibilidad implica una interacción la cual abarca cuatro sistemas que son complejos entre sí, uno de ellos es el económico, lo social que abarca la confianza o la desigualdad, también está el ambiental el cual se refiere al cambio climático y la gobernanza. Todos estos contribuyen al desarrollo sostenible y las consecuencias no previstas.

La sostenibilidad con la que cuenta los servicios y productos, solamente podrán valorarse si se analiza el ciclo de vida completo, esto quiere decir que, desde su extracción o su producción de materia prima, hasta su entrega, agregándole además el uso por parte del cliente del resultado final, así como, la gestión en cuanto a los residuos; son puntos a los cuales se deben de tomar en consideración para sacar una noción de que tanto beneficio se saca de la actividad, así como considerar las afectaciones generadas por las mismas.

Por otro lado, la sostenibilidad medioambiental, se puede mejorar gracias a distintas inversiones en específico y normalmente van guiadas a un cambio social. En relación con su impacto en el ambiente por el uso y la gestión de estos residuos de los servicios y productos, se manifiestan los impactos sociales.

Existe una línea de Dignidad, la cual pretende conciliar los propósitos de la sustentabilidad ambiental, entre las cuales se destacan la equidad social y la democracia participativa, definiendo los criterios que permiten el poder tener una base sustentable socio ambiental, con intensidad en el desafío de poder satisfacer las necesidades humanas básicas.

Al mismo tiempo, el desarrollo sustentable se celebró como un nuevo concepto al desarrollo internacional para el siglo veintiuno. En la versión gubernamental, en sus factores se tratan sobre el crecimiento económico, social, la equidad, y la sustentabilidad ambiental para poder lograr la sustentabilidad que beneficie a los individuos pertenecientes a una comunidad. Ante esta definición se ubica en la misma dimensión a los objetivos sociales, económicos y ambientales, eliminando a los factores políticos de la sustentabilidad, a los que se hace referencia en la toma de decisiones y en la gobernabilidad socio ambiental.

También, en los campos se puede crear una distinción en los indicadores de la presión ambiental. Tal es el caso en la pérdida de la biodiversidad excesiva en el nitrógeno en los acuíferos, estos son indicadores de relevancia en la agricultura, por otro lado, el contenido en el plomo de la sangre o en los compuestos orgánicos volátiles pueden llegar a ser indicadores relevantes para las ciudades.

La ecología prevé las relaciones existentes entre los seres vivos en relación al entorno que los rodea, misma que a su vez es su propio medio para sobrevivir. Debido a las intervenciones del ser humano, el medio ambiente se ha visto perjudicado. Por ello, diversas organizaciones se plantearon entre sus objetivos en apoyar el desarrollo sostenible; definiendo el mismo como aquel desarrollo con la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin poner en peligro el desarrollo de las generaciones futuras. (Amigo et al, 2019)

La sostenibilidad ecología permite visualizarnos en un espejo como seres vivos, que necesitamos de ingerir a la naturaleza, y necesitamos de cubrir y construir nuestro cobijo. Seres dependientes, necesitamos de nuestro entorno natural y responsables de que este llegue a seguir siendo un soporte vital en nuestra vida y en la de nuestros descendientes. (Mora, 2013)

La sostenibilidad ecológica queda conceptualizada dentro del Informe Brundtland (1987) como “el desarrollo que satisface a las necesidades del presente sin tener que comprometer a la capacidad de las próximas generaciones para satisfacer sus propias necesidades”. Somos seres eco dependientes y por ello nuestra supervivencia se vincula al mantenimiento y cuidado de nuestros recursos naturales. Esta labor común, en donde los ciudadanos, empresas del municipio y el



ayuntamiento pueden contribuir a la sostenibilidad mediante la responsabilidad ecológica. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

Si bien es importante destacar que el medio ambiente es un factor clave para el desarrollo tanto de las actividades en el ámbito económico, social, cultural e individual; por ello cabe que este tiene una gran relevancia para mantener un bienestar público para todos los que conforman parte de la sociedad. La sostenibilidad ecológica, tiene como fin un mejoramiento en la calidad de vida sin que los ecosistemas corran el riesgo de un desgaste severo en la ecología del medio ambiente, así como mantener una economía equitativa y una administración socialmente responsable con la ecología, ya que esta tendrá entre sus funciones la correcta repartición de los recursos, sin que afecte en gran medida a las habitas ecológicas. (Fernández & Gutiérrez, 2013)

La relación que existe entre el tema del bien común y la sostenibilidad ecológica se establece con la idea de que el gobierno utilice los avances en la ciencia, filosofía, pluralismo político e integre el desarrollo de las comunidades y el medio ambiente con una relación en la que estos se cuiden entre sí, es decir, el ser humano tenga aquella responsabilidad ecológica para proteger el medio ambiente y de esta forma poder seguir disfrutando de los beneficios que este trae para el ser humano. Es por ello que para que se presente el bien común en este ámbito se considera el incluir el preservar y cuidar toda la ecología presente en la comunidad, la cual tanto el individuo como el estado debe de mantener dicha responsabilidad para preservar el derecho a la naturaleza como lo considera algunos autores. (Marcone Lo Presti, 2021)

Para finalizar, la relación entre los indicadores de sustentabilidad ecológica de la economía, van enfocados geográficamente a los niveles de exclusivos de los países sino que también de las regiones más pequeñas, con sus conflictos socio-ambientales cuyos protagonistas dependen de diversos factores.

## 4.4 Justicia Social

La Justicia Social, es un término que se considera novedoso, ya que el propio concepto se ha comenzado a implementar 150 años de existencia, si bien, se considera un tiempo relativamente extenso, la realidad es que es todo lo contrario. En este contexto, el término de la justicia social surge a través de la percepción del incremento de situaciones injustas en se encontraban en el entorno social, generando la necesidad de buscar la manera de crear una mejor sociedad. (Murillo Torrecilla & Hernández Castilla, 2011)

El termino de justicia, ha pasado por diversas nociones, que van desde el punto “ayudar a los amigos y dañar a los enemigos”, hasta la percepción que tenemos el día de hoy. El concepto de la justicia ha pasado a lo largo del tiempo por autores relevantes como lo son Aristóteles, Santo Tomas de Aquino, entre otros. Esta construcción de la justicia busca otorgar a las personas lo que le corresponde a cada uno, esto a través de la conducta “correcta” que este haya desarrollado. (Murillo Torrecilla, & Hernández Castilla, 2011)

Se produce, gracias a los mecanismos sociales como un orden justo de la sociedad, Estado y economía, los cuales estarán sumamente institucionalizados y consolidados dentro del marco legal. Esto en referencia a que los actores que crean la justicia no únicamente deberán seguir una forma voluntaria, sino que además debe de ser una obligación y un fundamento básico regulado a un nivel legal al Estado y orientado al bienestar de las personas. En la clase justicia social que se requiere, se le añade el calificativo de social, el cual comprende a obligar al Estado en tener en práctica en las medidas de apoyo, en la integración, exigiendo los niveles del bienestar material.

En la Justicia Social, se pretende llevar una modernización al principio clásico de “de dar a cada uno lo suyo”, el cual se basa en dos principios fundamentales los cuales son el de la necesidad y el de la prestación. Por ello, la Justicia Social se establece como una convicción de que los seres humanos tienen derecho a un trato equitativo, para así conseguir alcanzar los derechos humanos y una retribución justa de los recursos sociales. (Murillo Torrecilla & Hernández Castilla, 2011)

En muchas ocasiones, la justicia se plantea como un ideal a alcanzar, sin embargo, la realidad del asunto es que eso no siempre es tan sencillo como se planteó, esto debido a la existencia de

situaciones que plantean la desigualdad entre los individuos, en la cual unos se ven más favorecidos que otros. Es necesario que la propia justicia busque o persiga ese acceso a la igualdad de oportunidades. Es decir, la justicia social demanda el reconocimiento explícito, primero de las desigualdades existentes para posteriormente realizar algo entorno al asunto, esto con el fin de que se solucionen dichas diferencias, eliminando la opresión de los individuos vulnerables (Murillo Torrecilla & Hernández Castilla, 2011).

Dentro de las igualdades en las oportunidades, para acceder al poder, las posibilidades que se hacen participe en las diferencia en los espacios públicos o en el acceso al conocimiento son alguno de estos bienes. De tal manera que su distribución en cuanto a los materias y en el reconocimiento son sin duda unas nociones en la justicia. Por ello, se agranda el entender de la justicia. Por este motivo se busca entender la justicia social como un procedimiento que se convierte en la herramienta para obtener una justicia.

La justicia es descrita como el fin que toma en consideración el correcto reparto de los recursos, poder y bienes, así como también las obligaciones y oportunidades, que se generan por medio de los mecanismos sociales, como un orden de justo de la economía, la sociedad y del Estado. Estos puntos deben de estar plenamente institucionalizados, consolidados dentro del marco legal. Es decir, que las acciones que se creen de justicia no deben nacer únicamente de manera voluntaria, sino que además deben de ser una obligación y un fundamento básico regulado a nivel legal por el Estado y orientado al bienestar de las personas. (Amigo et al, 2019).

Este elemento se encuentra regido por ciertos principios fundamentales para establecer una “justicia social” entre los habitantes, entre los que se destacan (Hernández Pulido, 2015):

- El trato igualitario entre los individuos que forman parte de la sociedad.
- Satisfacción de las necesidades sociales y económicas.

Lo anteriormente mencionado, son principios por los que la justicia social se rige y toma en consideración para cumplir los objetivos de dicho elemento. En el primer principio se hace referencia a un trato igualitario, también referido como “Derecho Igualitario”, mismo que prevé

que los individuos se les otorgue las mismas libertades y un trato justo sin distinción por sus rasgos que den pie a que se les discriminen o favorezca a otros de forma desigual.

El segundo principio u objetivo de la justicia social, se puede dividir en dos; primero podemos desarrollar la “satisfacción de las necesidades sociales”, el cual marca un trasfondo en el hecho de que el objetivo o el desarrollo del mismo es que se le proporcione a los habitantes igualdad de oportunidades en el ámbito público sin hacer distinción de sexos, raza, religión, entre otros factores; se debe procurar que todos los habitantes puedan tener dichas oportunidades para tener un desarrollo óptimo e integral y que no se vea afectado por otras cuestiones.

Por otra parte, otro factor relevante del segundo principio hace referencia al hecho de que si bien, en nuestra actualidad, la sociedad se ha dividido en diversas clases sociales mismas que en ocasiones aquellos que se encuentran en un estatus social elevado se ven favorecidas por su condición; sin embargo, considerando que esto es una realidad, lo que se busca con este principio es desarrollar un trato equitativo de distribución, con el fin de otorgarle un apoyo a aquellos que se han visto afectado por las desigualdades económicos, sociales e inclusive políticas (Hernández Pulido, 2015).

Es importante señalar que la justicia social, se adecua a diversos factores, es decir, no todos los habitantes se encuentran en situaciones iguales, algunos carecen de ciertas oportunidades, sufren discriminación por diversas razones o ni siquiera prevén el hecho de mejorar sus condiciones económicas así como su calidad de vida, por ello la justicia social nos permite abrir oportunidad de mejorar la satisfacción de los individuos respetando los derechos que estos tienen así mismo, obligando a los gobiernos que cumplan con sus funciones o su deber de otorgar un bienestar a los individuos.

En sí, es considerado que la justicia social es una virtud de la sociedad, esto expresado por el filósofo Aristóteles, plasmando que esta se ve reflejada en las relaciones que los individuos mantienen con sus semejantes, es decir, a cada habitante se le proporciona lo que en teoría sería algo “suyo” y esto a su vez, mejoraría la satisfacción del individuo dando como resultado que se produjera un bien común entre los individuos. Sin embargo, es considerado que la justicia funciona

en el momento en el que, las partes desarrollan sus respectivas funciones: es decir, el estado cumple con el deber de satisfacer los intereses o necesidades de los individuos; las personas morales cumplen con sus obligaciones y los individuos pertenecientes a la sociedad siguen las normas establecidas con el fin de buscar un bien común para la comunidad. (Delpiazzo C. E., 2020)

La justicia es un factor que permite calcular el grado de respeto existente en torno a la dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica en la esfera económica. Este elemento nos permite analizar si los bienes se utilizan de manera adecuada en favor de todos aquellos individuos que lo necesitan o si se hace mal uso de ellos, desperdiciando los mismos en el derroche de unos pocos. (Mora, 2013)

Por último, la Organización de las Naciones Unidas, expone el tema de la justicia social, afirmando, que dicho elemento apoya al desarrollo de convivencias pacíficas y prosperas, esto en el desarrollo de dichas relaciones entre naciones y dentro de ellas. Por lo cual, el concepto de la justicia social se ve entrelazada con la promoción de los derechos de los individuos que forman parte de la sociedad, pueblos indígenas, migrantes o aquellos relacionados con la igualdad de género. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

La idea principal de la justicia social es noble, ya que busca eliminar todas aquellas injusticias y barreras que, aunque en ocasiones no es posible verlas, existen, haciendo distinciones en aspectos físico, edad, raza, género, discapacidades o inclusive culturales y económicas. Por lo cual este tipo de justicia busca otorgar una igualdad de oportunidades, así de proporcionar los derechos humanos, entendidos más allá del concepto tradicional que se tiene de la justicia legal. Desde el aspecto municipal, puede aplicarse dicho concepto, empleado ya sea en el funcionamiento interno de la administración municipal apostando a mantener la justicia e igualdad y fomentando estos mismo entre la ciudadanía. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

## 4.5 Participación democrática y transparencia

La transparencia se muestra como un requisito indispensable para que dentro de los grupos que tengan interés en las decisiones democráticas. Esto hace referencia que toda divulgación de la información que se relaciona con el bien común, en especial aquellos datos que se consideran críticos como lo son la contabilidad interna, los contratos, los despidos, los salarios y los órganos de gobierno.

Por ello, la participación democrática manifiesta la implicación de los grupos de interés con respecto a las decisiones de las organizaciones, en especial a aquellas en donde se les afectan en ciertas circunstancias dependiendo del caso. Al presentarse esta situación se debe involucrar a los afectados lo mayormente posible. Existen distintos grados en el derecho y la implicación de la participación en la toma de decisiones como lo son: las consultas, las tomas de decisiones por consenso, el diálogo, el derecho al veto, etc.

La Economía del Bien Común, es aquella que participa en todo aquel que consigan desempeñar un papel que se estipule oportuno. En este sentido hacemos referencia a la forma de participación y ayuda en la que se organizan los miembros y simpatizantes en la Teoría del Bien Común para colaborar y prestar ayuda.

Por ello la transparencia se vuelve un requisito básico para que con ella los grupos de intereses puedan tomar decisiones democráticamente. La transparencia se puede definir como la difusión de toda la información relacionado con el Bien Común sin excepción, específicamente en los datos importantes como las actas de los organismos de salarios, decisiones sobre despidos y contratos, gobierno, contabilidad interna. (Amigo et al, 2019).

Por otro lado, la democracia es aquella donde interviene la participación del grupo de interés en relación a las decisiones de la organización, en especial a ellos que se ven afectados de manera especial en cada caso. Deben de participar los afectados dentro de lo que sea posible. Existen distintos grados de implicación y de derechos a participación en la toma de decisiones: consultas, toma de decisiones por consenso, derechos de veto, diálogos, etc. (Amigo et al, 2019)

Continuando con lo anterior, la participación democrática nos permite dentro de sus maneras a que los propósitos y las buenas palabras se traduzcan con los hechos, al producir los causes para que las necesidades se expresen. Todas ellas desde la verdad, desde la transparencia (Mora, 2013)

Para finalizar, en la transparencia al hacer referencia a esta misma, es la que se entiende como la información o datos verídicos que cualquier organización debería poder ofrecer al público, tener demostraciones de conducta. Dicho concepto es implementado en diversos niveles ya sea en empresas, gobiernos u organizaciones, la cual proporcione información real de las cuestiones o actos que realicen día con día, es decir, los gobiernos realizan diversas actividades, ya sea del sector público, privado, empresarial, desarrollo, entre otros; el hecho de que exista transparencia en estas cuestiones se debe a que el habitante en caso de requerirlo. (Perramon, 2013)

La justificación para eso es el hecho de que cualquier colectivo formal con personalidad jurídica, tiene una protección social que se legitima en la función de su conducta y por ello esta deberá de ser conocida por todos. Desde el ámbito municipal, se fomenta como el contexto adecuado para guiar los valores de la transparencia y participación democrática, por dos motivos. En primer lugar, es la cercanía que existe entre la administración y el ciudadano, lo que hace que se disminuya la participación ciudadana (comunicación, decisión, información, deliberación, consulta) y por segunda es una verdadera democracia no se puede construir si no es desde sus cimientos. (Rodríguez Morilla et al, 2016).

## **Capítulo V: Ciudadanos y Servidores públicos en el ejercicio del bien común**

El bien común se refiere a los intereses y necesidades que son compartidos por todos los miembros de una comunidad y que se buscan satisfacer para el beneficio colectivo. En este sentido, la implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común es crucial, ya que son los ciudadanos quienes deben estar dispuestos a participar activamente en la promoción de un bienestar común.

En el capítulo, también se aborda la percepción de los ciudadanos en San Nicolás de los Garza, específicamente en relación con las encuestas de participación ciudadana como “alcalde como vamos”. Se analiza cómo la percepción de los ciudadanos puede afectar el compromiso y la participación en la promoción del bien común, y cómo los servidores públicos pueden trabajar para mejorar esta percepción y fomentar la confianza y el apoyo de la ciudadanía.

Finalmente, se explora la relación entre los servidores públicos y el bien común. Los servidores públicos tienen un papel fundamental en el cuidado y la promoción del bien común, ya que son ellos quienes tienen la responsabilidad de administrar los recursos y servicios públicos para el beneficio de toda la comunidad.

En capítulos anteriores hemos mencionado la importancia de la propia Administración Pública con el deber de intervenir en el desarrollo y búsqueda del bien común para los individuos e inclusive la participación de estos en dicha búsqueda. Si bien, la mención ha sido breve, la importancia de estos en la búsqueda del bien común es fundamental.

La necesidad de que el estado, servidores públicos y ciudadanos trabajen en conjunto, el trabajo unificado de parte de todos los integrantes de la sociedad ayuda a que esta encuentre el bien común para los integrantes de esta. Por ello, la necesidad de que los servidores públicos, mismos que se rigen bajo un código de ética, al igual que los ciudadanos sea participes en la búsqueda de dicho bien.

Antes de comenzar, es importante dejar claro en que consiste la “Participación Ciudadana”, ya que el propio concepto se ve concebido como una demostración de lo que representa la democracia. Dicha participación, se prevé como aquel acercamiento por parte de los individuos a asuntos



públicos estatales o no estatales, es decir, estos ayudan a conformar una comunidad política; generando una relación gobierno-sociedad, la cual poco a poco se va construyendo. (Villarreal Martínez, 2009)

Esta participación es vista como una oportunidad de generar o incentivar a que se desarrolle un gobierno más democrático, además de apoyar la creación de empoderamiento social. Si bien, existente diversas formas de participación, la manera en que se realiza también es diferente, esto debido a que las participaciones pueden ser realizadas de manera individual o colectiva. En esta última forma, la participación colectiva también puede ser impulsadas por grupos de ciudadanos autónomos o restringir a las organizaciones creadas por iniciativas estatales. Esto, con el fin de general un control social en torno a las acciones estatales y las diligencias de la propia administración pública, con el objetivo de que las decisiones públicas, no sean exclusivas del mismo gobierno, impidiendo que los ciudadanos participen en torno a dichas decisiones, es decir, evitar que se privaticen las decisiones públicas, sin tomar en consideración a la ciudadanía; pese a esto, es importante mencionar que si bien existen situaciones o decisiones que le corresponden a la propia administración, no son exclusivas al cien por ciento de la misma, la intervención de los ciudadanos permiten ver las necesidades de los mismos, ya que ellos son los que están conscientes de sus necesidades principalmente. (Villarreal Martínez, 2009)

La participación ciudadana, pese a ser un concepto relevante para desarrollo del bien común, no se les otorga la importancia correspondiente. Los antecedentes históricos de las participaciones ciudadanas nos remontan a tiempos pasados en donde los primeros cimientos de participación comenzaban a ser relevante hasta el día de hoy.

Durante el periodo de la Revolución Mexicana, en 1928, el entonces presidente Álvaro Obregón, promulgo una ley, en la cual se eliminaba el nivel municipal, centrando el poder tan solo en el gobierno federal, lo cual represento de primera mano un peligro latente para la participación ciudadana, inclusive para la propia sociedad civil. Sin embargo, pese a este intento por mantener el control exclusivo, en aquel momento la propia constitución preveía un Consejo Consultivo, los cuales dentro de sus funciones estaba el de generar un vínculo entre la ciudadanía y las autoridades, así mismos, este consejo se desarrollaba como un puente de colaboración ciudadana que auxiliaba

las funciones del gobierno; aunque en un principio este consejo realizaba participaciones simples que emendaba la desaparición del régimen municipal, transforma la participación política en social y disminuir los conflictos que existen en la capital. (Espinosa, 2004)

A pesar de existir un órgano consultor que apoyaba de cierta forma la participación ciudadana, esta misma se veía claramente limitada con el pasar del tiempo, no fue hasta el sexenio del entonces presidente Luis Echeverría en que regeneraría una reforma que daría pie a la creación de una nueva representación ciudadana en las cuales se desarrollarían como juntas vecinales, asociaciones de residentes y comités de manzanas. Estos comités o cambios, a pesar de ser pequeños y no mantener un desarrollo contundente para la participación ciudadana, comenzaban a hacer hincapié para el desarrollo de esta en un futuro próximo a ella. (Espinosa, 2004)

En 1985, frente a los terribles estragos sucedidos durante el terremoto en Ciudad de México; atrapo la atención de la sociedad civil, misma que frente a los hechos ocurridos comenzaron a actuar de manera independiente de los actos del Estado. Esta situación, incentivo la participación de los habitantes en busca de hacer algo frente a la terrible situación en la que participaban, los individuos de diversas condiciones físicas comenzaron a apoyarse entre sí y a participar de manera activa (Olvera, 2009)

Posteriormente, al llegar el presidente Carlos Salinas de Gortari a su sexenio, enfrentaba desde sus inicios múltiples acusaciones, principalmente el fraude que se suscitó durante las elecciones en donde se generó el famoso fraude electoral. No obstante, al comenzar un gobierno tan mal posicionado, este género un plan de acción frente a su situación. En conjunto con otros individuos, Gortari desarrollo un programa político social innovador, cuyo nombre sería el “Programa Nacional de Solidaridad” el cual tiempo después sería conocido como “SOLIRADIDAD”; este tenía como fin unificar diversas políticas públicas en las cuales el gobierno y la sociedad se unificaban en conjunto. El objetivo primordial era modernizar las bases sociales del régimen autoritario existente en aquella época y poder sobrepasar los órdenes corporativos, que habían dejado tener las capacidades de movilización y control político. (Olvera, 2009)

En 1996, se incentivó la participación ciudadana, se presentó en aquel periodo una reforma en la cual se incentivaba la participación ciudadana a través de la implementación de instrumentos como el referéndum, iniciativas populares, audiencias públicas, colaboración vecinal, comités vecinales, entre otros. Dichos instrumentos facilitaron en gran medida que los ciudadanos comenzaran a acercarse a estas participaciones, generando a su vez nuevos Comités Vecinales que sustituyeran los Consejos Ciudadanos, estos comités serían los nuevos órganos de representación ciudadana, generando la relación entre los órganos administrativos electos y los habitantes de determinados territorios. (Espinosa, 2004)

Ahora bien, cual es la relación de la participación ciudadana con el bien común, si bien son dos temas distintos, se necesita de la participación para lograr el bien común. Desde un principio hemos entendido al bien común como el objetivo de la administración, un estado en el cual todos estén satisfechos o entren a ese estado de bienestar. Sin embargo, no se puede ignorar que para que el estado logre consolidar, es necesario que exista:

- Respeto de las garantías individuales.
- Canales Institucionales y Marcos Jurídicos.
- Información.
- Confianza por parte de los ciudadanos. (Serrano Rodríguez, 2015)

## **5.1 Implicación de la ciudadanía en el cuidado del bien común**

El objetivo de la Administración Pública es proveerle al ciudadano de ese Bien Común, otorgándole a todos una igualdad de condiciones, oportunidades y satisfaciendo sus necesidades en los diversos. Sin embargo, pese a ser su objetivo principal requiere del apoyo por parte de la ciudadanía para alcanzar la meta y lograr aquel estado de bienestar.

La forma de participar de un ciudadano se puede desarrollar tanto de forma individual o colectiva, sin embargo, independiente de la forma en que se presenta esta siempre tendrá como fin de que exista una participación activa por parte del ciudadano con los entes administrativos. Al hablar de

la participación ciudadana, trata de aquella que involucra que el individuo el cual forma parte de la sociedad mantenga esa interacción directa con los asuntos de las acciones públicas. Esta mantiene tres funciones principales, en la participación formal:

- Otorgar legitimidad al gobierno.
- Promover una cultura democrática;
- Hacer más eficaz la decisión y las gestiones públicas. (Villarreal Martínez, 2009)

En torno al desarrollo de la participación ciudadana se ve reflejada a través de implementar instrumentos formales que facilitan dicha actividad como lo son:

- **Iniciativas Ciudadanas:** Con la finalidad de promover reformas o nuevos marcos legales, diseñando e implementando nuevas políticas públicas en beneficio de la sociedad o de los intereses de los ciudadanos.
- **Buzón Ciudadano:** Este mantiene como fin otorgarles a los ciudadanos de expresar su opinión, demanda o sugerencia en las cuales expongan recomendaciones hacia los gobiernos mejorando su funcionamiento o actuar.
- **Monitoreo Ciudadano:** Estas actividades, permite adquirir o proporcionar información relevante sobre el seguimiento acerca de políticas públicas propuestas específicas, así mismo permita abrir canales para recibir y atender las observaciones que realice el ciudadano por parte a la forma de actuar.
- **Contraloría social o ciudadana:** Esta sería implementada como una herramienta formal que es capaz de evaluar y realizar las auditorias correspondientes sobre la debida implementación de las políticas, todo en pro al beneficio de la sociedad y el correcto funcionamiento de la administración.
- **Comités y Consejos de Participación Ciudadana:** La finalidad de dichas agrupaciones es que exista una intervención por parte de la ciudadanía en los diversos procesos políticas públicas. (Villarreal Martínez, 2009)

En sí, en estos tiempos, la ciudadanía es importante para el desarrollo sin embargo pese a esto, y aunque puede considerarse como un bien favorable para la búsqueda del bien común, es posible

que se presente puntos en contra de esta. Entre los puntos a favor podemos encontrar los relacionados:

- Proporciona información sobre el ambiente social;
- Genera aprendizajes sociales e innovación;
- Desarrollo de las instituciones más eficientes;
- Contribuye a que se genere una formación y fortalecimiento de identidad local o regional;
- Incentiva a la competitividad sistemática de la región o localidad;
- Credibilidad y legitimidad sobre las evaluaciones;
- Ayuda a generar la formación de nuevo capital social, entre otras. (Sánchez González J. J., 2015)

Por otro lado, se encuentran los puntos negativos:

- Generación de elites participativas que impiden que otros realicen su participación;
- Disminución de confianza a instituciones representativas;
- Limitan las acciones de la administración;
- Promueven preferentemente las demandas ciertos usuarios ignorando las de otros; entre otras. (Sánchez González J. J., 2015)

Aunque para lograr aquel Bien Común, la participación de los ciudadanos es fundamental, si bien, existen puntos negativos encontrar, no deja de lado que la participación de los ciudadanos permite dar un panorama real de lo que verdaderamente necesita el ciudadano. Ahora bien, desde un principio el bien común tiene como objetivo primordial que el beneficiario de dicho bien es el individuo y la sociedad, si los ciudadanos participan acortan esa distancia existente con las autoridades administrativas, permitiendo que esto valoren aborden las problemáticas de mejor manera, eligiendo o actuando de una forma correcta sobre aquellos asuntos que aquejan a la sociedad, permitiendo que la administración cumpla con su objetivo que es garantizar el bien común. Esta participación legítima logra que la actividad administrativa sea llevada de forma correcta logrando soluciones efectivas y eficientes, pero, sobre todo, esta participación no permite

que se deje de lado el control social de las decisiones y los medios que emplea la Administración Pública. (Benalcázar Guerrón, 2007)

La importancia de la participación ciudadana es evidente, pero, así como es necesaria es claro que necesita de ciertos requisitos para su desarrollo, es decir, pese a ser una involucración del ciudadano con el estado, requiere aparte de la iniciativa recolectar ciertas características. Es importante que para que una participación no se encuentre viciada el Estado debe de:

- Respetar la Participación: El estado al ser uno democrático, debe de permitir que se realicen estos acercamientos y por ende respetar lo expuesto en ello, ya que da lugar a que en el momento y en el futuro se realicen dichos acercamientos.
- Acceso a los mecanismos institucionales: Al mantener los ciudadanos maneras para poder comunicar ideas, propuestas, iniciativas y demás, permite que se genere aquel vínculo, ya que el mismo ciudadano da a conocer sus propuestas por aquel medio.
- Permitir el acceso a la información o transparencia de la información: En ocasiones la propia administración pública realice proyectos o actividades sin informar a los ciudadanos, los cuales ante el desconocimiento total o parcial de dichas actividades limitan en gran medida la participación de estos ante aquellos asuntos.
- Confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas: Las instituciones son aquellos organismos por los cuales la administración pública se apoya para mantener la relación con los ciudadanos, sin embargo, si estos no mantienen confianza a las instituciones los ciudadanos no generan aquel vínculo (Paz Quesada, 2016).

Lo anterior es fundamental para que se desarrolle dicha participación ciudadana creando ese vínculo necesario con la propia administración y por ende esta conozca las necesidades de los ciudadanos para mejorar su calidad de vida en sus diversos aspectos. Por ello es necesario que el

ciudadano se involucre en las acciones públicas de la administración, ya que de lo contrario esta realizara acciones que probablemente no beneficien a la sociedad.

## **5.2 La percepción de los ciudadanos en San Nicolás de los Garza**

En cuanto a la percepción de los ciudadanos existe una evaluación que se hace de manera anual a los ciudadanos con respecto a las acciones llevadas a cabo por la administración pública municipal. Dentro de los procesos se lleva a cabo una evaluación hacia el trabajo del Alcalde, denominada “Cómo Vamos”. En dicha encuesta se realiza con el fin de llevar a cabo un seguimiento en los gobiernos municipales pertenecientes al área metropolitana del municipio de Monterrey, utilizando dos rubros distintos, fundamentales para el desarrollo relacionados a: Gestión y evaluación que realicen los individuos pertenecientes al municipio sobre temas de alcance municipal.

En este caso nos vamos a enfocar en el municipio de San Nicolás de los Garza, el cuestionario se compone de los siguientes elementos: Servicios públicos, policía municipal, Seguridad, Finanzas Públicas, ordenamiento urbano, movilidad y espacio público, gobierno eficiente y confiable. (Alcalde como vamos, 2020)

En la siguiente tabla se hace un análisis en donde se comparan los indicadores de la matriz de la economía del bien común con la encuesta ciudadana alcalde como vamos, se presentan también los subindicadores que integran los indicadores a medir de la mencionada encuesta y la calificación obtenida por el municipio de San Nicolás de los Garza.

**Tabla 3. Percepción de bienestar de los ciudadanos nicolaítas**

Indicador Matriz del bien común	Indicador Alcalde como vamos	Subindicadores	Calificación Alcalde como vamos (del 1 al 10)
Dignidad Humana	Servicios públicos	Alumbrado, basura, parques, calles, drenaje pluvial	7.6
Solidaridad	Finanzas públicas	Predial, sostenibilidad de la deuda, Capacidad de pago de deuda pública, Nivel de endeudamiento, Autonomía de gasto corriente, Autonomía financiera, Costo de operación.	8.3
Sostenibilidad Ecológica	Movilidad y espacio público	Infraestructura ciclista, Infraestructura peatonal, gasto en movilidad, Patrimonio forestal, Hechos de tránsito involucrado peatón y/o ciclista, toneladas recicladas.	4
Justicia Social	ordenamiento urbano	Plan de desarrollo urbano, zonificación, banquetas, Atlas de riesgo, construcción, casinos.	6.3
Participación Democrática Y Transparencia	gobierno eficiente y confiable	Transparencia, Predial, gobierno digital,	6.8
N/A	Policía municipal	Estado fuerza, Certificado Único policial	6.3
N/A	Seguridad	Incidencia delictiva, Incidencia hechos de transito	6.4

Fuente: Datos obtenidos de encuesta Alcalde como vamos, 2019.

Como se mostró en la tabla anterior se puede observar que en la matriz de bien común no se integran elementos de seguridad pública como parte del bienestar ciudadano, como no es considerado por este estudio en el análisis cuantitativo la percepción del ciudadano, solo se contara con los indicadores propuestos por la matriz del bien común para la comprobación de hipótesis, sin embargo se puede considerar para estudios posteriores incluir estos elementos como posible



inclusión a la matriz, sin embargo los indicadores de Alcalde como Vamos se incluirán en este apartado como parte del análisis cualitativo.

Por otra parte, en el análisis del estudio de percepción de ciudadanos se encontró que del área metropolitana de Monterrey el Municipio de San Nicolás de los Garza es de los mejores evaluados. En los primeros lugares de bienestar se encuentran los municipios de San Pedro, seguido de San Nicolás y Santa Catarina. En cuanto al gobierno transparente los primeros lugares los tienen los municipios de Apodaca, Guadalupe y Santa Catarina, seguidos de San Pedro, Escobedo, Monterrey, San Nicolás, por lo que la percepción de los ciudadanos resulta baja en materia de buen gobierno.

Los resultados obtenidos de la encuesta ciudadana Alcalde como Vamos, permite obtener de manera periódica la percepción de los ciudadanos en los indicadores que se mostraron con anterioridad, en el siguiente apartado se estudiarán formas de recopilar la percepción y la acción de los servidores públicos del municipio que permitirán establecer una relación con la matriz del bien común para gobiernos locales.

### **5.3 La relación entre los servidores públicos y el bien común**

En otro tipo de participación se encuentra la de los servidores públicos, si bien, estos mantienen un código de ética relacionado con la búsqueda del bien común. Es decir, las decisiones o acciones que estos realicen deben de estar encaminadas a la búsqueda de satisfacer las necesidades e intereses de los individuos que forman parte de la sociedad por encima de sus intereses propios. Esto servidores desde un principio adquirieron un compromiso con la sociedad en el momento en que se convirtieron en servidores públicos (Puerto Lazaro Cardenas, 2012).

El Servidor Público es aquel individuo el cual presta sus servicios a los poderes en sus diversos niveles, Federal, estatal o municipal, además de los organismos paraestatales. Los cuales son:

- *Alto funcionario Público:* Es aquel individuo que, por medio de designaciones señaladas por la ley, son titulares de los órganos de gobierno, en el nivel más alto de la jerarquía del gobierno (Presidente de la República; Secretarios de Estado; Subsecretarios; Oficiales mayores; Diputados, Senadores);
- *Funcionario Público:* Es aquel individuo que se desempeña como servidor gubernamental, los cuales ocupan el grado superior de la estructura organizacional de gobierno, asumiendo funciones de representación, iniciativa, decisión y mando.
- *Empleado Público:* Es el individuo que a través de un nombramiento desempeña un servicio material, intelectual o ambos; que no posee facultades para la toma de decisiones, no mantiene atribuciones especiales designadas por la ley y solo colabora en llevar a cabo la realización de las funciones públicas. (García Torres, 2004)

Si bien es cierto, al adquirir dicho compromiso, se pactó que el servicio público era parte del propio patrimonio del estado, cuya misión es proporcionar a la sociedad ese grado de satisfacción en los diversos niveles. Es importante destacar que inclusive los propios servidores públicos cuentan con un Código de Ética en diversos niveles en donde el principal objetivo a cumplir es el del bien común. (Puerto Lazaro Cardenas, 2012)

Los servidores públicos adquieren una responsabilidad jurídica, moral y civil apegado a lo establecido en las normas legales, establecidas en sus diversos puestos de empleo. Los códigos si bien representa sus deberes y obligaciones, no significa que todos lo sigan, es decir, en estricto derecho deberían acatar su objetivo de primera mano, sin embargo, en ocasiones esto no ocurre, entorpeciendo el desarrollo del bien común. Por lo cual es necesario que los servidores públicos cumplan con ciertos principios rectores, entre los cuales se encuentra (INAI, 2017):

- *Legalidad:* Con relación a que los propios servidores deben de realizar las actividades que estrictamente se le confieren y deben apegar su actuar conforme a los lineamientos jurídicos dependiendo de su área, cargo o comisión;

- *Honradez:* La conducta de estos debe de realizarse rectamente sin utilizar su cargo, empleo o comisión para conseguir un beneficio.
- *Lealtad:* Los servidores deben corresponder a la confianza extendida hacia ellos por parte del Estado, mantener una vocación absoluta al servicio de la sociedad y satisfacer las necesidades de esta.
- *Imparcialidad:* Estos deben de tratar a cada individuo por igual, sin otorgarle privilegios o preferencias.
- *Eficiencia:* La cultura de los servidores públicos está orientada a obtener resultados, mejorando su desempeño y alcanzando las metas institucionales. (Hernández Ortega et al, 2017)

Estos principios rectores apoyan el hecho de que los servidores públicos actúen conforme a de la relación ciudadano – servidor derecho. Los servidores públicos mantienen una función importante dentro de la administración pública, la realidad es que el principal contacto del ciudadano con la propia administración se da a través público, por ello que cuando se escuchan actos de corrupción realizadas por servidores públicos afectan de gran medida el bien común, opuesto a que en aquel momento se abandonan sus principios y afectada a la ciudadanía.

Dentro de lo establecido, cada servidor se encuentra sujetos a obligaciones que buscan salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Esto con el fin de realizar sus funciones o trabajo en búsqueda de mantener los valores que los rigen, además de procurar el bien común entre la población. Estas obligaciones se encuentran en el artículo 46 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el cual se enuncian puntos clave como cumplir con la mayor diligencia el servicio que le sea encomendado; formular y ejecutar legalmente, los planes correspondientes a su competencia; cuidar documentación importante de su función o empleo; entre otras obligaciones. (CÁMARA DE DIPUTADOS , 2013)

El servidor público es de vital importancia en el desarrollo de la sociedad y en la búsqueda del bien común, sus funciones están encaminadas para encontrar dicho objetivo. Por lo cual la importancia de este radica en diversos factores, sin embargo, dentro de los más importantes podemos encontrar los siguientes:

- Generar confianza, entre los ciudadanos y el estado;
- Interpretar las necesidades, demandas y requerimientos de la sociedad;
- Entender el significado de la sociedad. (Procuraduría)

A raíz de ello, se comprende mucho mejor las situaciones de los ciudadanos y estos puedan percibirlos como aliados a su favor sin que en el desarrollo de esta relación se susciten situaciones de discriminación o favoritismo.

Por otro lado, uno de los conceptos más importante que gira en torno a los servidores públicos es el de la Ética Pública y la Transparencia. Si bien, dichos conceptos son fundamentales en el desarrollo de las propias funciones públicas, esto debido a que van de la mano con relación a la confianza que se les confiere a los propios servidores públicos, es decir, los conceptos anteriormente mencionados permiten que el ciudadano genere una confianza en las instituciones establecidas, pero para llegar a esto, primero debe el servidor público ganar dicha confianza a través de la ética y la transparencia.

La principal razón por la cual la ciudadanía reclama es por la falta de atención a sus demandas, por ende, estos se encuentran insatisfechos por el trabajo realizado a su favor y de una mayor expectativa en el nivel de vida de los ciudadanos. Esto se debe en que dentro de las propias instituciones de gobiernos existen diversos servidores que impiden realizar de manera eficiente sus funcionamientos y operaciones para alcanzar el objetivo principal de la Administración Pública y de la sociedad.

La ética, es un aspecto que se encuentra relacionado con los aspectos morales del individuo, esta se encuentra en diversos ámbitos de la vida, influye en gran medida en el actuar del individuo. Es decir, en consideración de este se encuentra si los desarrollos de sus actos son correctos o incorrectos, según el sistema moral del propio individuo. (Espinoza Freire & Calva Nagua, 2020)

El enfoque de la Ética Pública es aquella que se presenta en torno a los servidores públicos, los cuales, a través de esta, le permite al servidor actuar en beneficio a la colectividad, en las diversas situaciones que se lleguen a presentar que puedan afectar en gran medida a la sociedad. Esta ética es un criterio que deben mantener aquellos individuos que se encuentran en un empleo, posición

o función de la administración pública; ya que mantienen esa idea de servir a la comunidad. Los servidores públicos que mantengan dicha ética ayudan a que la administración pública a través de las instituciones ofrezca una imagen honesta, eficiente, íntegra y objetiva de la propia administración, elevando la calidad de este ente. (Bautirta, 2010)

Por otro lado, el tema de la transparencia, si bien se encuentra vinculada con los valores éticos que deben de mantener los servidores públicos, ya que debe ser aplicable en el ejercicio de sus funciones, permitiendo que se realice un análisis y confrontación con otros conceptos como lo son el acceso a la información, derecho a la información y rendición de cuentas. Si bien, este concepto lo desarrolla el servidor público, a su vez, es una herramienta de transparencia para el ciudadano, permitiendo que estos conozcan las acciones del gobierno, permitiendo que los ciudadanos exijan o den a conocer. (Naessens, 2010)

La transparencia es una herramienta que debe proporcionar el servidor público y a su vez, un apoyo para el ciudadano que permite facilitar el conocimiento de las acciones de la administración. Por medio de la cual pueden utilizar para enfocar una participación activa en la búsqueda del bien común en la sociedad. Al garantizar este acceso, favorece a la rendición de cuentas y transparencia como elementos fundamentales para desarrollar una evaluación, los ciudadanos tienen el derecho de conocer acerca de las acciones tomadas por la administración. Así ayudara a identificar, rechazar o en su caso, denunciar los actos de corrupción que realice otro funcionario público (LICONSA, s.f.).

Además, existe la rendición de cuentas, el cual consiste en mostrar o hacer público a la ciudadanía que los funcionarios e instituciones gubernamentales den a conocer los gastos o presupuestos de las decisiones que se tomaron ya sea en el pasado, presente o futuro. En este concepto la rendición de cuentas puede desarrollarse en dos rubros distintos, representado en el tipo político o profesional:

- Rendición de cuentas profesional: Responsabilidad que mantienen los servidores o funcionarios públicos por empleo, función o grado en el cual desempeñan su labor.

- Rendición de cuentas político: Este se desarrolla de la manera en la cual se responden a las demandas de los ciudadanos, es decir, a través de la petición de estos, el servidor debe implementar una estrategia o acción, dependiendo del asunto. (García Silva, 2005)

Sin embargo, pese a que los propios servidores públicos representan o pueden fungir como aliados de los ciudadanos para su desarrollo y avance en la búsqueda del bien común. Pese a ello, es conveniente mencionar que aun cuando estos tengan esta misión, a su vez cuentan con ciertas limitaciones mismas que no permiten que estos realicen el ejercicio de forma debida o que regule las actuaciones de estos, estos se encuentran constituidos en las disposiciones jurídicas y reglamentos que rigen la función de estos, entre las cuales se encuentran: (Hernández Ortega et al, 2017):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
- Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
- Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Código de Conducta.

Ahora, partiendo de este punto, si bien es cierto que dentro de las funciones del Servidor Público son diversas, esto porque existen diversos servidores los cuales se encuentran ubicadas en diferentes áreas para el desarrollo de la sociedad. Es importante recalcar que los propios servidores se encuentran establecidos en las diversas instituciones de gobiernos a través de las cuales desarrollan sus funciones, entorno al servicio público. Si bien, hemos mencionado que los servidores públicos se encuentran establecidos en las instituciones del gobierno, mismos que prevén áreas importantes para el desarrollo del ciudadano.

## Capítulo VI: Análisis cualitativo

Después de analizar el marco teórico, se propuso un guion para integrar la entrevista semiestructurada. En este sentido, los métodos cualitativos requieren del apoyo de la “interpretación” para comprender la realidad social, valores, costumbres, ideologías y visiones; a través de la misma se construye un discurso subjetivo, ya que el investigador se orientará en este sentido un sentido para darle un significado particular a la experiencia del otro.

Los estudios cualitativos permiten el entendimiento de los diferentes contextos y posicionan a las personas bajo una perspectiva holística, pues no son reducidos a variables, sino que se consideran como parte de un todo, además de que gracias a este tipo de estudio, se pueden contemplar las situaciones específicas en las que se encuentran los individuos y se enfoca en el descubrimiento de constructos y posiciones a partir de una base de datos u otras fuentes de evidencia, tales como las entrevistas, los documentos escritos e inclusive la propia observación. (Quecedo & Castaño, 2002)

Bajo esta perspectiva, se necesita de un procedimiento que permita un correcto análisis cualitativo, en un primer momento se recurre a la recolección de datos, que posteriormente serán ordenados y clasificados con el objetivo de generar categorías. Posteriormente, serán analizados en tal sentido que estén orientados al descubrimiento de constructos. Es por esta razón que la observación y otras herramientas como la comprensión y la descripción de datos es fundamental para los estudios cualitativos.

Ahora bien, para el desarrollo de la presente investigación se realizaron entrevistas semiestructuradas, de manera habitual. La entrevista puede ser entendida como un proceso dialógico llevado a cabo entre dos individuos, denominando entrevistador y entrevistado respectivamente, con el fin de perseguir ciertos objetivos concretos. El proceso de la entrevista se puede resumir con el fin por parte del entrevistador de adquirir datos o información útil por parte del entrevistado; este tipo de entrevista cuenta con una estructura que permite reducir las

expresiones mínimas en ciertos casos, sin embargo, no se encuentra del otro ausente en el proceso. (Lázaro Gutiérrez, 2021)

En el caso específico de la entrevista semiestructurada, se puede afirmar que hay un conjunto de interrogantes y temas a explorar. Sin embargo, no hay una redacción exacta y tampoco un orden establecido de exposición, por lo cual, este tipo de entrevista resulta fundamental cuando se necesita mayor libertad y la formulación de preguntas o aclaración de dudas conforme avanza la entrevista y se va recolectando la información, con el propósito de profundizar en algún tema o introducir de manera paulatina nuevas preguntas.

Tal como menciona Lázaro Gutiérrez (2021), el entrevistador puede apoyarse de un guión que recolecta los tópicos a tratar en el transcurso de la entrevista. En contraste, es importante tomar en cuenta que el acomodo en el que se desarrollan los temas, así como la formulación de las interrogantes se dejan a la libre valoración y decisión del entrevistador. De esta forma, que el entrevistador establece un estilo de diálogo propio y personal.

Para la realización del análisis cualitativo se procedió a aplicar una entrevista semiestructurada a una muestra de 6 expertos en administración pública y bien común. Después se procedió a transcribir las entrevistas, se identificó las unidades de análisis y se realizó la codificación del instrumento. En el caso de las muestras para análisis cualitativo, Martínez Salgado (2011) menciona que, en proceso de investigación cualitativa, el investigador elige las unidades de estudio con el objetivo de conseguir un conocimiento detallado, profundo e intensivo sobre los asuntos relacionados en el tema de estudio de nuestro interés. Lo importante en este proceso no es el tamaño de la muestra como tal, sino el enriquecimiento de información o datos proporcionados por los participantes, del mismo modo el desarrollo de habilidades de observación y análisis por parte del investigador.

Los expertos se determinaron de acuerdo a una base de datos de investigadores de diversas universidades tanto públicas como privadas de un total de 10 conocedores sobre el tema, se realizó el instrumento el cual se demuestra a continuación en la siguiente tabla:



**Tabla 4. Cuestionario entrevista semiestructurada**

Variable de estudio	Autores	Cuestionario
		¿Conoce el concepto del bien común? ¿Podría comentarlo por favor?
	(Pelè, 2004)	Con base a su experiencia, ¿Podría comentar que realiza el Municipio por el bien común o bienestar de los ciudadanos?
	(Pyrrho, Cornelli, & Garrafa, 2009)	¿Que considera Usted que falta por realizar en el Municipio para fomentar el bien común o bienestar de los ciudadanos?
Dignidad Humana	(Linares Perales, 2017)	
	(Gómez Álvarez Díaz, Morales Sánchez, & Rodríguez Morilla, 2017)	¿Cómo considera que debe de ser una gestión ética de los suministros del municipio?
	(Puente González, 2019)	¿Cómo considera que debe de ser una gestión ética de las finanzas?
		¿Cómo considera usted que se debe de trabajar para conseguir la calidad y la igualdad en los puestos de trabajo del municipio?
	(Puente González, 2019)	¿Cómo considera que debe de ser una gestión solidaria de los suministros del municipio?
Solidaridad	(Gómez Álvarez Díaz, Morales Sánchez, & Rodríguez Morilla, 2017)	¿Cómo considera que debe de ser una gestión solidaria de las finanzas?
		¿Cómo cree que se podría dar un Reparto justo del volumen de trabajo entre los trabajadores del municipio?

	(Larraín, 2002)	¿Cómo considera que debe de ser una gestión sostenible de los suministros del municipio?
	(Martinez-Alier, 2006)	¿Cómo considera que debe de ser una gestión ecológica de las finanzas?
Sostenibilidad ecológica	(Gómez Álvarez Díaz, Morales Sánchez, & Rodríguez Morilla, 2017)	¿Cómo considera que se podría incentivar el Comportamiento ecológico del equipo humano que compone el municipio?
	(Puente González, 2019)	
	(Saco Guerrero, 1994)	¿Cómo considera que debe de ser una gestión social de las finanzas y los suministros del municipio?
	(Murillo Torrecilla, & Hernández Castilla, 2011)	
Justicia social	(Gómez Álvarez Díaz, Morales Sánchez, & Rodríguez Morilla, 2017)	En su opinión, ¿Que se podría hacer para un reparto justo de los recursos para los ciudadanos del municipio?
	(Tinoco Herrera, 2016)	
Participación Democrática y Transparencia	(Gómez Álvarez Díaz, Morales Sánchez, & Rodríguez Morilla, 2017)	¿En su opinión como se podría aumentar la democracia interna del ayuntamiento?
	(Puente González, 2019)	¿Cuáles serían sus propuestas para estrategias de transparencia en el municipio?

---

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Para la realización del análisis cualitativo se procedió a aplicar una entrevista semiestructurada a una muestra de 6 expertos en administración pública y bien común. Después se procedió a transcribir las entrevistas, se identificó las unidades de análisis y se realizó la codificación del instrumento.

En este sentido, la codificación es entendida como el proceso analítico mediante el cual, los datos se fragmentan, conceptualizan e integran para la formación de una teoría. En otras palabras, la codificación dentro del ámbito cualitativo consiste en una actividad de categorización, de datos

que comienza con la identificación de ciertos temas, subtemas y conceptos dentro de los testimonios de las personas entrevistadas. (Strauss & Corbin, 2002)

De acuerdo con Dabenigno (2017), la importancia de la codificación recae en que esta clasificación y categorización de códigos, permite la simplificación de datos, al organizarlos en denominadores comunes, al mismo tiempo que constituye una herramienta para expandirlos, re conceptualizarlos y transformarlos si es necesario. En este caso, la codificación del instrumento se llevó a cabo como se muestra a continuación:

**Tabla 5. Codificación instrumento cualitativo.**

Variable	Categoría	Subcategoría
Dignidad Humana	Concepto	Bienestar
	Acciones	Necesidades
	Actividades	Programas
	Gestión ética	Recursos
	Finanzas	Transparencia
Solidaridad	Puesto de Trabajo	Profesionalización
	Gestión solidaria finanzas	Equidad
	Volumen de Trabajo	Delimitación de funciones
Sostenibilidad Ecológica	Gestión sostenible	Recursos
	Gestión ecológica finanzas	Capacitación
Justicia Social	Gestión Social	Ciudadanos
	Recursos Ciudadanos	Presupuesto participativo
Participación Democrática y Transparencia	Democracia Interna	Evaluación
	Transparencia	Información

Fuente: Elaboración propia, 2022.



En la variable dignidad humana, los entrevistados afirmaron que el concepto de bien común se refiere a “*atención a las necesidades sociales de un grupo mayoritario*”. En este sentido, el bien común se contrasta con el ejercicio de la administración pública al ser un concepto que engloba a toda la sociedad. Por otro lado, también se comentó acerca de las actividades que se pueden realizar para generar bien común en el municipio a lo que respondieron que “*Considero que al realizar las reuniones periódicas con los jueces de barrio se conocen las necesidades apremiantes de los vecinos, así que creo que el municipio a través de los programas y los funcionarios atendemos sus necesidades dando el bienestar que ellos requieren*” indicando la importancia del involucramiento de los servidores públicos en la gestión de las juntas vecinales y la superación comunitaria.

**Figura 4. Análisis cualitativo sostenibilidad ecológica.**



Fuente: Elaboración propia, Nvivo (2021).

En cuanto a la sostenibilidad ecológica, los entrevistados aseguraron que, “*Diseñando programas con propia sostenibilidad para una buena administración de los recursos y o suministros*” son









creación de políticas públicas y evaluación de las acciones municipales” incentivando la participación de los ciudadanos a la agenda pública del municipio además de incentivar la investigación en la co-creación de políticas públicas con centros de investigación o universidades. En cuanto al reparto justo de los recursos ciudadanos como una forma de justicia social, los entrevistados hablaron de “Presupuestos participativos, y esquemas de atención a temas prioritarios” como una de las estrategias para lograrlo.

### **Análisis de resultados**

Se puede observar que, en cuanto frecuencia de palabras, se estableció la importancia de los programas sociales como parte importante para generar bien común en el municipio, una buena resolución de las necesidades que tengan los ciudadanos y demandan al municipio.

Por otra parte, insisten que la constante capacitación de los trabajadores del municipio es parte fundamental para que el bien común sea considerado dentro del ayuntamiento. Pues la profesionalización de los servidores públicos orientados hacia los indicadores del bien común propuestos por la matriz puede significar la efectividad de su implementación.

En este sentido, otro elemento importante es la transparencia en las acciones de los trabajadores del municipio, en la frecuencia de palabras fue una de las palabras más mencionadas con el sentido de que es de suma importancia para la implementación del bien común, así como las funciones y actividades por parte de los funcionarios públicos y la percepción que los ciudadanos tienen de las mismas.

Asimismo, también mencionan la importancia de la distribución adecuada de los suministros del municipio, pues consideran que debe ser transparente utilizada de manera equitativa sin intereses personales de por medio, logrando respetar las normas de la satisfacción de necesidades de la mayor parte de la población.

De igual manera, opinan que para aumentar la democracia interna del ayuntamiento es necesaria la utilización de mecanismos que demuestran la capacidad de cada uno de los integrantes del ayuntamiento, mejorando la comunicación y la igualdad de oportunidades para que todos conozcan a profundidad el sistema de trabajo y se encuentren constantemente motivados en la participación laboral.

## **Capítulo VII: Análisis Cuantitativo**

### **Propuesta Metodológica**

En cuanto al análisis cuantitativo se propone estudiar la opinión de servidores públicos a través de un cuestionario que permita medir su percepción en una escala de Likert.

Las técnicas de investigación que se consideran podrían utilizarse son:

- Documental
- Observación
- Entrevista semiestructurada
- Encuesta

Para la creación del instrumento cuantitativo se tomaron en cuenta los estudios realizados por Jiménez Martínez (2014), Zambrano (2014), Solórzano (2018) en donde se tomaron los ítems del estudio a partir de los indicadores propuestos por los autores para medir la economía del bien común en los municipios, los cuales componen la matriz del equilibrio del bien común en entidades públicas.

### **Validación de instrumento cuantitativo**

Se realizó una validación externa con expertos, entre los cuales se encuentran servidores públicos de amplia trayectoria, investigadores enfocados en la administración pública y gobiernos locales, profesores de universidades públicas y privadas especialistas en bien común en los municipios, en este sentido se realizó un instrumento de validación el cual se aplicó a 4 expertos del tema para determinar la fiabilidad del instrumento.

*Tabla 6. Validación con expertos*


---

Comentarios de entrevistados	
E1: Cambia a repartición en el primer ítem	E2: Cambiar frase como recaudación fiscal
E2: Dejar solo Fomento de valores en cuarto ítem	E2: Cambiar a comprensión de la ecología
E3: Cambiar termino a trabajadores del municipio	

---

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por SPSS (2022)

Como se mostró en la tabla anterior se cambiaron algunos ítems del instrumento resultando en un instrumento final el cual se describe a continuación:

*Tabla 7. Instrumento cuantitativo*

Variables	Definición conceptual	Ítems
<p><b>• Bien común (y)</b></p>	<p>Se refiere en general al bien (estar) de todos los miembros de una comunidad y también al interés público, en contraposición al bien privado e interés particular; también puede definirse como el fin general o como los objetivos y valores en común, para cuya realización las personas se unen en una comunidad(Schultze, 2014).</p>	<p>Gestión ética de los suministros. Gestión ética de las finanzas. Calidad e igualdad en el puesto de trabajo. Servicios básicos que garanticen la calidad de vida a todos los ciudadanos. Efecto social. Fomento de los valores.</p>
<p><b>Dignidad Humana(x1)</b></p>	<p>Tan sustancial e inalienable es esta dignidad que nadie puede ser esclavo, ni tan siquiera por voluntad propia o por contrato(Valls, 2015).</p>	<p>Gestión solidaria de los suministros. Gestión solidaria de las finanzas.</p>
<p><b>Solidaridad (x2)</b></p>	<p>Se ofrece asistencia mutua y que no tenga intereses a otras personas en los casos de emergencia o de situaciones complicadas(Puente González, 2019).</p>	<p>Reparto justo del volumen de trabajo. Infraestructuras y medios para la generación de BC por los agentes sociales. Fomento de redes con otros agentes</p>

<b>Sostenibilidad Ecológica(x3)</b>	Se refiere al cambio climático y la gobernanza. Todos estos contribuyen al desarrollo sostenible y las consecuencias no previstas (Larraín, 2002).	Gestión sostenible de los suministros. Gestión ecológica de las finanzas. Comportamiento ecológico del equipo humano. Concepción ecológica en la gestión pública. Fomento del comportamiento ecológico.
<b>Justicia Social(X4)</b>	Esta se produce, gracias a los mecanismos sociales como un orden justo de la sociedad, Estado y economía, los cuales estarán sumamente institucionalizados y consolidados dentro del marco legal(Murillo Torrecilla, & Hernández Castilla, 2011).	Gestión social de los suministros. Gestión social de las finanzas. Reparto justo de la renta. Fiscalidad equitativa y políticas para la justicia social. Deuda y presupuesto sostenible

<b>Participación Democrática y Transparencia(X5)</b>	La transparencia se muestra como un requisito indispensable para que dentro de los grupos que tengan interés en las decisiones democráticas (Gómez Álvarez Díaz, Morales Sánchez, & Rodríguez Morilla, 2017).	Gestión transparente de suministros.
		Gestión transparente y democrática de las finanzas.
		Democracia interna y transparencia.
		Gestión municipal transparente y participación ciudadana.
		Fomento de los valores democráticos y de la participación

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Se determinó la metodología cuantitativa con técnica de encuesta como recopilación de datos, en ese sentido, Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2000) explican su punto de vista acerca del uso de la técnica de encuesta; este método permite que el investigador englobe diversos tópicos, contribuyendo a que el mismo proceso genere el proceso de trabajos de carácter descriptivos sobre la realidad del objeto de estudio por parte del investigador.

En relación a lo anterior, el instrumento o método de recolección de información o datos (cuestionario) es un proceso estandarizado, permitiendo que exista una aceleración en el tratamiento, interpretación y análisis de los datos recopilados. Del mismo modo, al existir una estandarización en las preguntas, al igual que las respuestas, facilitan la comparación de los datos, al igual de generar una evaluación de validez y fiabilidad al instrumento de medición. (Sautu et al, 2005)

Se proponen las siguientes pruebas estadísticas en el software de análisis estadístico SPSS, análisis de fiabilidad, estadísticos descriptivos, correlación de Pearson y regresión lineal múltiple, de esta

manera se podrá realizar análisis descriptivo del comportamiento las variables de estudio y comprobación de hipótesis.

### **Muestra de análisis cuantitativo**

En cuanto a la muestra que compondrá el estudio, de acuerdo con la página de transparencia del municipio de San Nicolás (2021) se compone de aproximadamente 1000 funcionarios públicos. De los cuales la muestra corresponde a 278 con nivel de confianza de 95% y margen de error del 5%. Para la cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left( \frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N} \right)}$$

En donde N se refiere al tamaño de la población, e al margen de error y z la puntuación z. Por lo que en una primera prueba del instrumento se optó por aplicar a una muestra de 16 funcionarios para determinar la fiabilidad del instrumento.

El instrumento cuenta con una escala tipo Likert en donde se planteó lo siguiente: ¿Cómo calificarías las siguientes acciones o servicios del municipio en el que trabajas? 1= Nada Importante; 2 = Poco Importante; 3= Algo Importante; 4=Importante; 5= Muy Importante. La escala Likert se encuentra ubicado entre los distintos instrumentos utilizados en los procesos de medición relacionados con la investigación cuantitativa. Este instrumento cuenta con la característica de pertenecer a cierto tipo de escala aditiva que pertenece a un nivel de medición ordinal. Esta se conforma por una serie de ítems o perfiles a modo de afirmación, ante los cuales se solicita el juicio del sujeto. (Reyes et al, 2018)



Los perfiles o ítems son la representación de las propiedades a medir que le interesan al investigador. Los resultados o respuestas solicitadas a los individuos, denotan un grado a favor o en contra según la perspectiva del individuo tenga sobre la cuestión en particular. Según la respuesta recabada se le otorga una categoría, asignándole un valor numérico, permitiendo que se desarrolle una puntuación total. El resultado de la ponderación final, indicara la posición del sujeto en torno a la escala, ordenando al mismo conforme al grado con el cual la actitud o variable a medir. En este proceso, se desarrolló el instrumento el cual se compone de 24 reactivos o ítems los cuales fueron codificados de forma manual y contrastados con la literatura. (Reyes et al, 2018)

## Pilotaje

### Fiabilidad del instrumento

Se procedió a realizar la prueba de pilotaje con 16 encuestas con las cuales se realizaron pruebas alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad del instrumento. Después de recopilar los datos por parte de los funcionarios públicos del municipio, se procedió a capturar en el software para análisis de datos cuantitativos para las ciencias sociales SPSS, en una primera conformaron las variables con los respectivos ítems que las componen. En este sentido se realizó la prueba de análisis de fiabilidad lo cual resulto en lo siguiente:

*Tabla 8. Estadísticos de fiabilidad por variable*

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,872	6

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS (2022).

El estadístico de fiabilidad se genera través del coeficiente de alfa de Cronbach, en este sentido el alfa de Cronbach es un coeficiente que toma valores entre 0 y 1. Cuanto más se aproxime al número 1, mayor será la fiabilidad del instrumento subyacente. En la primera tabla se observa el análisis de fiabilidad del conjunto de las 6 variables que conforman el estudio. (Soler Cárdenas & Soler Pons, 2012)

*Tabla 9. Estadísticos de fiabilidad del instrumento*

---

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,916	24

---

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS (2022).

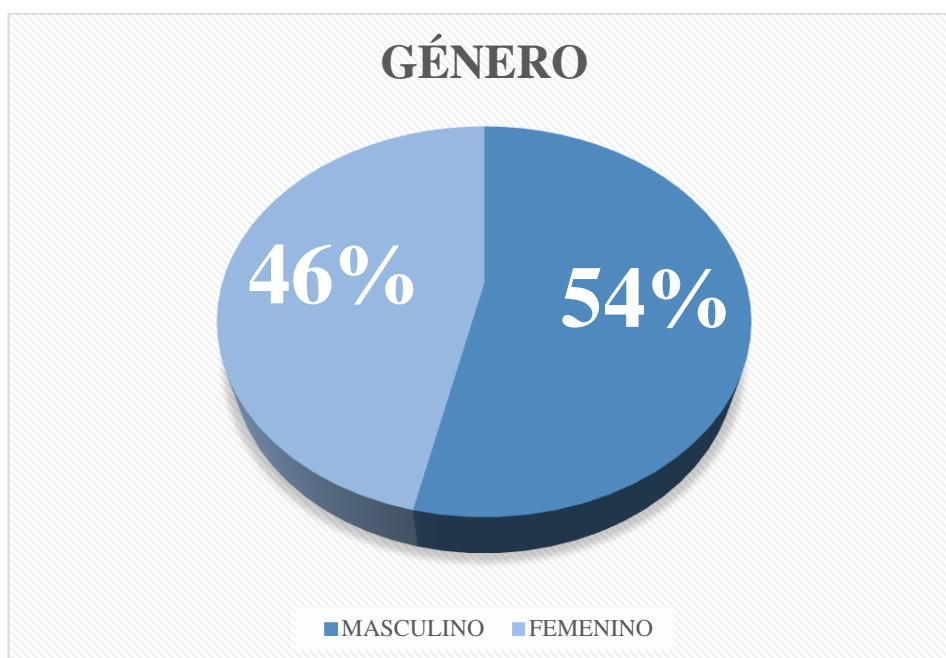
En un segundo paso, se analizó cada uno de los ítems del instrumento y su fiabilidad, resultado en .916 de acuerdo con los criterios establecidos para el alfa de Cronbach en las ciencias sociales, el instrumento resulta viable para su aplicación en una muestra más abundante.

## Análisis estadístico de la muestra determinada

### Estadísticos descriptivos

Una vez comprobado las pruebas de validación estadística, se procedió a aplicar el instrumento cuantitativo a una muestra de 346 servidores públicos del municipio de San Nicolás. En la muestra se pudieron analizar los siguientes datos, en la primera gráfica se muestra la variable de control género, la cual indica que hay un porcentaje mayor de hombres que de mujeres que trabaja actualmente en el ayuntamiento.

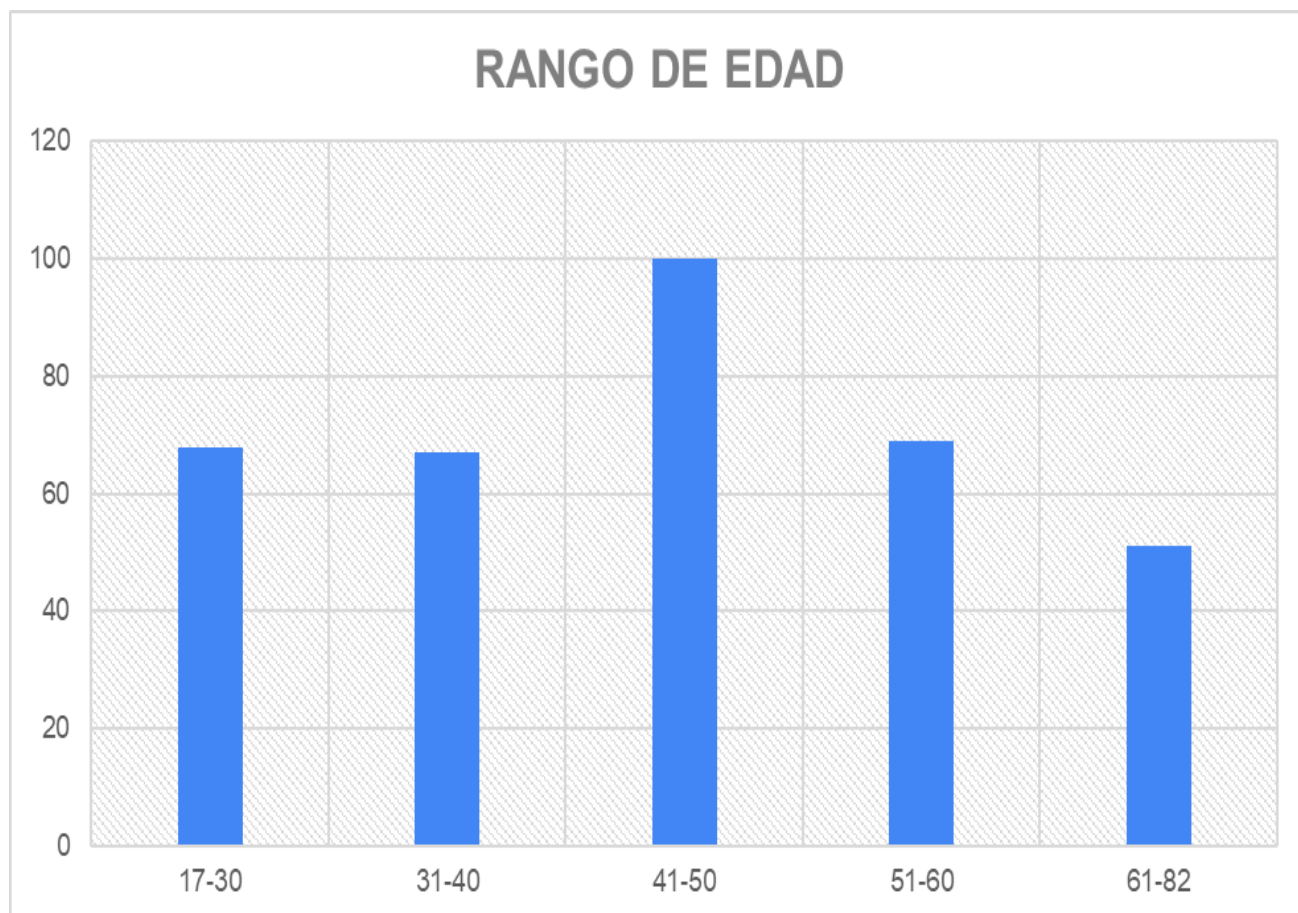
*Figura 8. Variable de control género*



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Por otra parte, en la siguiente variable denominada rango de edad, se puede observar que el rango de edad con mayor porcentaje es aquellos que se ubican entre los 41 y los 50 años, le sigue 31 y 40 y de 17 a 30 años, los porcentajes menores en cuanto a la edad de los servidores públicos del municipio es de entre 51 a 82 años.

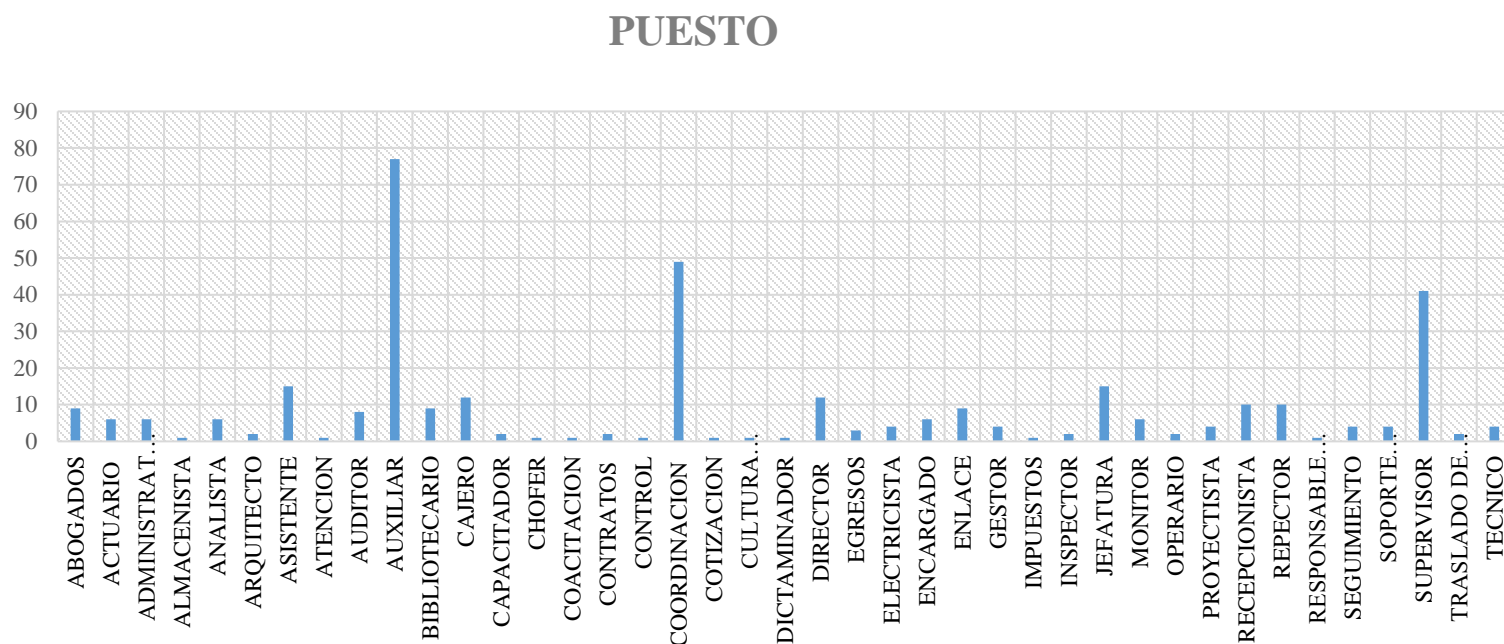
*Figura 9. Variable de control rango de edad*



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Por último, en los perfiles de puestos, de los encuestados, los servidores públicos que trabajan como auxiliares fueron los más representativos durante la encuesta, le siguen coordinadores y supervisores, asistentes, directores. En este sentido los servidores públicos que contaron con menor participación son almacenistas, cajeros, operarios y técnicos.

*Figura 10. Variable de control perfil y puesto.*



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Después se realizó el análisis de estadísticos descriptivos para determinar la importancia de cada uno de los ítems que componen en estudio lo cual se revisara por variable. Una estadística descriptiva es una estadística de resumen que describe o resume cuantitativamente las características de una colección de información, además en las siguientes tablas se analizara la media y la desviación estándar, la cual es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos. Los estadísticos descriptivos y el grado de importancia de cada ítem que componen cada variable se muestran a continuación:

**Tabla 10. Estadísticos descriptivos variable bien común.**

Estadísticos Descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Gestión ética de los suministros.	346	1	5	4,61	,711
Gestión ética de las finanzas.	346	1	5	4,63	,707
Calidad e igualdad en el puesto de trabajo	346	1	5	4,43	,979
Servicio básico que garantice la calidad de vida a todos los ciudadanos.	346	1	5	4,68	,603
Efecto social. Fomento de los Valores.	346	1	5	4,64	,672
N válido (según lista)	346				

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En la variable dependiente Bien común se determinó que el ítem con mayor importancia es servicio básico que garantice la calidad de vida a todos los ciudadanos (ME=4.68, DE=,603) continua efecto social, fomento a los valores (ME=4.64, DE=,072) después le sigue gestión ética de los recursos (ME=4.63, DE=,707), continuando con el ítem gestión ética de los suministros (ME=4.61, DE= , 711) por lo tanto el ítem con menor relevancia del instrumento es calidad e igualdad en el puesto de trabajo (ME=4.43, DE=, 979).

*Tabla 11. Estadísticos descriptivos variable dignidad humana.*

Estadísticos Descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Gestión solidaria de los suministros.	346	1	5	4,58	,699
Gestión solidaria de las finanzas.	346	1	5	4,57	,740
N válido (según lista)	346				

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En la variable Dignidad Humana la cual está compuesta solo por dos ítems, el de mayor importancia resulta gestión solidaria de los suministros (ME= 4.58, DE=, 699) por ende, el de menor relevancia es Gestión solidaria de las finanzas (ME=4.57, DE=, 740) se observa una diferencia mínima entre ambos ítems.



*Tabla 12. Estadísticos descriptivos variable solidaridad.*

Estadísticos Descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Reparto justo del volumen de trabajo.	346	1	5	4,40	,921
Infraestructura y medios para la generación de BC por los agentes sociales.	346	2	5	4,45	,737
Fomento de redes con otros agentes.	346	0	5	4,44	,786
N válido (según lista)	346				

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En la segunda variable independiente Solidaridad se encontró que el ítem de más importancia es infraestructura y medios para la generación de BC por los agentes sociales (ME= 4.45, DE=, 737), le sigue fomento de redes con otros agentes (ME= 4,44, DE=,786) y por último se encuentra el ítem reparto justo del volumen del trabajo (ME= 4.40, DE= ,921).

**Tabla 13. Estadísticos descriptivos variable sostenibilidad ecológica.**

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Gestión sostenible de los suministros.	346	1	5	4,55	,697
Gestión ecológica de las finanzas.	346	2	5	4,53	,694
Comportamiento ecológico del equipo humano.	346	1	5	4,51	,727
Concepción ecológica en la gestión pública.	346	1	5	4,51	,807
Fomento del comportamiento ecológico.	346	1	5	4,54	,742
N válido (según lista)	346				

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En la variable Sostenibilidad Ecológica la cual está compuesta por un total de cinco ítems el que de acuerdo a las pruebas es el más importante es la gestión sostenible de los suministros (ME=4.55, DE=,697), en orden de importancia sigue fomento del comportamiento ecológico (ME= 4.54, DE= ,742), después sigue gestión ecológica de las finanzas (ME=4.53, DE=, 694) posteriormente se ubica concepción ecológica en la gestión pública (ME=4.51, DE=,807) y al final con menor importancia el fomento del comportamiento ecológico (ME=4.54, DE=,742).

**Tabla 14. Estadísticos descriptivos variable justicia social.**

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Gestión social de los suministros.	346	1	5	4,57	,692
Gestión social de las finanzas.	346	1	5	4,56	,721
Reparto justo de la renta.	346	1	5	4,40	,826
Fiscalidad equitativa y políticas para la justicia social.	346	0	5	4,49	,821
Deuda y presupuesto sostenible.	346	1	5	4,51	,758
N válido (según lista)	346				

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

Por otro lado, en la variable Justicia Social. El ítem con mayor importancia de la unidad de análisis es gestión social de los suministros, (ME=4.57, DE=. 692), en un segundo lugar de importancia se encuentra el ítem gestión social de las finanzas (ME= 4.56, DE=, 721), seguido del ítem deuda y presupuesto sostenible (ME=4.51, DE= ,758) después en relevancia la fiscalidad equitativa y políticas para la justicia social, (ME=4,49, DE= 821) y por último el reparto justo de la renta (ME=4.40, DE= ,826).

**Tabla 15. Estadísticos descriptivos variable participación democrática y transparencia.**

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Gestión transparente de suministros.	346	1	5	4,58	,746
Gestión transparente y democrática de las finanzas.	346	0	5	4,56	,786
Democracia interna y transparencia	346	1	5	4,56	,771
Gestión municipal transparente y participación ciudadana.	346	1	5	4,61	,715
Fomento de los valores democráticos y de la participación.	346	1	5	4,59	,745
N válido (según lista)	346				

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En la última variable Participación democrática y transparencia, la cual está compuesta por cinco ítems, en cuestión de importancia la gestión municipal participación democrática transparencia y participación ciudadana (ME=4.61, DE=,715). Le sigue el fomento de los valores democráticas y de la participación (ME=4.59, DE= ,745) es el que resulta de mayor importancia en esta sección de la encuesta. Después el ítem gestión transparente de los recursos (ME=4.58, DE= ,746), y los ítems democracia interna y transparencia (ME=4.56, DE=, 771) y gestión transparente y democrática de las finanzas (ME=4.67, DE= ,786) se consideran de menor importancia.

### Correlación de variables

En una segunda prueba se llevó a cabo la correlación con el coeficiente de Pearson de las variables de estudio. El coeficiente de correlación de Pearson, se utiliza con aquellas variables cuantitativas (escala mínima de intervalo), el uso de este método mantiene como finalidad medir el grado de covariación entre diversas variables, mismas que mantienen una relación lineal. Este método, es de fácil ejecución, además de permitirle al investigador interpretarlo con facilidad. Dentro de este índice, los valores absolutos en primera instancia se encuentran entre el 0 y 1. En esta instancia, se midieron las variables independientes con el dependiente, resultando en:

**Tabla 16. Correlación variable independientes y dependiente.**

		Correlaciones	
		Bien Común	Dignidad Humana
Bien común	Correlación De Pearson	1	,804**
	Sig. (Bilateral)		,000
	N	346	346
Dignidad Humana	Correlación De Pearson	,804**	1
	Sig. (Bilateral)	,000	
	N	346	346

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En cuanto a la correlación de la variable bien común y la variable independiente dignidad humana el resultado indica un alto grado de correlación ( $r=,804^{**}p < .01$ ), lo que indica que hay una relación simple entre estas dos variables. Por lo que acciones que lleve a cabo el municipio que ayuden a

conservar la Dignidad Humana tienen una relación con la sensación de bien común en los servidores públicos.

**Tabla 17. Correlación variable independientes y dependiente**

		Correlaciones	
		Bien Común	Solidaridad
Bien Común	Correlación De Pearson	1	,724**
	Sig. (Bilateral)		,000
	N	346	346
Solidaridad	Correlación De Pearson	,724**	1
	Sig. (Bilateral)	,000	
	N	346	346

\*\* . La Correlación Es Significativa Al Nivel 0,01 (Bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

La variable independiente solidaridad también tiene una correlación positiva alta con la variable dependiente bien común ( $r=,724^{**}$   $p < .01$ ), en este sentido ambas variables se correlacionan de forma lineal. Lo que significa que acciones como reparto justo del trabajo, la gestión solidaria de los recursos y finanzas tienen relación con la percepción de bienestar.

**Tabla 18. Correlación variable independientes y dependiente**

Correlaciones			
		Bien Común	Sostenibilidad Ecológica
Bien Común	Correlación De Pearson	1	,776**
	Sig. (Bilateral)		,000
	N	346	346
Sostenibilidad Ecológica	Correlación De Pearson	,776**	1
	Sig. (Bilateral)	,000	
	N	346	346

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

Por otra parte, se encontró una correlación positiva de igual forma indicando un valor adecuado entre las variables bien común y sostenibilidad ecológica la cual resultado de la siguiente manera ( $r=,776$ ” $p < .01$ ) que indica un alto grado de correlación. Por otro lado, se encuentra correlación entre la percepción del sentimiento de bienestar con un mayor fomento del comportamiento ecológico y de la adopción de una cultura sostenible al interior de la gestión municipal.

**Tabla 19. Correlación variable independientes y dependiente**

Correlaciones			
		Bien Común	Justicia Social
Bien Común	Correlación De Pearson	1	,804**
	Sig. (Bilateral)		,000
	N	346	346
Justicia Social	Correlación De Pearson	,804**	1
	Sig. (Bilateral)	,000	
	N	346	346

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En cuanto a la variable justicia social y su relación con la variable bien común de igual forma indica una correlación positiva de alto grado ( $r=,804^{***} p < .01$ ) como se puede observar en la tabla anterior. Las acciones como la gestión justa de las finanzas y los recursos, una repartición justa de la renta, política y fiscalidad equitativa tienen una relación con la percepción del bien común de los trabajadores del municipio.



*Tabla 20. Correlación variable independientes y dependiente*

Correlaciones			
		Bien Común	Transparencia
Bien Común	Correlación De Pearson	1	,805**
	Sig. (Bilateral)		,000
	N	346	346
Transparencia	Correlación De Pearson	,805**	1
	Sig. (Bilateral)	,000	
	N	346	346

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

Por último, se encuentra la correlación de la variable bien común con transparencia que también cuenta con una relación lineal simple ( $r=,805^{**}$ ,  $p < .01$ ). por lo que ambas variables se relacionan entre sí de forma lineal. El bien común de un municipio tiene correlación positiva con acciones que determinan la transparencia como el fomento a los valores democráticos, la democracia interna del organismo, transparencia democrática en las finanzas y una gestión transparente de los recursos e ingresos.

De igual forma se procedió a analizar la correlación existente entre las variables independientes del estudio de lo cual se puede observar lo siguiente:

**Tabla 21. Correlación entre variables independientes**

		Correlaciones				
		Dignidad Humana	Solidaridad	Justicia Social	Transparencia	Sostenibilidad Ecológica
Dignidad Humana	Correlación De Pearson	1	,775**	,810**	,820**	,775**
	Sig. (Bilateral)		,000	,000	,000	,000
	N	346	346	346	346	346
Solidaridad	Correlación De Pearson	,775**	1	,800**	,797**	,797**
	Sig. (Bilateral)	,000		,000	,000	,000
	N	346	346	346	346	346
Justicia Social	Correlación De Pearson	,810**	,800**	1	,899**	,874**
	Sig. (Bilateral)	,000	,000		,000	,000
	N	346	346	346	346	346
Transparencia	Correlación De Pearson	,820**	,797**	,899**	1	,826**
	Sig. (Bilateral)	,000	,000	,000		,000
	N	346	346	346	346	346
Sostenibilidad Ecológica	Correlación De Pearson	,775**	,797**	,874**	,826**	1
	Sig. (Bilateral)	,000	,000	,000	,000	
	N	346	346	346	346	346

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

Se puede observar en la tabla anterior que las variables independientes con mayor correlación son participación democrática y transparencia y justicia social ( $r=,899^*p < .01$ ) después le sigue

sostenibilidad ecológica y justicia social ( $r=,874^*p < .01$ ), en mayor grado de correlación positiva perfecta le sigue participación democrática y transparencia y sostenibilidad ecológica ( $r=,826^{***}p < .01$ ), le sigue en nivel de relación lineal las variables dignidad humana y justicia social ( $r=,810^{***}p < .01$ ), después sigue la correlación de solidaridad y justicia social ( $r=,800^{***}p < .01$ ).

Por otro lado, las variables solidaridad y transparencia cuentan con alto grado de correlación ( $r=,797^{***}p < .01$ ), le sigue sostenibilidad ecológica y solidaridad ( $r=,797^{***}p < .01$ ) además se encuentra una relación entre solidaridad y dignidad humana ( $r=,775^{***}p < .01$ ) y sostenibilidad ecológica y dignidad humana ( $r=,775^{***}p < .01$ ). En este sentido, la correlación entre las variables independientes muestra una mayor asociación entre acciones municipales como la gestión transparente de los suministros y finanzas y una gestión justa de las mismas. Por lo que la gestión justa y transparente es un factor importante para generar bienestar en la ciudadanía. Sin embargo, hay una menor relación en acciones como calidad e igualdad en el puesto de trabajo o reparto justo del volumen del mismo, generando discusión en cuanto a las acciones que debe de llevar el municipio para generar bienestar a través de las relaciones y condiciones de trabajo en donde la dignidad y la solidaridad humana las cuales se encuentran en este modelo.

Por último, si bien la correlación de Pearson indica relaciones simples no sostiene una relación de causa y efecto por lo que no explica la causalidad solo la relación existente entre las variables para la comprobación de hipótesis se procedió a realizar una prueba de regresión lineal múltiple.

### **Pruebas Regresión Lineal Múltiple**

El uso del Análisis de Regresión Lineal Múltiples, es utilizado por el investigador como método estadístico para estudiar el vínculo o relación existente entre ciertas variables en diversas situaciones, con el fin de predecir fenómenos distintos. Existen diversas pruebas de regresión, la más simple es la Lineal, ya que en la misma las variables utilizadas mantienen una forma aditiva y constante en el desarrollo del estudio observado. El uso de la regresión lineal múltiple utiliza más de dos variables, es decir, pueden explorarse diversas variables, mismas que posteriormente se cuantificara el vínculo de la variable dependiente con aquellas variables independientes. (Hernández, Ramírez y Ferri, 2005)

**Tabla 22. Regresión Lineal Múltiple**

Estadísticos Descriptivos			
	Media	Desviación típica	N
Bien común	22,9855	3,14063	346
Dignidad humana	9,1445	1,38603	346
solidaridad	13,2803	2,19473	346
Sostenibilidad ecológica	22,6445	3,23982	346
Justicia social	22,5376	3,47497	346
transparencia	22,9075	3,46370	346

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

En el cuadro 20 podemos observar las medias aritméticas y las desviaciones estándares de las seis variables que se investigaron de acuerdo con la composición en la literatura. De las seis áreas de estudio podemos observar que bien común (BC) que resulto con media de 22.98, la cual corresponde a la variable dependiente seguido de Transparencia (TR) 22.90, Sostenibilidad Ecológica (SE) con 22.64, le sigue justicia social (JS) 22.53 y después solidaridad (SL)13.28, por último, Dignidad Humana(DH) con una media aritmética de 9.14.

En este sentido, y seguido de las pruebas de estadísticos descriptivos que se pueden encontrar en el apartado anterior la variable independiente Transparencia sigue teniendo mayor importancia en cuestión de las medias aritméticas, por otro lado, la variable Dignidad Humana, falla en su carácter descriptivo del modelo al ser la variable con menor grado de importancia. Siguiendo el modelo de regresión lineal múltiple se procedió a la prueba de correlación.

*Tabla 23. Regresión Lineal Múltiple*

		Correlaciones					
		Bien común	dignidad humana	solidaridad	sostenibilidad ecológica	justicia social	transparencia
Correlación de Pearson	Bien común	1,000	,804	,724	,776	,804	,805
	Dignidad humana	,804	1,000	,775	,775	,810	,820
	solidaridad	,724	,775	1,000	,797	,800	,797
	Sostenibilidad ecológica	,776	,775	,797	1,000	,874	,826
	Justicia social	,804	,810	,800	,874	1,000	,899
	transparencia	,805	,820	,797	,826	,899	1,000
Sig. (unilateral)	Bien común	.	,000	,000	,000	,000	,000
	Dignidad humana	,000	.	,000	,000	,000	,000
	solidaridad	,000	,000	.	,000	,000	,000
	Sostenibilidad ecológica	,000	,000	,000	.	,000	,000
	Justicia social	,000	,000	,000	,000	.	,000
	transparencia	,000	,000	,000	,000	,000	.
N	Bien común	346	346	346	346	346	346
	Dignidad humana	346	346	346	346	346	346
	solidaridad	346	346	346	346	346	346
	Sostenibilidad ecológica	346	346	346	346	346	346
	Justicia social	346	346	346	346	346	346
	transparencia	346	346	346	346	346	346

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

Podemos observar en la tabla 21 las correlaciones resultaron positivas y significativas, pero algunas tienden a poseer correlaciones mayores que otras. De nueva cuenta se observa que, de todas las variables de predicción, la variable TR (Transparencia) tiene la correlación más alta ( $r = 0.805$ ) con la variable dependiente Bien Común, seguida por las variables independientes Justicia Social y Dignidad Humana ( $r = 0.804$ ) después Sostenibilidad ecológica ( $r = 0.776$ ) y por último Solidaridad ( $r = 0.724$ ).

Por lo que hay una correlación estadísticamente significativa en el modelo entre las variables independientes entre sí y las mismas con la variable dependiente. Aunque en menor medida Solidaridad cuenta con menor relación en la explicación del modelo. Una vez determinadas las correlaciones se procedió a realizar la prueba en SPSS del Resumen del Modelo para determinar el grado de aceptación del mismo.

**Tabla 24. Regresión Lineal Múltiple**

Resumen del Modelo <sup>b</sup>					
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación	Durbin-Watson
1	,855 <sup>a</sup>	,732	,728	1,63857	2,047

a. Variables predictoras: (Constante), transparencia, solidaridad, dignidad humana, sostenibilidad ecológica, justicia social

b. Variable dependiente: bien común

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

Utilizando como muestra la tabla anterior, el método utilizada en retroceso es aquel modelo número uno, este engloba las variables: Bien Común, Transparencias, Solidaridad, Dignidad

Humana, Sostenibilidad Ecológica y Justicia Social. Utilizando este modelo se manifiesta un 73.3% y una vez rectificado por el efecto de la muestra y el uso de las variables independientes resulta ser un 72.8%.

**Tabla 25. Regresión Lineal Múltiple**

ANOVA <sup>b</sup>						
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	
1	Regresión	2490,063	5	498,013	185,487	,000 <sup>a</sup>
	Residual	912,864	340	2,685		
	Total	3402,928	345			

a. Variables predictoras: (Constante), transparencia, solidaridad, dignidad humana, sostenibilidad ecológica, justicia social

b. Variable dependiente: bien común

Fuente: Elaboración propia con datos de SPSS, 2022.

Durante el proceso de análisis de varianza utilizadas en los modelos de regresión ejecutado, nos permite observar la existencia de varianza explicada en la aplicación del propio modelo, del mismo modo, nos permite observar la varianza explicada por la existencia de errores de estimación. La existencia de hipótesis en el desarrollo de la investigación, se utiliza para comprobar la existencia de un modelo adecuado, es decir, las existencias de los coeficientes integradas a las variables explicativas sean distintas desde el inicio. La evaluación realizada de forma conjunta permite que sean tomadas a consideración, utilizando los datos obtenidos en las estimaciones para la aplicación en los parámetros, que realizan de la ecuación sea un modelo correcto y se ajuste de forma correcta a los datos.

La tabla 23, nos permite analizar una varianza, en la cual se da a conocer que la regresión es considerablemente diferente a la varianza no explicada. El valor del estadístico de prueba  $F=185.487$  tiene un P\_ valor igual a  $0 < 0.05$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se concluye que la dependencia lineal es estadísticamente significativa por lo que el modelo es adecuado.



## Capítulo VIII: Análisis y Discusión de Resultados

### Evaluación y Comprobación de hipótesis

Acorde con el autor Romero (2012) establece la función de la hipótesis como un apoyo al investigador para explicar un fenómeno determinado que se presenta en el desarrollo de su estudio, explicando la razón del mismo. A su vez, conforme se realicen los procesos correspondientes, una vez constatado la comprobación de la hipótesis anteriormente establecida, permite al investigador manifestar que la suposición planteada es correcta, es decir, al realizar los procesos correspondientes para comprobar científicamente la hipótesis por medio de la realización de diversas pruebas estadísticas, lo cual significa que lo planteado por el investigador se encuentra en lo correcto.

De acuerdo con lo anterior y en las pruebas realizadas en el apartado anterior la hipótesis dice que las variables explicatorias son predictores de la variable respuesta en términos de la prueba de regresión lineal. Por lo que la bondad en el ajuste del modelo se desarrolla significativa estadísticamente utilizando el argumento clásico de significancia global mediante el uso de la técnica ANOVA, el coeficiente de determinación dice que el 72% de la variabilidad total, es explicado por las variables consideradas en el modelo.

En este sentido y de acuerdo con lo anterior se puede observar en el análisis cuantitativo que el modelo se explica por las variables propuestas para el estudio por lo que la H1: **Los elementos del buen vivir que pueden aplicarse en la gestión en la Administración Pública, para el bien común del Municipio de San Nicolás de los Garza son:** Dignidad Humana; Solidaridad; Sostenibilidad Ecológica; Justicia Social; Participación Democrática y Transparencia se aprueba pues demuestra que existe una relación entre las variables las cuales se midieron a través del instrumento aplicado en esta investigación.

Sin embargo, algunas variables cumplen en mayor medida con el modelo que otras, las variables independientes Participación Democrática y Transparencia, Dignidad Humana y Justicia Social parecen tener más correlación estadísticamente significativa que Sostenibilidad Ecológica y Solidaridad por lo que sería importante revisar estas últimas variables y su viabilidad en su participación en la composición del modelo estadístico.

En la actualidad es cada vez más importante el conocimiento que tienen los servidores públicos con respecto a la sociedad que sirven y a los procesos administrativos para brindar servicios de la manera más adecuada. En el presente estudio se propuso la instalación del modelo del Bien Común y sus posibles limitantes. De acuerdo con Porquet Teringuer (2018) la Economía del Bien Común (EBC) surge como propuesta de un modelo económico y social, manteniendo como principal prioridad al individuo.

El objetivo de este capítulo es describir los principales hallazgos teóricos, cualitativos y cuantitativos de esta investigación, en primera instancia se concentrara en el modelo del bien común y en sus 3 aspectos fundamentales, por una parte el económico el cual dicta que debido a que se considera que el dinero no es el fin de las empresas o compañías, sino que estas hacen uso de este como un medio, incentivando la cooperación entre las propias empresas motivando la obtención del bien común, por medio del cual el pueblo pueda controlar la banca. En este sentido una de las principales aspectos en analizar fue la gestión de recursos en la administración pública del municipio en elementos como gestión sostenible de los suministros, gestión ecológica de las finanzas, la actitud solidaria en la gestión de recursos financieros o las actitudes de los servidores públicos con respecto a la ética en la gestión de recursos financieros estos ítems que integran las variables nos permitieron establecer una relación entre la importancia que le designaban los servidores públicos para comprender la actitud hacia cada uno de estos elementos. (Porquet Teringuer, 2018)

Por otra parte, se midió el aspecto político el cual contempla la reestructuración de leyes, incentivando la cooperación, eliminando las desigualdades de ingresos y riquezas, impulsando la democracia, ofrecer un mejor servicio a ámbitos educativos, salud, comunicación, entre otros

factores relevantes para el desarrollo de una comunidad, empresas y Estado. En este sentido en la conformación de ítems se midieron elementos como propiedad y participación democrática, actitud ética en la gestión de recursos financieros.

Y por último el aspecto social que incluye elementos como transparencia y participación democrática interna y la contribución a la comunidad. En lo social se refiere a la búsqueda o desarrollo de este factor engloba a las comunidades, sociedad e individuos, con el objetivo de instaurar los valores morales y principios éticos como base para la construcción y restructuración de nuevas relaciones sociales, necesarias para generar el modelo del Bien Común.

Ahora bien, el objetivo de esta investigación era conformar un modelo del bien común que fuera aplicable a la gestión del municipio de San Nicolás con base en la matriz del bien común, este modelo se desarrolla con valores básicos implementados para sostener una relación: confianza, aprecio, democracia, solidaridad, cooperación y acción de compartir. Los valores son necesarios para que las relaciones se desarrollen de forma adecuada y genere un ambiente idóneo de cooperación en el municipio.

De acuerdo a lo visto en el marco teórico se determinó que el universo a estudiar serían los servidores públicos pues de acuerdo con Bautista (2001) y como se revisó en la comprobación de literatura las obligaciones del bien común se ven estrechamente vinculadas a los servidores públicos, pues si bien, hemos hablado lo largo de este documento de la obligación por parte del estado con el individuo, en relación con esto, los servidores públicos o funcionarios del gobierno, laboral en el gobierno por lo cual estos mantienen una responsabilidad grande en dicho proceso. En el momento en que los servidores públicos asumen esta responsabilidad, mantienen el deber de proporcionar la satisfacción de las necesidades de los individuos en búsqueda de conseguir el bien común para todos ellos.

Es por ello, que se determinó el uso de la matriz del Balance del Bien Común con orientación en la gestión municipal. Como resultado se creó un instrumento adaptado a las características del municipio donde se midieron de forma cualitativa y cuantitativa las siguientes variables: Dignidad

Humana, Solidaridad, Sostenibilidad Ecológica, Justicia Social, Transparencia- democrática; en los cuales se ven distintos intereses de grupos variados. (Rodríguez Morilla et al, 2016)

### **Triangulación de resultados cuantitativos, cualitativos y teóricos**

En este apartado se describirá paso a paso lo realizado por esta investigación además de aportar la triangulación de resultados cualitativos y cuantitativos para llegar a posibles soluciones. En una primera fase del estudio se procedió a determinar los antecedentes del fenómeno para poder determinar el problema de investigación, se procedió a generar una hipótesis, objetivos y justificación una vez analizados, se conformó el marco teórico en una primera parte del análisis cualitativo del tema a investigar.

Con base en la comprobación de literatura se generó el instrumento cualitativo de entrevista semi-estructurada, una vez realizada la entrevista se procedió a la validación con expertos para la comprobación del instrumento cuantitativo de encuesta con escala de Likert. Los principales resultados encontrados en ambos estudios se muestran a continuación en la siguiente tabla:

***Tabla 26. Triangulación de resultado análisis estudio mixto***

Método cualitativo	Método cuantitativo
Método: Revisión de literatura, Entrevista Semiestructurada	Método: Encuesta con escala de Likert
Muestra: 6 expertos en administración pública y bien común	Muestra: 346 servidores públicos del municipio de San Nicolás.

Se aplicó a un total de 6 expertos y se procedió a transcribir las entrevistas, se identificó las unidades de análisis y se realizó la codificación del instrumento.

Una vez comprobado las pruebas de validación estadística, se procedió a aplicar el instrumento cuantitativo, se realizaron pruebas de fiabilidad, correlación de Pearson y regresión lineal múltiple.

Importancia de los programas sociales como parte importante para generar bien común en el municipio

Las variables con mayor correlación son participación democrática y transparencia y justicia social ( $r=,899^{**}$   $p < .01$ ) y la menor correlación corresponde a solidaridad y justicia social ( $r=,800^{***}$   $p < .01$ ).

La constante capacitación de los trabajadores del municipio es parte fundamental para que el bien común sea considerado dentro del ayuntamiento.

Según las pruebas de regresión el modelo que comprende las variables Bien Común, Transparencias, Solidaridad, Dignidad Humana, Sostenibilidad Ecológica y Justicia Social se explica en un 72.8% por lo que se comprueba la hipótesis.

La transparencia en las acciones de los trabajadores del municipio

Las variables aceptadas en el análisis cualitativo fueron Participación Democrática y Transparencia, Dignidad Humana y Justicia Social. Sin embargo, las variables sostenibilidad ecológica y solidaridad no resultaron relevantes para los entrevistados.

Algunas variables cumplen en mayor medida con el modelo que otras, las variables independientes Participación Democrática y Transparencia, Dignidad Humana y Justicia Social parecen tener más correlación estadísticamente significativa que Sostenibilidad Ecológica y Solidaridad

Como se puede observar en la tabla, en ambos estudios resultó más relevante las variables Dignidad Humana, Justicia Social, Participación Democrática y Transparencia y en menor importancia Sostenibilidad Ecológica y Solidaridad. Por una parte, en el cualitativo no fue

---

relevante para los entrevistados pues no hubo un análisis a profundidad de estas variables y en el cuantitativo resultaron ser las variables con menor grado de aportación al modelo estadístico, así como en menor grado de importancia para los encuestados.

---

Fuente: Elaboración propia, 2022

La comprobación cualitativa y cuantitativa del estudio permitieron crear un modelo para estudiar la aplicación del bien común a las políticas del municipio de San Nicolás de Los Garza a través de la medición de la percepción de la matriz de la economía del bien común en los gobiernos locales.

Los resultados mostrados en el apartado anterior, demuestran que la matriz es aplicable al municipio perteneciente al estado de Nuevo León, sin embargo existen variables que no aportan por completo al modelo y las cuales deben de ser revisadas a profundidad para determinar su relación con las políticas públicas municipales, las variables que menos aportan a la creación del modelo son Sostenibilidad ecológica y Solidaridad por lo que las políticas orientadas a la gestión sostenible y solidaria del municipio pudieran ser reforzadas o formuladas con un enfoque territorial que permita una aplicación más efectiva o al menos mayor aceptada por los servidores públicos.

En cuanto a los resultados derivados de la entrevista semiestructurada se hizo la observación por parte de los entrevistados generar un nuevo estudio bajo la premisa de medir la percepción de los ciudadanos con un modelo que analice el bienestar alcanzado por los mismos con base en el impacto de políticas públicas municipales. Además de expandir el estudio de la transparencia, la sostenibilidad ecológica y la solidaridad dentro del diseño de políticas municipales para asegurar el bien común de la sociedad y el municipio, pues aseguran es un algo que se trabaja de manera interna en la gestión y en el output que reciben los ciudadanos. En este sentido, estas dos variables resultan contradictorias en los resultados del cuantitativo y el cualitativo por lo que se recomienda ampliar el análisis de las variables para poder determinar de manera precisas su comportamiento.

## **Conclusiones y propuestas finales**

A manera de síntesis, se puede concluir que resulta imprescindible la utilización de diferentes herramientas que permitan una mayor democracia dentro del ayuntamiento, y que una vez lograda pueda llevarse a cabo de manera externa, volviendo realidad un sistema enfocado en las necesidades de la mayoría y no en intereses personales.

Es fundamental que se tomen en cuenta cada una de las realidades, pues desde un primer momento se tienen que llevar a cabo evaluaciones de las necesidades, para que además de la participación ciudadana, se tengan presentes las privaciones a los que se ven enfrentado día con día los ciudadanos, y se identifiquen de manera local, ya que estas necesidades pueden variar de colonia en colonia.

Asimismo, es importante que se busque la aprobación por parte de los ciudadanos, para que pueda existir una verdadera democracia, en la que se sientan escuchados y que sus opiniones pueden ser respaldadas por parte del gobierno local, pues al atender estas necesidades y brindarles una solución a sus problemáticas diarias su confianza puede verse incrementada, y esto no se ve solamente en la resolución de conflictos, sino también en la transparencia de finanzas e información.

Aunado a todo esto, la información que se presente debe ser actualizada y al mismo tiempo accesible, ya que los ciudadanos deben conocer y mantenerse al tanto de cada una de las estrategias que ocurren a nivel municipal para concientizarlos sobre el trabajo que se lleva a cabo por parte de los actores gubernamentales, en este sentido, se puede hacer uso de diferentes plataformas y herramientas que faciliten la transparencia, como los medios electrónicos y las redes sociales.

Finalmente, cabe destacar la importancia que se le debe dar a las diferentes variables que fueron presentadas, tales como la dignidad humana, la cual se puede ejercer a través del involucramiento activo por parte del gobierno para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, implementando políticas ad hoc a la solidaridad, sostenibilidad ecológica y con el propósito de

lograr una justicia social, generando el incremento de prácticas democráticas como la participación ciudadana y la transparencia del Estado mediante programas sociales.

Siempre ha sido importante la existencia del gobierno local, pues se basa en el aspecto crucial del que se requiere un proceso de democratización e intensificación de participación masiva en el proceso de toma de decisiones. Ningún sistema político es considerada completa y democrática si no cuenta con un sistema que incluya a los gobiernos locales como entes autónomos.

En este sentido, el gobierno local, es decir, los municipios tienen un doble propósito en su existencia. Dentro de los propósitos anteriormente mencionados, el primero por cubrir es aquel administrativo entorno al suministro de bienes y servicios; del mismo modo, el otro se encuentra relacionado en representar e involucrar correctamente a los ciudadanos en relación a la precisión de las necesidades públicas (específicamente locales), así mismo a la determinación de propuestas que enmienden las necesidades locales. El gobierno representativo local sustenta dentro de sus funciones desarrollar los procesos que abarca y conecta la representación, así mismo, se encarga de la administración a nivel local de una comunidad determinada.

Por lo tanto, mantiene un sistema de políticas input-output que requiere una gestión donde se involucren indicadores de bienestar internos y externos al municipio. La investigación sobre administración pública ha prestado cada vez más atención al paradigma del valor y el bien público. A pesar de la cantidad de estudios sobre el tema, aún no tenemos una comprensión empírica integral de lo que sucede cuando se estudia el bien común o el bienestar ciudadano se traduce en regímenes y modelos de medición del desempeño.

Un problema que se presentó durante toda la investigación era cómo integrar la medición del bien común desde lo interno ósea las redes de empresas, sociedad civil y gobierno dentro de las cuales se implementan las políticas y los servicios públicos del gobierno local. Al buscar implicaciones estas implicaciones se encontró la matriz de la economía de la bien común propuesta por primera vez por Carrelo (2016) que en primera instancia se determinaba para el manejo de empresas, después se adaptó al entorno de la gestión pública y las organizaciones públicas. Rodríguez Morilla



(2016), que explica cómo los propios gobiernos deben dar forma a la formulación de políticas, la medición del desempeño y la presentación de informes para integrar la contribución de la sociedad civil y las empresas privadas a la creación del bien común.

Otra limitante que se presentó al inicio de la investigación era la muestra seleccionada como los ciudadanos, era sumamente difícil de llevar a cabo su recopilación por lo que se optó analizar la percepción ciudadana y aquella dentro del aparato administrativo a través del análisis de encuestas ciudadanas de los ciudadanos de San Nicolás y una encuesta originada con los indicadores de la matriz del bien común de los gobiernos locales para medir el grado de adopción de políticas que promuevan el bien común. Uno de los principales hallazgos es que para la matriz del bien común la seguridad no es parte los elementos que integran el bien común y si para los indicadores de percepción ciudadana.

En este capítulo se presentan las principales conclusiones de la investigación. El objetivo de la investigación fue recopilar literatura y generar un modelo cualitativo y cuantitativo que permitirá recopilar información sobre cómo los esfuerzos de medición a nivel local reflejan la creación de bien común. Como conclusión, se enfatizan algunas implicaciones para la gestión pública y el bien común.

Entre los principales hallazgos cualitativos se encuentro que los programas sociales aplicados por el municipio se traducen en bien común en la ciudadanía siempre y cuando representa una resolución integral de los ciudadanos y las demandas que presentan al municipio. Además de que requieren de una constante capacitación pues no solo genera bien común en la ciudadanía si no de manera interna en los servidores públicos del municipio, la profesionalización del servidor publica representa una parte fundamental de la percepción del bien común por parte del ciudadano.

Por otra parte, insisten que la constante capacitación de los trabajadores del municipio es parte fundamental para que el bien común sea considerado dentro del ayuntamiento. Pues la profesionalización de los servidores públicos orientados hacia los indicadores del bien común propuestos por la matriz puede significar la efectividad de su implementación. En la

codificación tanto manual como a través del software NVIVO la frecuencia de palabras también arrojó que la transparencia y la misma usada en las acciones de los trabajadores resulta de vital importancia para la percepción de los ciudadanos, además provoca sentimientos de bienestar.

En cuanto a los principales hallazgos cuantitativos de la investigación se realizaron distintas pruebas estadísticas desde fiabilidad del instrumento, correlación de Pearson y Correlación lineal múltiple. En la correlación de Pearson las variables con mayor asociación participación democrática y transparencia y justicia social ( $r=,899^{**}p < .01$ ) después le sigue sostenibilidad ecológica y justicia social ( $r=,874^{*}p < .01$ ), en mayor grado de correlación positiva perfecta le sigue participación democrática y transparencia y sostenibilidad ecológica ( $r=,826^{***}p < .01$ ), le sigue en nivel de relación lineal las variables dignidad humana y justicia social ( $r=,810^{***}p < .01$ ), después sigue la correlación de solidaridad y justicia social ( $r=,800^{***}p < .01$ ).

Para los administradores públicos del municipio resulta de importancia la implementación de políticas públicas orientadas a la sostenibilidad pues consideran que están relacionadas con transparencia, la justicia social y participación democrática. En cuanto a la construcción del modelo con la prueba de correlación lineal múltiple los resultados arrojaron que el valor del estadístico de prueba  $F= 185.487$  tiene un  $P_{-}$  valor igual a  $0 < 0.05$ , por lo que se comprueba la hipótesis existen una dependencia lineal estadísticamente significativa y de gran aportación para el modelo.

La adecuada provisión de bienes públicos por parte de un gobierno imparcial y que funcione bien no es lo único necesario para lograr el bien común, sino que es esencial. La visión económica de bienestar de la persona humana como una guía que analice la disfunción del gobierno y sus áreas de oportunidad se pueden usar para generar propuestas para realinear las políticas del municipio.

Por otro lado, existen limitantes que se presentaron en el transcurso de la investigación, por una parte la crisis del Covid 19 que en su momento volvió complicado la aplicación de entrevistas a expertos, pero una de las principales limitantes fue al determinar el universo del estudio que en un momento se planteó aplicar a ciudadanos del municipio de San Nicolás, sin embargo por la

situación en su momento y las características de la población se optó por los servidores públicos como generadores de políticas públicas orientadas al bien común.

En cuanto a futuras líneas de investigación resulta importante un modelo de percepción por parte de los ciudadanos y de integrar la gobernanza como el fin común y la operatividad del bien común. Además de la posible aplicación del modelo en otros contextos como asociaciones, universidades que permita dar una guía de acción para las políticas públicas orientadas al bien común. Incluir o ampliar las variables relacionadas con la Sostenibilidad Ecológica parece natural en el contexto actual, la falta de recursos por lo que ampliar el modelo en esta variable en especial podría ayudar a describir las posibles problemáticas en las que nos encontraremos en las próximas décadas.

En conclusión, el bien común en la administración pública es una propuesta económica integral que trata de hacer coherente un modelo que en la actualidad aplican empresas, universidades y municipios representa una alternativa a los modelos tradicionales que busquen una democracia realmente soberana, más fuerte de la que existe hoy.

## Referencias

- Alcalde como vamos.* (2020). Obtenido de San Nicolás: <http://comovamosnl.org/alcalde-como-vamos/municipio/san-nicolas>
- Aldana Zavala, J. J., & Isea, J. (2018). *Derechos Humanos y Dignidad Humana*. Obtenido de Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas. : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419>
- Amigo, M., Gómez, R., & Olazabal, P. (Octubre de 2019). *ADAPTACIÓN DEL MANUAL DEL BALANCE DEL BIEN COMÚN 5.0 PARA EXPLOTACIONES AGROECOLÓGICAS BALANCE COMPLETO Proyecto Piloto*. Obtenido de [https://www.uv.es/catedraebc/ADAPTACI%C3%93N\\_ManualBBCCompleto5.0\\_AGRO ECOLOGIA\\_V2.0\\_191112-1.pdf](https://www.uv.es/catedraebc/ADAPTACI%C3%93N_ManualBBCCompleto5.0_AGRO ECOLOGIA_V2.0_191112-1.pdf)
- Arteaga-Cruz, E. L. (Julio-Septiembre de 2017). *Buen Vivir (Sumak Kawsay): definiciones, crítica e implicaciones en la planificación del desarrollo en Ecuador*. Obtenido de Saúde em Debate: <https://www.redalyc.org/pdf/4063/406353329020.pdf>
- Banco Nacional. (Abril de 1980). *Plan Global de Desarrollo 1980-1982*. Obtenido de SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO : <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/419/8/RCE9.pdf>
- Baqueiro, H. (2010). La rendición de cuentas de las organizaciones civiles. *Revista de Administración Pública* .
- Bárcena, A., Cimol, M., García-Buchaca, R., & Abramo, L. (2019). *Panorama Social de América Latina*. Obtenido de CEPAL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf)

Bautirta, O. D. (2010). *Necesidad de la Etica Publica* . Obtenido de Archivos juridicos UNAM:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2908/3.pdf>

Bautista, O. D. (2001). *La ética en los servidores públicos*. México: Fomento Editorial .

Bazeley, P. & Kristi, J. (2013). *Qualitative Data Analysis with NVivo*. Obtenido de Londres, Sage:  
[https://www.researchgate.net/publication/287566092\\_Pat\\_Bazeley\\_Kristi\\_Jackson\\_2013\\_Qualitative\\_Data\\_Analysis\\_with\\_NVivo\\_segunda\\_edicion\\_Londres\\_Sage](https://www.researchgate.net/publication/287566092_Pat_Bazeley_Kristi_Jackson_2013_Qualitative_Data_Analysis_with_NVivo_segunda_edicion_Londres_Sage)

Bellido Nina, J. L. (2016). *El bien común como finalidad del derecho a la buena administración pública. Dos críticas al interés general*. Obtenido de XII Jornadas Internacionales de Derecho Natural,: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/3022/1/bien-comun-finalidad-derecho-bellido.pdf>

Benalcázar Guerrón, J. C. (2007). *PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN*. Obtenido de Tercer Congreso Iberoamericano y Cuarto Mexicano de Derecho Administrativo:  
<http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/juancarlosbenalcazar.pdf>

Blanco Martínez, M., & Moncada Maya, J. O. (27 de julio de 2010). *El Ministerio de Fomento, impulsor del estudio y reconocimiento del territorio mexicano (1877-1898)*. Obtenido de Investigaciones Geograficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM:  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n74/n74a7.pdf>

Brito, M. (16 de Julio de 2005). *"Buen Gobierno" local y calidad de la democracia*. Obtenido de Universidad del Zulla: [https://www.researchgate.net/profile/Morelba-Brito/publication/39180622\\_Buen\\_gobierno\\_local\\_y\\_calidad\\_de\\_la\\_democracia/links/60a135a4458515c26598f231/Buen-gobierno-local-y-calidad-de-la-democracia.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Morelba-Brito/publication/39180622_Buen_gobierno_local_y_calidad_de_la_democracia/links/60a135a4458515c26598f231/Buen-gobierno-local-y-calidad-de-la-democracia.pdf)

Brundtland (4 de agosto de 1987). "Desarrollo y Cooperación Económica Internacional: Medio Ambiente. Obtenido de Naciones Unidas, ONU: [https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMA-D-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMA-D-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)

Calderon, R. C. (1963). ADMINISTRACION PUBLICA Y SOCIEDAD. *Seminario de Filosofía del Derecho*,.

CÁMARA DE DIPUTADOS . (24 de diciembre de 2013). *LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS*. Obtenido de CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN: [https://www.ucol.mx/content/cms/13/file/federal/LEY\\_FED\\_DE\\_RESP\\_DE\\_LOS\\_SERV\\_PUB.pdf](https://www.ucol.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_FED_DE_RESP_DE_LOS_SERV_PUB.pdf)

Camarasa Casterá, J. J. (2004). *La Calidad en la Administración Pública*. Obtenido de Educar en el 2000, 9.: [http://servicios.educarm.es/admin/portal/templates/portal/images/ficheros/revistaEducarm/9/revista8\\_02.pdf](http://servicios.educarm.es/admin/portal/templates/portal/images/ficheros/revistaEducarm/9/revista8_02.pdf)

Campos Climeny, V., Sanchis Palacio, J. R., & Ejarque Catalá, A. T. (2019). *El modelo de la Economía del Bien Común. Un estudio empírico sobre su aplicación a la empresa privada*. Obtenido de REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos.

Carrelo, R. (2016). *Economía del bien común, una propuesta integral y holística para la empresa*. Obtenido de Cuadernos de RSO. Vol. 4 - nº2 2016 p. 63 - 80: <https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/rso/renee-carrelo.pdf>

Cervantes Porrúa, I. (2017). *El drama de Felipe Calderón en la Guerra en contra del Narcotráfico*. Obtenido de Andamios: <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v14n34/1870-0063-anda-14-34-00305.pdf>

Corona Fernández, A. (2002). *Crisis política de 1938 y nuevo rumbo de la Revolución*. Obtenido de Contribuciones desde Coatepec: <https://www.redalyc.org/pdf/281/28100305.pdf>

Dabenigno, V. (2017). La sistematización de datos cualitativos desde una perspectiva procesual. De la transcripción y los memos a las rondas de codificación y procesamiento de entrevistas. Obtenido de Herramientas para la Investigación Social N° 2: <http://iigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/22/2019/11/DHIS2.pdf>

DeHoog, R. H., Lowery, D. & Lyons, W. E. (1990). *Citizen Satisfaction with Local Governance: A Test of Individual, Jurisdictional, and City-Specific Explanations*.

de la Paz Sosa, J. G. (Diciembre de 2017). *Introducción a la Administración Pública Mexicana*. Obtenido de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI): [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m\\_iapm.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m_iapm.pdf)

Delpiazzo, C. E. (2012). *BIEN COMUN, SOCIEDAD Y ESTADO*. Obtenido de Rev. de Derecho de la Universidad de Montevideo (Montevideo, 2012), 11(21): <http://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Delpiazzo-Bien-comun-sociedad-y-estado.pdf>

Delpiazzo, C. E. (Septiembre de 2020). *El derecho administrativo al servicio de la justicia social*. Obtenido de Revista de la Facultad de Derecho de México: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/77485/68498>

Economía. (2020). *PROGRAMA DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024*. Obtenido de AVANCE Y RESULTADOS: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638654/Avance\\_y\\_Resultados\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638654/Avance_y_Resultados_2020.pdf)

Espinosa, M. (2004). *HISTORIA Y CULTURA POLÍTICA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO: ENTRE LOS CONDICIONAMIENTOS DEL SISTEMA Y EL ENSUEÑO CÍVICO*. Obtenido de Andamios: <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/n1/n1a2.pdf>

Espinoza Freire, E. E., & Calva Nagua, D. X. (2020). *LA ÉTICA EN LAS INVESTIGACIONES EDUCATIVAS*. Obtenido de Revista Universidad y: <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-333.pdf>

Felber, C. (2015). *La Economía del Bien Común*.

Fernández, L., & Gutiérrez, M. (22 de enero de 2013). *Bienestar Social, Económico y Ambiental para las Presentes y Futuras Generaciones*. Obtenido de Información Tecnológica: <https://www.scielo.cl/pdf/infotec/v24n2/art13.pdf>

Fernando Heredia, L. (2016). *TEKO KAVI FILOSOFIA Y PRÁCTICA DE LA VIDA BUENA GUARANI EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA*. Obtenido de La adopción del vivir bien en el Estado Plurinacional de Bolivia: <http://www.descosur.org.pe/wp-content/uploads/2016/06/Fernando-Heredia.pdf>

Fior, S. J., Vitta, C. M., & Scarafiocca, S. M. (Noviembre de 2012). *ÉTICA Y ECONOMÍA SOLIDARIA. UN APORTE A LA FUTURA MEDICIÓN DEL BIEN COMÚN EN LA ARGENTINA*. Obtenido de Decimoséptimas Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística: [https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7488/Vitta%20Carlos\\_Fior%20Santos%20C%20etica%20y%20economia%20solidaria.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7488/Vitta%20Carlos_Fior%20Santos%20C%20etica%20y%20economia%20solidaria.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Forment, E. (1994). *LA FILOSOFÍA DEL BIEN COMÚN*. Obtenido de <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/3310/1/6.%20LA%20FILOSOF%c3%8da%20EL%20BIEN%20COM%c3%9aN%2c%20EUDALDO%20FORMENT.pdf>



Fraga, G. (2001). *Derecho Administrativo*. Porrúa.

Galindo, M. (2000). *Teoría de la Administración Pública*. Porrúa.

Garay Montañez, N. (3 de abril de 2018). *LOS BIENES COMUNES Y EL BUEN VIVIR EN EL CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO: DE LAS EXCLUSIONES HISTÓRICAS A LAS INCLUSIONES CUESTIONADAS*. Obtenido de Prolegómenos: <https://www.redalyc.org/journal/876/87662091011/html/>

García Silva, B. (2005). *Instituciones y servidores públicos responsables: Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública*. Obtenido de Instituciones y servidores públicos responsables...: [https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/sexto/BetzaidaGarcia.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/sexto/BetzaidaGarcia.pdf)

García Torres, A. (2 de Septiembre de 2004). *Iniciativas de Ciudadanos Senadores*. Obtenido de Gaceta: LIX/2PPO-55/2584: [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/2584#:~:text=1.,nombramiento\)%2C%20funcionario%20y%20empleado.](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/2584#:~:text=1.,nombramiento)%2C%20funcionario%20y%20empleado.)

Garrido Falla, F. (1987). *ADMINISTRACION PUBLICA Y SOCIEDAD*. Obtenido de Dialnet: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XvbZCwn0GV4J:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2060495.pdf+&cd=11&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>

Gobierno de México. (30 de abril de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de PND: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Gómez Álvarez Díaz, R., Morales Sánchez, R., & Rodríguez Morilla, C. (2017). *La Economía del Bien Común en el ámbito local*. Obtenido de CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 90, agosto,: <https://www.redalyc.org/pdf/174/17452685007.pdf>

Gómez, C. (2015). *De la administración pública tradicional a la nueva gestión pública. Evolución, conceptos y desafíos*. México: Mc Graw Hill.

Gómez-Álvarez Díaz, R., Morales Sánchez, R., & Rodríguez Morilla, C. (2017). *La Economía del Bien Común en el ámbito local*. Obtenido de CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa: <https://www.redalyc.org/pdf/174/17452685007.pdf>

Graglia, J. E. (2012). *En la búsqueda del bien común: : manual de políticas públicas*. Obtenido de Konrad Adenauer Stiftung: [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38557594/Buen\\_comun\\_Emilio\\_Graglia-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1648245421&Signature=UUuio5gjLW-sMcoRmHO-xSbi~Ote-Co9LMBO0gscJFORGDirMYtlUFuyQ-ApHqpnyIKL3ti-bSV83mH-cZ5kgoLmB70kLMfFGCpuktG5J8FkAho~HXyykfVPYsAl2FYKk](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38557594/Buen_comun_Emilio_Graglia-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1648245421&Signature=UUuio5gjLW-sMcoRmHO-xSbi~Ote-Co9LMBO0gscJFORGDirMYtlUFuyQ-ApHqpnyIKL3ti-bSV83mH-cZ5kgoLmB70kLMfFGCpuktG5J8FkAho~HXyykfVPYsAl2FYKk)

Guerrero, O. (1985). *Las ciencias camareles*. Obtenido de AVANCES: <http://www.omarguerrero.org/articulos/CCamerales.pdf>

Guerrero, O. (9 de Abril de 2007). *Juarez Jurista. Juárez Y La Administración Pública*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: <http://www.omarguerrero.org/articulos/articulos/JuarezAP.pdf>

Gutierrez, P. (2010). Valoración de los factores determinantes de la calidad del servicio local: un análisis de la percepción de los ciudadanos y sus repercusiones sobre la satisfacción y credibilidad. *INNOVAR JOURNAL*, 152.

Haeberlin, M. (2018). *Entre derecho y política: la relación entre bien público y bien común*. Obtenido de *Metafísica y persona*, (20): <https://revistas.uma.es/index.php/myp/article/view/4795/4915>

Hassemer, W. (1983). La persecución penal: legalidad y oportunidad. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 8-11.

Hernández Orallo, J., Ramírez Quintana, M. J. & Ferri Ramírez, C. (2005). *Introducción a la minería de datos*.

Hernández Ortega, P. A., Nahum Lajud, P., & Amezcua García, E. L. (26 de agosto de 2017). *IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA APLICACIÓN DE*. Obtenido de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2017/10/15CA201701.pdf>

Hernández Pulido, J. R. (julio de 2015). *LA JUSTICIA SOCIAL DESDE UN NUEVO ENFOQUE DE LA JUSTICIA. ANÁLISIS DEL MANDATO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO CONFORME AL CONCEPTO MODERNO DE LA JUSTICIA*. Obtenido de Revista Latinoamericana de Derecho Social: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n21/1870-4670-rlds-21-00085.pdf>

Hernández Rodríguez, R. (1993). *La Administración al Servicio de la Política: La Secretaria de Programación y Presupuesto*. Obtenido de La Administración .

Hernández Sanchez, M. A., & Leal Gutierrez, M. E. (2010). *LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. Obtenido de Republica Juridica Administrativa: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/republica-juridica-admin/article/download/410/371>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, M. P. (2000). *Metodología de la Investigación*, Sexta Edición. Obtenido de McGraw-Hill/ Interamericana Editores: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Houtart, F. (2014). *De los bienes comunes al bien común de la humanidad*. Obtenido de Revista El Agora USB, 14(1), 259-293.:  
[https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/42319/ssoar-elagora-2014-1-houtart-De\\_los\\_bienes\\_comunes\\_al.pdf?sequence=4&isAllowed=y&lnkname=ssoar-elagora-2014-1-houtart-De\\_los\\_bienes\\_comunes\\_al.pdf](https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/42319/ssoar-elagora-2014-1-houtart-De_los_bienes_comunes_al.pdf?sequence=4&isAllowed=y&lnkname=ssoar-elagora-2014-1-houtart-De_los_bienes_comunes_al.pdf)

Houtart, F. (2017). *La agricultura campesina e indígena como una transición hacia el bien común de la humanidad: el caso de Ecuador*. Obtenido de Desacatos 56:  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n56/2448-5144-desacatos-56-177.pdf>

INAI. (2017). *Principios que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función*. Obtenido de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: [https://site.inali.gob.mx/pdf/Principios\\_servidores\\_publicos.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/Principios_servidores_publicos.pdf)

INAP. (2016). *Reglamentos interiores de las dependencias de la administración pública centralizada (antecedentes)*. Obtenido de UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1220/2.pdf>

Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (2010). *Las relaciones entre la Administración Pública y la Sociedad Civil*. Obtenido de REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: [https://www.inap.mx/portal/images/REVISTA\\_A\\_P/rap122.pdf](https://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap122.pdf)

Larraín, S. (2002). *LA LÍNEA DE DIGNIDAD COMO INDICADOR DE SUSTENTABILIDAD SOCIOAMBIENTAL*. Obtenido de Programa Chile Sustentable: <http://base.socioeco.org/docs/lineadignidad.pdf#page=89>

Lázaro Gutiérrez, R. (2021). *Entrevistas estructuradas, semi-estructuradas y libres. Análisis de contenido*. Obtenido de Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/28529/04%20TECNICAS-INVESTIGACION-WEB-4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

LICONSA. (s.f.). *Código de Servidoras y Servidores Públicos del Modelo de Cultura Organizacional*. Obtenido de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164802/C\\_DIGO\\_DE\\_SEVIDORAS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164802/C_DIGO_DE_SEVIDORAS.pdf)

Lima, T. J. (2015). Estudio crítico de la dignidad humana como fundamento teórico y práctico de la ética pública a partir del modelo de la ética de la responsabilidad. *Revista de Administración Pública*, 92 - 96.

Linares Perales, R. (2017). *LOS MUNICIPIOS DEL BIEN COMÚN EN ESPAÑA*. Obtenido de Universidad de Sevilla. Grado en Marketing e Investigación de Mercados: [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66092/Los\\_municipios\\_del\\_bien\\_comun\\_en\\_Espana.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/66092/Los_municipios_del_bien_comun_en_Espana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lloredo Alix, L. (2020). Bienes comunes. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (19), 214-236.

Lopezosa García, C. (Septiembre de 2019). *LA ECONOMÍA CIRCULAR COMO VÍA AL BIEN COMÚN*. Obtenido de Universidad de Jaén: [http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/11121/1/TFG\\_FINAL\\_Celso\\_Lopezosa\\_Garca.pdf](http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/11121/1/TFG_FINAL_Celso_Lopezosa_Garca.pdf)

Madrazo, J. (1984). *Las Reformas Constitucionales Del Sexenio 1976-1982*. Obtenido de Anuario Jurídico XI: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2108/7.pdf>

Marcone Lo Presti, R. A. (enero de 2021). *Bien común y Objetivos del desarrollo sustentable, un desafío global en el COVID-19*. Obtenido de University of Valencia: [https://www.researchgate.net/publication/349648718\\_Bien\\_comun\\_y\\_Objetivos\\_del\\_desarrollo\\_sustentable\\_un\\_desafio\\_global\\_en\\_el\\_COVID-19](https://www.researchgate.net/publication/349648718_Bien_comun_y_Objetivos_del_desarrollo_sustentable_un_desafio_global_en_el_COVID-19)

- Martín-Castilla, J. I. (2005). *La administración inteligente: un modelo de administración pública orientada al servicio del ciudadano*. Obtenido de Auditoría Pública, 36,: [https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/200507\\_36\\_47.pdf](https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/200507_36_47.pdf)
- Martínez Bullé-Goyr, V. M. (2013). *Reflexiones sobre la dignidad HUMANA*. Obtenido de Boletín Mexicano de Derecho Comparado: <http://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v46n136/v46n136a2.pdf>
- Martínez, J. Á., Lara Navarra, P., & Beltrán, P. (2006). *La influencia de la sociedad del conocimiento en la modernización de la Administración pública*. Obtenido de UOC Papers. Revista sobre la sociedad del conocimiento, núm. 3,: <https://www.redalyc.org/pdf/790/79000306.pdf>
- Martinez-Alier, J. (2006). *Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad*. Obtenido de Polis Revista Latinoamericana: <https://journals.openedition.org/polis/5359>
- Martínez-Salgado, C. (2011). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. Obtenido de Artiago Article.
- Massini-Correas, C. I. (2020). *Dignidad humana, derechos humanos y derecho a la vida. Ensayos sobre la contemporánea ética del derecho*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5642/6.pdf>
- Mattar, J. (marzo de 2018). *Desafíos de un buen gobierno: La profesionalización de la función pública*. Obtenido de México próspero, equitativo e incluyente. Construyendo futuros: <http://centrotepoztlan.org/wp-content/uploads/2018/07/mattar-jorge-2.pdf>

- Medina-Quintero, J. M., Ábrego-Almazán, D., & Echeverría-Ríos, O. (2020). Satisfacción, facilidad de uso y confianza del ciudadano en el gobierno electrónico. *Investigación Administrativa*.
- Meza-Calfunao, E., & Díaz-Fuentes, R. (2006). *¿Qué es kúme mogen mapuche? Concepto e implicancias en salud pública y comunitaria \**. Obtenido de Universidad de La Frontera. Temuco, Chile.: <https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/8988/11604>
- Mora, A. (2013). *La Economía del Bien Común. Su aplicación práctica en Europa y en España*. Obtenido de SIGNOS DE LOS TIEMPOS: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/145198/retrieve>
- Mora, M. (2018). *Política Kuxlejal: Autonomía indígena, el Estado racial e investigación descolonizable en comunidades zapatistas*. Obtenido de Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Juárez: [http://www.colectivasos.com/wp-content/uploads/2021/02/Introduccion\\_PoliticaKuxlejal.pdf](http://www.colectivasos.com/wp-content/uploads/2021/02/Introduccion_PoliticaKuxlejal.pdf)
- Morales Olivera, D. G. (2016). *Calidad del servicio y el nivel de satisfacción al ciudadano en la Comisaría PNP de Salamanca*. Obtenido de Universidad César Vallejo: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12520/Morales\\_ODG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12520/Morales_ODG.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Morocho Ajila, S. (2017). *Sumak Kawsay: ¿estrategia política o filosofía de vida?* Obtenido de Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador: <https://www.redalyc.org/journal/4761/476151860007/html/>
- Murillo Torrecilla, F. J., & Hernández Castilla, R. (2011). *Hacia un Concepto de Justicia Social*. Obtenido de REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, vol. 9, núm. 4, 2011, pp. 7-23: <https://www.redalyc.org/pdf/551/55122156002.pdf>

Naessens, H. (3 de Noviembre de 2010). *ÉTICA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA*. Obtenido de XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles : congreso internacional: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532/document>

Nebel, M. (2018). *Operacionalizar el bien común. Teoría, vocabulario y medicion*. Obtenido de *Metafísica y Persona. Filosofía, conocimiento y vida* : <https://revistas.uma.es/index.php/myp/article/view/4830/4913>

Núñez Contreras, G. (Abril de 2017). *“LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS CIENCIAS SOCIALES: UN ANÁLISIS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO MEXICANO”*. Obtenido de NIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO ENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/66942/ENSAYO%20LA%20ADMINISTRACI%c3%93N%20P%c3%9aBLICA%20A%20TRAV%c3%89S%20DE%20LAS%20CIENCIAS%20SOCIALES%20UN%20AN%c3%81LISIS%20SOBRE%20LA%20ADMINISTRACI%c3%93N%20P%c3%9aBLICA%20EN%20EL%20ESTADO%20MEXICAN>

Olvera, A. J. (diciembre de 2009). *La participacion ciudadana y sus restos en México*. Obtenido de [http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/4/images/b\)Olvera\\_Entregable\\_2.pdf](http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/4/images/b)Olvera_Entregable_2.pdf)

Ornelas, L. Z. (2019). Para la buena vida, el buen ciudadano. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 619-624.

Ortelli, P., & Gómez López, M. (2015). *PERSPECTIVAS SOBRE EL BUEN VIVIR EN UN MUNICIPIO TSOTSIL DE LOS ALTOS DE CHIAPAS*. Obtenido de *Revista Pueblos y Fronteras Digital*: <https://www.redalyc.org/pdf/906/90638786007.pdf>



Ortiz Escamilla, J. (2014). *Guerra y gobierno, los pueblos y la independencia de México*. Obtenido de El colegio de México: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=kZSGDQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=gobierno+independencia&ots=9VjVREGgG8&sig=FFcfaDOjKF7iNhVM8HxZUfg7Ga8&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=true](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=kZSGDQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=gobierno+independencia&ots=9VjVREGgG8&sig=FFcfaDOjKF7iNhVM8HxZUfg7Ga8&redir_esc=y#v=onepage&q&f=true)

Oviedo, G. (2004). La Definición del concepto de percepción en psicología con base en la Teoría Gestalt. *Revista de Estudios Sociales*, 89-96.

Parent, J. M. (1999). La justicia Social y el Bien Común. *CONVERGENCIA REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES*, 44.

Paz Quesada, L. (2016). *SOCIEDAD, SOCIEDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*. Obtenido de Auctoritas prudentium : <https://unis.edu.gt/wp-content/uploads/2018/08/Articulo-5-SociedadSociedadCi-vil-ParticipacionCiudadana-1.pdf>

Peces-Barbas Martinez, G. (2008). *La dignidad humana*. Obtenido de SEGUNDA SESIÓN. EL FUNDAMENTO Y EL CONCEPTO DE LOS DERECHOS : [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16006/dignidad\\_Peces\\_2007.pdf?sequence=1](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/16006/dignidad_Peces_2007.pdf?sequence=1)

Pelè, A. (2004). *UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DIGNIDAD HUMANA*. Obtenido de Revista Universitas: [http://universitas.idhbc.es/n01/01\\_03pele.pdf](http://universitas.idhbc.es/n01/01_03pele.pdf)

Pérez Aramburu, E. (2011). La administración pública en el estado moderno: Enfoques teóricos para el análisis de la administración pública. Obtenido de Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica.: <http://www.myendnoteweb.com/EndNoteWeb.html>

Perramon, J. (16 de junio de 2013). *La transparencia: concepto, evolución y retos actuales*. Obtenido de Revista de Contabilidad y Dirección: [https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/La\\_transparencia.\\_Concepto\\_evolucion\\_y\\_retos\\_a.pdf](https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/La_transparencia._Concepto_evolucion_y_retos_a.pdf)

Porquet Teringuer, M. (2018). *ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN ¿TIENE FUTURO?* Obtenido de Universidad Pontificia Comillas Madrid: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/22417/ECONOMIA%20DEL%20BIEN%20COMUN%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Procuraduría. (s.f.). *La razón de ser del servidor público*. Obtenido de Procuraduría General de la Nación : <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Boletin3.pdf>

Puente González, S. (2019). *La economía del bien común*. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/36533/TFG-L2361.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Puerto Lazaro Cardenas. (2012). *CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL*. Obtenido de Puertos de México: <https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/documentos/codigo-de-etica-2012.pdf>

Pyrrho, M., Cornelli, G., & Garrafa, V. (2009). *DIGNIDAD HUMANA. RECONOCIMIENTO Y OPERACIONALIZACIÓN DEL CONCEPTO*. Obtenido de Acta Bioethica: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/abioeth/v15n1/art08.pdf>

Quecedo, R. & Castaño, C. (2002). *Introducción a la metodología de investigación cualitativa*. Obtenido de Revista de Psicodidáctica, núm. 14: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17501402>

Quiroga, A. M. (Agosto de 2005). *INDICADORES SOCIALES PARA LA CIUDADANIA*. Obtenido de PalObra No. 6: <https://core.ac.uk/download/pdf/287298081.pdf>

Ramió, C. (2019). El concepto de lo social y la administración pública. *espúblico*.

Ramírez Torrado, M. L. (2020). *Dinámicas entre Estado y Administración pública en el marco de la administración liberal, prestacional y garante*. Obtenido de Prolegómenos, 23(45): <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v23n45/0121-182X-prole-23-45-123.pdf>

Remache Morocho, J. M. (Septiembre de 2016). *EL PRODUCTO DEL BIEN COMÚN COMO COMPLEMENTO A LA MEDICIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD*. Obtenido de [http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/6720/1/Trabajo\\_de\\_Fin\\_de\\_Grado.pdf](http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/6720/1/Trabajo_de_Fin_de_Grado.pdf)

Republica de Chile. (17 de septiembre de 2010). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE CHILE*. Obtenido de [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_chile.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_chile.pdf)

Reyes Cruz, J. L., Garzón Castrillón, M. A., Tapia Sánchez, B. (2018). Diseño y Validación de una escala tipo Likert para establecer características emprendedoras. Obtenido de *Dimensión Empresarial*, Vol.16 No.2 Barranquilla: <http://www.scielo.org.co/pdf/diem/v16n2/1692-8563-diem-16-02-00135.pdf>

Reygadas, L. (2014). *La biblioteca de Babel : dilemas del conocimiento como bien común en América Latina*. Obtenido de CLACSO: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20141124073126/LabibliotecadeBabelDilemasdelconocimientocomobiencomun.pdf>

Richards, L. (1999). *Using NVivo in qualitative research*. Sage.

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad:. *Cuicuilco*, vol. 18, núm. 52.

Rodríguez Morilla, C., Gómez -Alvarez Díaz, R., & Morales Sánchez, R. (2016). *LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL*. Obtenido de XVI Congreso de Investigadores en Economía Social y Cooperativa Economía Social: crecimiento

económico y bienestar: <http://ciriec.es/wp-content/uploads/2016/10/COMUN135-T15-RODRIGUEZ-GOMEZ-MORALES-ok.pdf>

Rojas Gutiérrez, C. (1992). *El Programa Nacional de Soliradidad: hechos e ideas en torno a un esfuerzo*. Obtenido de Comercio Exterior: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/258/5/RCE5.pdf>

Rolland, L., & Vega Cárdenas, Y. (2010). *La gestión del agua en México*. Obtenido de POLIS: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v6n2/v6n2a6.pdf>

Rosa Buxarraís, M. (2009). *Educación para la Solidaridad*. Obtenido de Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información: [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/12663909/Educacion\\_para\\_Solidaridad-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1646345644&Signature=K1Yy2Y~Aw3UvdYBOBL-RVx07HwVL5cbaU9nScYHg1NlamvwjLoNG0t-bBVqH4pj~DaPPJJqlyObNN-lqNuUaaOm1ri5GnmROKQPPfK9ZI6x~IQrGfR~E7VevltbPwNGm1Zzt](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/12663909/Educacion_para_Solidaridad-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1646345644&Signature=K1Yy2Y~Aw3UvdYBOBL-RVx07HwVL5cbaU9nScYHg1NlamvwjLoNG0t-bBVqH4pj~DaPPJJqlyObNN-lqNuUaaOm1ri5GnmROKQPPfK9ZI6x~IQrGfR~E7VevltbPwNGm1Zzt)

Saco Guerrero, P. F. (1994). *Los principios de la justicia social*. Obtenido de Cuadernos de Trabajo Social, 7, 87-108: <https://core.ac.uk/download/pdf/38813097.pdf>

Salud . (2019). *Programa Sectorial de Salud*. Obtenido de Secretaría de Salud: [http://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2019/transparencia/PROGRAM\\_SECTORIAL\\_DE\\_SALUD\\_2019\\_2024.pdf](http://saludsinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2019/transparencia/PROGRAM_SECTORIAL_DE_SALUD_2019_2024.pdf)

Sánchez Álvarez, M. (2012). *Introducción a las bases conceptuales del lekil kuxlejil o buen vivir*. Obtenido de El Buen Vivir. Miradas desde dentro de Chiapas: <https://www.aacademica.org/miguel.sanchez/27.pdf>

Sánchez González, J. J. (1998). *Administración pública y reforma del Estado en México*. Obtenido de Instituto Nacional de Administración Pública: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1203/6.pdf>

Sánchez González, J. J. (2009). *El cambio institucional en la reforma y modernización de la administración pública mexicana*. Obtenido de Gestión y Política Pública: <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v18n1/v18n1a3.pdf>

Sánchez González, J. J. (2009). *Origen y desarrollo del estudio de la administración pública en México*. Obtenido de CONVERGENCIA Revista de Ciencias Sociales: <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v16n49/v16n49a3.pdf>

Sánchez González, J. J. (2015). *La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto*. Obtenido de Espacio Público : <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>

Sanmartin, J. (2006). El bien común como idea política. John Stuart Mill, los liberales y sus críticos. *Foro Interno*, 125-153.

Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., Elbert, R. (2005). Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Obtenido de CLACSO: <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Ruth%20Sautu,%20M anual%20de%20metodologia.pdf>

Schultze, R. O. (2014). El bien común. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/13.pdf>

Secretaría de Salud. (31 de Julio de 2002). *Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal*. Obtenido de Emitido por la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo:

[http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/Cxdigo\\_de\\_xtica\\_de\\_los\\_Servidores\\_Pxblicos\\_de\\_la\\_Administracixn\\_Pxblica\\_Federal.pdf](http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/Cxdigo_de_xtica_de_los_Servidores_Pxblicos_de_la_Administracixn_Pxblica_Federal.pdf)

Serrano Rodríguez, A. (enero de 2015). *La participación ciudadana en México*. Obtenido de Estudios Políticos: <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439555004.pdf>

Sierra Rojas, A. (1974). *Derecho Administrativo*. México: Porrúa.

Soler Cárdenas, S. F. & Soler Pons, L. (2012). *Usos del coeficiente alfa de Cronbach en el análisis de instrumentos escritos*. Obtenido de Revista Médica Electrónica: <http://scielo.sld.cu/pdf/rme/v34n1/spu01112.pdf>

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa*. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada. Medellín: Universidad de Antioquia.

Tinoco Herrera, I. (Septiembre de 2016). *El Bien Común como alternativa*. Obtenido de Situación del modelo en España y Canarias.: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/3568/EL%20BIEN%20COMUN%20COMO%20ALTERNATIVA.%20Situacion%20del%20modelo%20en%20Espana%20y%20Canarias.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres Alonso, E. (2015). *LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IMPERIAL. NOTAS SOBRE EL GOBIERNO DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO*. Obtenido de EPISTEME: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/episteme/article/view/4822/5472>

Torres-Solis, M., & Ramírez-Valverde, B. (18 de febrero de 2019). *Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica*. Obtenido de latinoamérica: <http://www.scielo.org.mx/pdf/latinoam/n69/2448-6914-latinoam-69-71.pdf>

UNAM. (2016). *El Modelo Educativo en México: el planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación: <https://www.redalyc.org/journal/132/13248313012/html/>

Urquijo, M. J. (2014). La Teoría de las Capacidades en Amartya Sen. 63-80.

Uvalle Berrones, R. (1996). *El mundo actual de la ciudadanía, el Estado y la administración pública*. Obtenido de Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 41(164), 113-132.: [https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/60076/ssoar-rmcphys-1996-164-uvalle\\_berrones-El\\_mundo\\_actual\\_de\\_la.pdf?sequence=1&isAllowed=y&lnkname=ssoar-rmcphys-1996-164-uvalle\\_berrones-El\\_mundo\\_actual\\_de\\_la.pdf](https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/60076/ssoar-rmcphys-1996-164-uvalle_berrones-El_mundo_actual_de_la.pdf?sequence=1&isAllowed=y&lnkname=ssoar-rmcphys-1996-164-uvalle_berrones-El_mundo_actual_de_la.pdf)

Uvalle Berrones, R. (2013). *Enfoque del Gobierno Cercano y Moderno en el ámbito del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Obtenido de REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: <https://www.inap.mx/portal/images/pdf/rap132.pdf>

Valls, R. (2015). El concepto de dignidad humana. Revista de Bioética y Derecho, Universidad de Barcelona: <https://www.redalyc.org/pdf/783/78343122029.pdf>

Vega Ugalde, S. (2013). *El orden de género en el sumak kawsay y el suma qamaña. Un vistazo a los debates actuales en Bolivia y Ecuador*. Obtenido de Revista de Ciencias Sociales.

Vereda, H. A. (8-12 de septiembre de 2014). *El bien común político: en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino. Semana Tomista. Vida virtuosa y política XXXIX*. Obtenido de Biblioteca digital de la Universidad Católica Argentina: <https://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/bien-comun-politico-vereda.pdf>

Villarreal Martínez, M. T. (2009). *PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS*.

Obtenido de Décimo Certamen de Ensayo Político:  
[https://www.ceenl.mx/educacion/certamen\\_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf)

Villoria, M. (2016). El papel de la Administración pública en la generación de calidad democrática.

*Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 65, 5-38.

Zavariz Vidaña, A. (Diciembre de 2010). *"LA COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL EN LOS*

*AYUNTAMIENTOS DE VERACRUZ, PERIODO 2008-2010"*. Obtenido de ESCUELA LIBRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ORIENTE:

<https://www.eumed.net/tesis->

[doctorales/2012/azv/evolucion\\_administracion\\_publica\\_mexico.html#:~:text=M%C3%A9xico%2C%20al%20alcanzar%20su%20independencia,de%20t%C3%A9cnicas%20adecuadas%20de%20administraci%C3%B3n](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/azv/evolucion_administracion_publica_mexico.html#:~:text=M%C3%A9xico%2C%20al%20alcanzar%20su%20independencia,de%20t%C3%A9cnicas%20adecuadas%20de%20administraci%C3%B3n).